

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Análisis contable y tributario en las ONG del Ecuador, caso práctico Fundación SENDAS, periodo 2016

Trabajo de titulación previo la obtención del
Título de Contador Público Auditor.
Modalidad: "Proyecto Integrador"

AUTORES:

Víctor Manuel Castro Delgado C.I. 0105843155

Lilian Alexandra Matute Vera C.I. 0104586409

DIRECTOR:

Dr. Fernando Andrés Martínez Moscoso, PhD C.I. 0103793444

Cuenca – Ecuador

2018



RESUMEN

En el presente proyecto integrador denominado “**Análisis Contable y Tributario en las Organizaciones No Gubernamentales del Ecuador. Caso práctico Fundación SENDAS, periodo 2016**” se da a conocer el manejo contable con su respectivo guía de contabilidad basado en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que son aplicables en las organizaciones sin fines de lucro.

Así mismo, se analiza la Normativa Ecuatoriana Tributaria para el desempeño de los deberes y obligaciones que las organizaciones no gubernamentales deben cumplir con el Servicio de Rentas Internas, también se pone a consideración los derechos que por ley permite gozar a las mismas.

Además en el estudio propuesto se cuenta con un análisis contable y tributario de la Fundación SENDAS con los temas más importantes a diferenciar de una organización sin fines de lucro que son: no tener cuentas de inventarios, créditos financieros, normalmente reflejan utilidad nula en el estado de resultados, en el diario general predominan las cuentas de gastos y regularmente utilizan dos cuentas de ajustes.

Finalmente, en el análisis tributario se analiza las declaraciones efectuadas por la Fundación SENDAS con respecto al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Renta y Retención en la fuente, teniendo relevancia la exoneración del pago del Impuesto a la Renta y el Crédito Tributario que tiene derecho por ser organizaciones sin fines de lucro.

Palabras Claves: organización sin fines de lucro, contabilidad, proceso contable, tributación, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Retención en la Fuente, exoneraciones, guía práctica, resultados.



ABSTRACT

In the present integrative project called "**Accounting and Tax Analysis in the Non-Governmental Organizations of Ecuador. Case study Foundation SENDAS, 2016**", the accounting management is presented with its respective accounting guide based on the Ecuadorian Accounting Standards that are applicable in non-profit organizations.

Likewise, the Ecuadorian Tax Regulations for the performance of the duties and obligations that non-governmental organizations must comply with the Internal Revenue Service are analyzed, as well as the rights that the law allows to enjoy them.

In addition, the proposed study has an accounting and tax analysis of the SENDAS Foundation with the most important issues to differentiate from a non-profit organization that are: not having inventory accounts, financial credits, normally reflect zero profit in the state of results, in the general newspaper the expense accounts predominate and they regularly use two adjustment accounts.

Finally, the tax analysis analyzes the statements made by the SENDAS Foundation regarding the Value Added Tax, Income Tax and withholding tax at the source, with the exemption from the payment of Income Tax and the Tax Credit that is entitled to be non-profit organizations.

Keywords: non-profit organization, accounting, accounting process, taxation, Value Added Tax, Income Tax, withholding at source, exemptions, practical guide, results



Tabla de contenido

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN.....	16
1 ANTECEDENTES.....	17
1.1 Institucionales	17
1.1.1 Estudio de la Fundación Sendas	17
1.1.2 Misión.....	19
1.1.3 Visión	20
1.1.4 Principios	20
1.1.5 Valores.....	21
1.1.6 Productos y servicios de la Fundación Sendas	21
1.1.7 Organigrama estructural y funcional de la fundación	22
1.2 Proceso para constituir las ONG en Ecuador.....	23
1.3 Marco conceptual.....	26
1.3.1 Organizaciones no Gubernamentales	26
1.3.2 El Rol de las ONG en Ecuador.....	27
1.3.3 Estadística de Organizaciones no Gubernamentales en Ecuador.	28
1.3.4 Financiamiento de las ONG.	30
1.3.5 Fundación	30
1.3.6 Impuesto	30
1.3.7 Hecho generador.....	31
1.3.8 Beneficio tributario.....	31
1.3.9 Contabilidad	31
1.3.10 Registro contable	31

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACION TEORICA DE LA NORMATIVA CONTABLE PARA LAS ONG EN EL ECUADOR.....	32
1 La contabilidad.....	32
1.1 Diferencias entre entidades lucrativas y no lucrativas:.....	33
1.2 Proceso Contable	33
2 Estructura del Proceso Contable.	35



2.1	Balance de Situación Inicial.....	36
2.2	Asiento de Apertura	37
2.3	Apertura de los Libros Mayores	37
2.4	Asientos de Operaciones	37
2.5	Cierre de la Contabilidad	39
2.5.1	Asientos de ajuste	39
2.5.2	Asientos de Regulación	39
2.5.3	Asientos de Cierre.	40
2.6	Balance de Comprobación	40
2.7	Conciliación Bancaria.....	40
2.8	Estado de Resultados	41
2.9	Balance de Situación Final	42
3	Plan de Cuentas	44
3.1	Activos	45
3.2	Pasivos	46
3.3	Patrimonio.....	46
3.4	Ingresos	46
3.5	Gastos.....	47
3.6	Cuentas de Orden.....	47
4	Documentos legales necesarios	49
4.1	Recibo de Ingresos.....	49
4.2	Factura	50
4.3	Recibo de Egreso	50
4.4	Comprobante de retención	51

CAPÍTULO III

IDENTIFICACION DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENRALES EN EL ECUADOR..... 53

1	Obligación tributaria	53
1.1	Elementos de la Obligación Tributaria	53
2	Tipos de impuestos.....	54
3	Impuesto al valor agregado (IVA)	55



3.1	Objeto del Impuesto	55
3.2	Trasferencias	55
3.2.1	Objeto del impuesto	55
3.2.2	Transferencias que no son objeto del impuesto	56
3.3	Tarifas	56
3.3.1	Tarifa del IVA	56
3.3.2	Transferencias y Servicios con 0%	56
3.4	Base Imponible	57
3.4.1	Base Imponible en General	57
3.4.2	Base Imponible en casos especiales	57
3.5	Hecho Generador	57
3.6	Sujetos	58
3.6.1	Sujeto Activo	58
3.6.2	Sujeto Pasivo	58
3.7	Porcentajes de Retención del IVA	59
3.8	Crédito Tributario	60
3.9	Compensación Presupuestaria del IVA	61
3.10	Declaración del IVA	62
3.11	Liquidación	63
3.12	Pago	63
3.13	Derecho a devolución de IVA	64
3.14	Requisitos para solicitar la inscripción de la devolución	64
3.15	Requisitos para solicitar la devolución	65
3.16	Plazo de devolución	65
3.17	Caso de rechazo de la Solicitud	66
3.18	Medios de devolución	66
3.19	Declaraciones Sustitutivas	66
3.20	Obligaciones y deberes que deben cumplir las ONG	67
3.20.1	Obligaciones como Agentes de Percepción y Utilización del Crédito Tributario del IVA	67
3.20.2	Deberes Formales de las ONG	67



4	Impuesto a la Renta	69
4.1	Sujeto Activo	70
4.2	Sujeto Pasivo.....	70
4.3	Exención.	70
4.4	Declaración	71
4.5	Plazos para declarar y pagar	71
4.6	Retención del Impuesto a la Renta.....	73
4.6.1	Agentes de Retención	73
4.6.2	Contribuyentes sujetos a retención.	73
4.6.3	Porcentajes de Retención.....	74
4.6.4	Monto de Retención	74
4.6.5	Obligación de expedir Comprobantes de Retención a Trabajadores.....	74
4.6.6	Sustento de Crédito Tributario.	75
4.6.7	Obligación de llevar Registros de Retención	75
4.6.8	Declaración de las Retenciones en la Fuente.....	75
4.6.9	Consolidación de la Declaración.	76
4.6.10	Plazos para declarar y pagar	76
4.6.11	Obligaciones de los Agentes de Retención.....	77
4.6.12	Anexo de Retenciones en la fuente.....	78
4.6.13	Anexo de retención en la fuente por relación de dependencia - RDEP.....	79
4.7	Obligaciones que deben cumplir las ONG en el Impuesto a la Renta.....	79

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA FUNDACIÓN

SENDAS.....	81	
1	Caso Práctico.....	82
1.1	Presupuesto de Proyección anual 2016.....	82
1.2	Estado de Situación Inicial	84
1.3	Diario General.....	84
1.3.1	Estado de Resultados	87
1.4	Estado de Situación Final	87
1.5	Formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado.....	88



1.6	Formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente	89	
1.7	Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta	90	
2	Resultados obtenidos.....	91	
2.1	Entrevista	91	
2.2	Análisis Vertical y Horizontal de Estados Financieros 2015-2016	96	
2.3	Ratios Financieros.....	98	
2.4	ANALISIS DE CONTROL Y TRIBUTARIO EN LAS ONG.	100	
2.4.1	Personería jurídica y entes de control.....	100	
2.4.2	Financiamiento de las ONG	103	
2.4.3	Beneficios tributarios de las ONG.....	105	
2.4.4	Control del ente regulador.	106	
2.5	Matriz de Resultados	108	
CAPÍTULO IV			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			109
1	Conclusiones	109	
2	Recomendaciones.....	111	

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N° 1	Tipos de Impuestos	54
Ilustración N° 2	Estructura del proceso contable	35
Ilustración N° 3	Libro Diario	38
Ilustración N° 4	Recibo de Ingresos	49
Ilustración N° 5	Factura SENDAS	50
Ilustración N° 6	Recibo de gastos	51
Ilustración N° 7	Comprobante de retención	52
Ilustración N° 8	Agente de retención del IVA	59
Ilustración N° 9	Montos de donaciones mínimo para ONG.....	73
Ilustración N° 10	Estado de Situación Inicial 2016.....	84
Ilustración N° 11	Estado de Resultados año 2016.....	87
Ilustración N° 12	Balance de Situación Final al 2016.....	88



Ilustración N° 13 Análisis Vertical del Estado de Resultado 97
Ilustración N° 14 Análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera 97

INDICE DE ABREVIATURAS

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

SENDAS: Servicio para el Desarrollo Alternativo del Sur

OCDE: Organización para la Corporación y el Desarrollo Económico

ONU: Organización de Naciones Unidas

SRI: Servicio de Rentas Internas

IVA: Impuesto al Valor Agregado

ICE: Impuesto a los Consumos Especiales

IR: Impuesto a la Renta

LORTI: Ley de Régimen Tributario Interno

RLORTI: Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno

RUC: Registro Único de Contribuyente

NEC: Normas Ecuatorianas de Contabilidad

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

FILANTROPÍA: Amor al género Humano, utilizado



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, **Víctor Manuel Castro Delgado** autor del trabajo de titulación "**Análisis contable y tributario en las ONG del Ecuador, caso práctico fundación SENDAS, periodo 2016**", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 17 diciembre de 2018

Víctor Manuel Castro Delgado

C.I: 0105843155



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, **Lilian Alexandra Matute Vera** autora del trabajo de titulación "**Análisis contable y tributario en las ONG del Ecuador, caso práctico fundación SENDAS, periodo 2016**", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 17 diciembre de 2018

Lilian Alexandra Matute Vera

C.I: 0104586409



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, **Víctor Manuel Castro Delgado** en calidad de autora y titulara de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis contable y tributario en las ONG del Ecuador, caso práctico fundación SENDAS, periodo 2016**", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 17 diciembre de 2018

Víctor Manuel Castro Delgado

C.I: 0105843155



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Yo, **Lilian Alexandra Matute Vera** en calidad de autora y titulara de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis contable y tributario en las ONG del Ecuador, caso práctico fundación SENDAS, periodo 2016**", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 17 diciembre de 2018

Lilian Alexandra Matute Vera

C.I: 0104586409



DEDICATORIA

El presente proyecto va dedicado para mi familia y amigos/as quienes han estado presentes en todo momento de mi vida, por todo su cariño, consejos y motivaciones que me han brindado para seguir progresando en el desarrollo de mi carrera personal y profesional.

Además para una persona muy especial, Víctor Castro D. por el esfuerzo, la pasión y la dedicación puesta en el proyecto para verlo surgir, por demostrar una vez más lo que se persevera se alcanza, por recordar que las metas y objetivos siempre tienen fecha de terminación; por esta razón y muchas más se ha conseguido este objetivo. Es un logro adquirido por el esfuerzo y dedicación que día a día fue poniendo en el camino universitario para construir el producto final que es la obtención del título universitario en la Carrera de Contabilidad y auditoría

Víctor Castro

El presente proyecto integrador lo dedico con mucho amor a mi amado esposo Patricio, por su grandioso esfuerzo, por confiar en mí; aunque hemos pasado difíciles momentos siempre ha estado brindándome su apoyo incondicional.

A mis hijos Alexito y Sebitas quienes han sido y serán fuente de motivación e inspiración para superarme cada día.

A mis padres y hermanos quienes con sus palabras de aliento y exigencia no me dejaron caer y me animaron a lograr el objetivo planteado. A mis compañeros y amigos del pasado y presente quienes sin esperar recompensa compartieron su conocimiento y a todas aquellas personas que durante estos años estuvieron a mi lado apoyándome para hacer este sueño realidad

Alexandra Matute

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer infinitamente a Dios, a la Universidad de Cuenca, a la carrera de Contabilidad y Auditoría y a sus catedráticos por compartirnos sus conocimientos, y de manera especial al director de nuestro Proyecto Integrador Dr. Andrés Martínez, quien con su invaluable experiencia profesional nos asesoró en el desarrollo de nuestro trabajo de forma exitosa.

Nuestro agradecimiento además va dirigido para el catedrático CPA Fabián Ayabaca quien con su conocimiento nos colaboró en la realización del tema, a la Fundación SENDAS por brindarnos todo el apoyo institucional para la elaboración de nuestro trabajo de investigación y a nuestra familia y amigos que de alguna manera fueron parte de nuestra preparación académica.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto integrador tiene como finalidad conocer de manera teórica y práctica los procedimientos, acción y ejecución de la normativa relacionada con marco contable y tributario en las organizaciones sin fines de lucro; y, de manera especial conocer los riesgos que incurre el incumplimiento de estas obligaciones.

En el primer capítulo se encuentra la historia de la Fundación Servicios para el Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS) desde su creación y la evolución a la que ha estado sujeta con el paso del tiempo; se ha mantenido durante 25 años gracias a su misión, visión, principios, valores, y servicios que ha prestado a la sociedad ecuatoriana. Por otra parte se encuentra la estructura organizacional y funcional con la que ha estado comprometida en cada una de sus actividades realizadas, encontrando también conceptos claves que dará una pauta para entender el desarrollo de este proyecto.

El capítulo dos, se centra en el proceso y la estructura contable, que se toma como referente para el estudio que se realiza en la Fundación SENDAS, y que puede servir de guía a otras organizaciones para un mejor manejo de sus registros contables.

Por otra parte en el tercer capítulo se refiere a los derechos y obligaciones formales que deben cumplir las organizaciones sin fines de lucro con la declaración de impuestos hacia el Servicio de Rentas Internas, considerando relevantes los siguientes: el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta; cabe señalar que se encuentra sustentado con la normativa legal vigente ecuatoriana, referente a los porcentajes de retención, fechas de declaración, exoneraciones, entre otros.

Finalmente, se encuentra un análisis contable y tributario realizado en la Fundación.



1 ANTECEDENTES

1.1 Institucionales

1.1.1 Estudio de la Fundación Sendas

La Fundación Servicios para el Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS) de la ciudad de Cuenca - Provincia del Azuay, fue creada en 1991 por 7 ciudadanos de origen belga, idealistas que notaron la necesidad de hacer manifiesto la desigualdad que afectaba a las mujeres en el sur del país.

Inicia con un proyecto de investigación, fue la conformación del Centro de Documentación especializada en género para facilitar a las organizaciones sociales, a la academia, a las diferentes líneas políticas con contenidos conceptuales, teóricos, políticos en materia de género porque en aquel tiempo no se contaba con bibliografía y a partir de ahí promover cambios sociales.

En 1993 notaron que no es suficiente lo conceptual y teórico que inicialmente consideraron necesario debido a que existía una gran brecha de inequidad hacia las mujeres tanto en lo económico, social y cultural; por ello surge la necesidad de expandirse a nivel nacional y de tener vida jurídica, con la finalidad de que todas las personas en su diversidad disfruten de iguales derechos y oportunidades en armonía con el entorno y la naturaleza.

Además la Fundación fue ampliando su gestión y da inicio a sus labores en el Cantón Sigüig, el primer proyecto que tuvo SENDAS fue la intervención con mujeres campesinas jefas de hogar que fueron afectadas por la migración; el objetivo era promover la generación de recursos desde sus propias fincas, fomentando la producción mediante sus capacidades técnicas, y así SENDAS fue fortaleciendo a las mujeres vulnerables del cantón, este proyecto tuvo una duración de aproximadamente de 10 años. Con ello la Fundación



interviene en los distintos sectores del medio como: la comercialización, acceso al agua y ambiente. (Cordero, 2018)

Al mismo tiempo inicia sus actividades en el Cantón Gualaceo con mujeres tejedoras de paja toquilla con el proyecto “Teje Mujeres”, poniendo énfasis en trabajar con mujeres explotadas laboralmente; quienes eran víctimas de los intermediarios que les pagaban muy poco por sus productos. Además empezaron a trabajar con las mujeres tejedoras de lana de borrego, con el objetivo de mejorar sus capacidades organizativas y productivas (diseño y calidad del producto) y a su vez impulsar la comercialización directa e independiente con agencias internacionales que trabajan en comercio justo y así distribuir sus productos al mercado europeo. (Cordero, 2018)

La fundación SENDAS en 1999 al 2000 obtuvo un crecimiento notable en la sociedad gracias a las labores realizadas llegó a tener un aproximado de 90 personas laborando dentro de la organización, tomando en cuenta que en esos años era el auge de las organizaciones sociales. En la actualidad SENDAS cuenta con un grupo de 13 personas, 9 laboran en relación de dependencia y 4 por servicios contratados; debido a las regulaciones emitida por el gobierno central y por las financieras internacionales que redujeron los recursos al pago de los gastos administrativos.

Debido a la disminución de ingresos la Fundación actualmente trabaja en proyectos puntuales de Investigación e incidencia política en: Cuenca, Guacaleo, Ambato, Portoviejo, Santa Elena, San Vicente de Manabí y Loja, obteniendo un alcance del 95% de la ejecución de los proyectos propuestos a nivel nacional con una participación de aproximadamente 300 mil personas en el año.



Los ingresos provienen básicamente de dos fuentes, por cooperantes internacionales y consultorías nacionales; que sirven para ejecutar los proyectos y para el pago del gasto administrativo de la fundación. Actualmente la Fundación trabaja con 4 proyectos y 5 consultorías (Senagua, Municipio de Cuenca, Derechos Sexuales y Reproductivos) entre otros.

SENDAS es una organización sin fines de lucro inspirada por el feminismo, ejecuta programas, proyectos, consultorías y otros servicios especiales sustentados en principios feministas, derechos humanos y desarrollo sustentable.

1.1.2 Misión

Sendas en su misión, impulsa la construcción de sujetos sociales, individuales y colectivos, generando procesos y espacios que contribuyen a transformaciones estructurales sociales, políticas, económicas, ambientales y culturales a través de alianzas estratégicas y coordinación interinstitucional e intergubernamental.

La misión en la actualidad se basa en:

- Generar y fortalecer procesos de incidencia en políticas públicas locales, nacionales desde espacios colectivos.
- Fortalecer el empoderamiento, la actoría política y las autonomías de personas y grupos con menores oportunidades.
- Generar y fortalecer capacidades y oportunidades para el ejercicio, exigibilidad y restitución de derechos individuales y colectivos.
- Construir y ejecutar con actores locales programas y proyectos con iniciativa económica, social, ambiental y cultural.



- Asesorar en temas de especialidad institucional para motivar cambios organizacionales en instituciones y colectivos.
- Generar información y gestionar conocimiento crítico y propositivo.
(SENDAS, 2015)

1.1.3 Visión

La fundación SENDAS inicia con la siguiente Visión: “Soñamos con una sociedad de derechos en el marco de la soberanía, la igualdad social y de género, el ejercicio, exigibilidad y restitución de derechos y la sustentabilidad de la vida” (SENDAS, 2015)

Al 2018 SENDAS consolida su reconocimiento a nivel local, nacional e internacional, como una organización que impulsa y lidera actoría colectiva, alianzas estratégicas, dialogo y transformaciones estructurales que aportan a la justicia social y de género.

1.1.4 Principios

Los principios a los que adscriben Sendas no pueden entenderse por separado, constituyen una unidad, se refuerzan mutuamente y son:

- Consecuencia
- Responsabilidad y autocrítica
- Asertividad
- Honestidad
- Igualdad y equidad feminista
- Respeto y valoración de la diferencia
- Sororidad y affidamento
- Solidaridad
- Austeridad y pulcritud en el uso de los recursos. (SENDAS, 2015)

1.1.5 Valores

Los valores que SENDAS promueve son:

- Igualdad
- Coherencia
- Autonomía

1.1.6 Productos y servicios de la Fundación Sendas

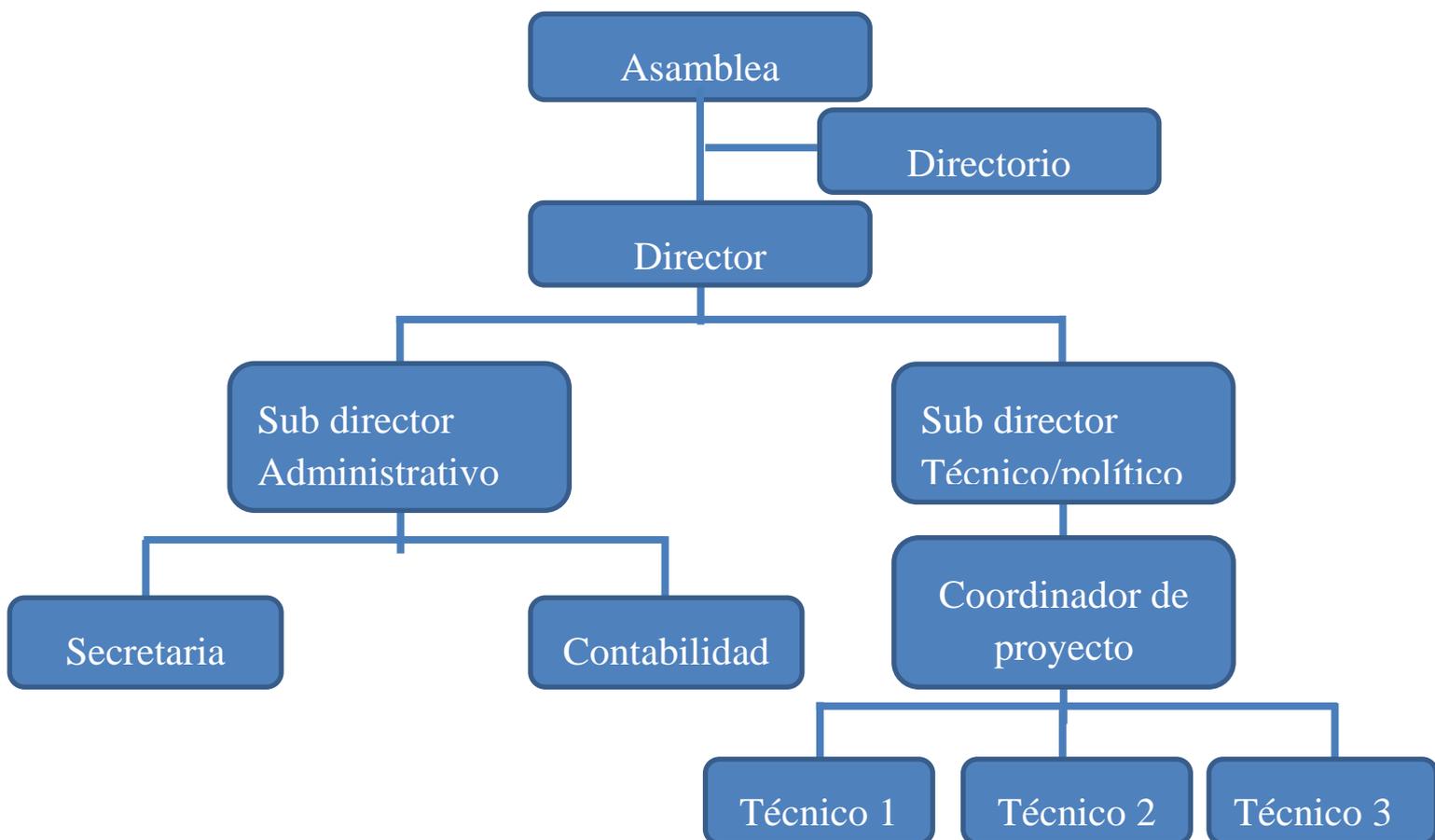
Los productos y servicios que la Fundación SENDAS brinda a la colectividad son: Programas, proyectos y consultorías de desarrollo especializadas en género, políticas públicas, planificación y desarrollo local DESC., DSDR., agua y saneamiento, gestión integral de cuencas hídricas, cambio climático, consejería de sexualidad, CENDOC, alianzas estratégicas, Radio Online entre otros.

Realizan a través de las siguientes actividades:

- 1.- Generación de conocimientos e información a través de diagnósticos, estudios e investigaciones con un enfoque de género, participación, interculturalidad y ambiente para la aplicación de estrategias.
- 2.- Brinda sensibilización, capacitación, formación, e información para el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, socio económico, étnico y cultural.
- 3.- Fortalece organizaciones de base con liderazgo según sus particularidades para incidir en políticas públicas y control social.
- 4.- Impulsa políticas públicas con diferentes gobiernos seccionales para el fortalecimiento de micros y medianos emprendimientos productivos con grupos excluidos.

5.- La Fundación SENDAS coordina de forma institucional con aliados estratégicos de todos los sectores para fortalecer las economías locales de grupos con menores oportunidades.

1.1.7 Organigrama estructural y funcional de la fundación



Fuente: SENDAS

1.2 Proceso para constituir las ONG en Ecuador

Para crear una ONG se deberá considerar el número de socios activos que se determina según la clase de organización:

- **Fundación**, se requiere de una o más personas fundadoras.
- **Corporación**, se conforma con un mínimo de cinco miembros; podrán ser de primer grado, segundo y tercer grado.
- **Otras formas de organización** se rigen por sus propias leyes, de origen nacional e internacional.

Para constituir una organización sin fines de lucro el primer paso es elaborar un estatuto, documento que debe incluir las normas y disposiciones con las cuales funcionará y a las que se someterá la organización. De acuerdo al artículo 12, numeral 3 del Decreto Ejecutivo 193 debe constar como un mínimo los siguientes aspectos:

- a) Denominación, ámbito de acción, y domicilio de la organización.
- b) Alcance territorial de la organización.
- c) Fines y objetivos, las organizaciones además deberán precisar si realizarán o no actividades de voluntariado, de acción social y desarrollo o programas de voluntariado
- d) Estructura organizacional
- e) Derechos y obligaciones de los miembros.
- f) Forma de elección de las dignidades y duración en sus funciones.
- g) Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, administradores y/o representante legal.
- h) Patrimonio social y administración de recursos.



- i) La forma y la época de convocar a las asambleas generales.
- j) Quorum para la instalación de las asambleas generales y el quorum decisorio
- k) Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros, lo mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso.
- l) Reformas y estatutos
- m) Régimen de solución de controversias; y,
- n) Causales y procedimiento de disolución y liquidación

Después de haber elaborado el estatuto, se debe convocar a una Asamblea Constitutiva donde se aprobará el estatuto elaborado y se elegirá una Directiva Provisional y se elaborará el Acta de la Asamblea General Constitutiva. Este documento deberá ser suscrito por todos los miembros fundadores de la organización como dicta el art. 12 numeral 1 del Decreto, deberá incluir:

- a) Nombre de la organización;
- b) Nombre y apellidos completos, nacionalidad y número de identificación de cada uno de los miembros fundadores;
- c) Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
- d) Fines y objetivos generales que se propone la organización;
- e) Nómina de la directiva provisional;
- f) Nombres y Apellidos de la persona que se encargará de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio.
- g) Estatutos aprobados por la asamblea; y,
- h) Lugar en que la organización social tendrá su domicilio con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número telefónico.



Las fundaciones en Ecuador son constituidas y aprobadas en virtud de la actividad que vayan a realizar, siendo así cada secretaría o ministerio designado a facilitar personería jurídica y legal, quedando a su vez como el ente regulador principal del cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.

Las organizaciones sin fines de lucro en Ecuador están regidas por los distintos entes de control:

- Control Ciudadano, los ciudadanos en forma individual o colectiva podrán solicitar la rendición de cuentas de sus actividades.
- Control Interno, Asamblea General de la entidad o los miembros directivos de la entidad u organización y debe estar detallado en el estatuto.
- Control Institucional, es el ente que otorga personería jurídica o la entidad encargada de control al momento.
- Control de Recursos Públicos, está encargada la Contraloría General del Estado
- Control Tributario, Administración tributaria local o seccional.

1.3 Marco conceptual

1.3.1 Organizaciones no Gubernamentales

Un estudio realizado por Pérez, Arango y Sepúlveda en el año 2011 quienes en su libro “Las Organizaciones no Gubernamentales hacia la construcción de su significado”, definen a las ONG como “Organizaciones que aportan desde las dimensiones, políticas, sociales y económicas” (pág. 243).

En el año 2004 el Banco Mundial define las ONG como Organizaciones privadas sin fines de lucro que se dedican a aliviar sufrimientos, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, promover servicios fundamentales o fomentar el desarrollo comunitario; es decir el término ONG comprende una amplia gama de diferentes tipos de instituciones que forman parte de la sociedad civil siendo de carácter privado y no persiguen fines lucrativos.

En igual sentido la Organización para la Corporación y el Desarrollo Económico (OCDE) definen como “Organización fundada y gobernada por un grupo de ciudadanos privados con un declarado propósito filantrópico, y sostenida por contribuciones individuales privadas” (Pérez, Arango, & Sepúlveda, 2011, pág. 246).

A nivel mundial, el origen de las ONG se da a partir de la Segunda Guerra Mundial en el siglo XX (1935-1939), para socorrer a las víctimas de la guerra; Siendo una de las más antiguas la Cruz Roja, aunque no es propiamente una ONG, nació como consecuencia de convenios internacionales.

Las ONG posteriormente se extiende al tercer mundo para ayudar a poblaciones afectadas por sequía, hambre, desastres naturales y guerras, fueron creadas por instituciones



religiosas y de beneficencia tales como: Organización de Naciones Unidas (ONU), Corporación Técnica Alemana (GTZ), Corporación Técnica Suiza (COTESU) entre otras.

En el Ecuador, el proceso de constitución de las ONG es reciente en comparación con otros países de la región. El 34% de las ONG ecuatorianas se constituyen entre 1980- 1989 y el 46% a partir de 1990. Es decir, el 80% de las ONG registradas se formaron en los últimos años (Arcos & Palomeque, 1997).

1.3.2 El Rol de las ONG en Ecuador

Según Chiriboga en su libro “Las ONG ecuatorianas en los proceso de cambio”, las organizaciones en los años 90s adquieren un rol importante en el Ecuador debido a la reducción del gasto público destinado al área social, esto imposibilita al estado atender a los grupos pobres y marginados de la población, por lo que las organizaciones crecen en número, recibiendo apoyo económico y técnico de fuentes internacionales de crédito, cooperación multilateral y bilateral para promover proyectos de atención a la pobreza urbana y rural.

Cabe mencionar que por la creación de nuevas ONG se da un período de crisis, gracias a la competencia que tuvieron entre las mismas, los cooperantes internacionales se vieron obligados a disminuir los ingresos, de tal manera que tuvieron que regular los fondos de acuerdo a las áreas de acción, población, objetivo y fondos económicos.

A partir del año 2008 se produce un cambio significativo en el ámbito nacional e internacional en el que se desenvuelven las ONG; un período de fuerte crecimiento económico basado en la exportación de materia prima, petróleo y productos agrícolas, logrando su fortalecimiento como país de desarrollo medio y también por los cambios en las

políticas, por esta razón pierde peso como prioridad ante los cooperantes internacionales en pro del desarrollo social.

A estos cambios se añaden en el contexto nacional ecuatoriano, el nuevo gobierno que asume el poder en el año 2007 llega con una propuesta significativamente diferente en que prioriza un estado rector y conductor del proceso de desarrollo, con mayor énfasis en el mercado interno que en la inserción en la globalización. Con este nuevo contexto las ONG pierden su espacio tradicional en realizar las acciones que el estado no hacía; las ideas y las experiencias adquiridas por las ONG las asume el estado ecuatoriano.

Con la nueva Constitución del Ecuador aprobada en el año 2008 se define un “estado de derechos y justicia social, democracia, soberana, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Ecuador, 2008, pág. 8); con la creación del Plan Nacional para el Buen Vivir, plasma el ideario constitucional en un conjunto de políticas y ordenanzas que cubren todos los campos del quehacer de las organizaciones civiles.

Las Organizaciones no Gubernamentales Sociales sufrieron ajustes y cambios en posiciones y relaciones con el gobierno por ello las ONG buscan interlocutar a partir de diversas iniciativas, entre ellas la formación de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones de la Sociedad Civil.

1.3.3 Estadística de Organizaciones no Gubernamentales en Ecuador.

En el país existe distintos tipos de organizaciones sin fines de lucro, por ello es conveniente mostrar información específica de la plataforma de datos del Servicios de Rentas Internas obtenida según Oficio No. 101012018OPLN001165 del año 2018, donde se detalla a continuación un cuadro resumen de las fundaciones distribuidas en las diferentes provincias del Ecuador activas actualmente. Siendo la más numerosa la provincia de

Pichincha, seguido por Guayas, continúa Manabí, la provincia del Azuay se encuentra en quinto lugar con 1199 organizaciones teniendo una participación del 4,39% a nivel nacional

Tabla N° 1 Estadística de las ONG en Ecuador

Provincia	N° De Organizaciones	Porcentaje
Pichincha	5654	20,70%
Guayas	4344	15,91%
Manabí	2525	9,25%
Tungurahua	1219	4,46%
Azuay	1199	4,39%
Chimborazo	1126	4,12%
Imbabura	1077	3,94%
El Oro	1010	3,70%
Loja	940	3,44%
Sucumbíos	939	3,44%
Cotopaxi	904	3,31%
Los Ríos	902	3,30%
Esmeraldas	695	2,54%
Bolívar	673	2,46%
Santo Domingo de Tsachilas	641	2,35%
Cañar	542	1,98%
Carchi	523	1,91%
Santa Elena	462	1,69%
Morona Santiago	411	1,50%
Orellana	397	1,45%
Napo	388	1,42%
Pastaza	338	1,24%
Zamora Chinchipe	315	1,15%
Galápagos	87	0,32%
Total	27311	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

1.3.4 Financiamiento de las ONG.

Las ONG suelen financiarse a través de la ciudadanía, de los aportes estatales, de la generación propia de los ingresos y cooperantes internacionales. Parte de sus recursos pueden destinarse a la contratación de empleados, es decir que no trabajan de manera voluntaria sino que se dedican exclusivamente a las tareas de la organización.

1.3.5 Fundación

Una fundación es un tipo de persona jurídica que se caracteriza por ser una organización sin ánimo o fines de lucro. Dotado de un patrimonio propio otorgado por sus fundadores, la fundación debe perseguir los fines que se contemplaron en su objeto social.

1.3.6 Impuesto

Un impuesto es un tributo que se exige a los ciudadanos de forma obligatoria y se paga al estado para que pueda financiar y obtener recursos para realizar sus funciones. Los principales impuestos son: el Impuesto al Valor Agregado IVA, el Impuesto a la Renta IR, Impuesto a los Consumos Especiales ICE, y el Impuesto a los Vehículos Motorizados. El organismo encargado de recaudar es el Servicio de Rentas Internas. (SRI, 2015)

Existen además otros tributos como los aranceles que el estado impone a las importaciones y que son cobradas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA. Y los impuestos seccionales que son recaudados por los GAD municipales tales como: los de la propiedad urbana y rural, alcabalas, sobre los vehículos, matrículas y patentes, 1.5 por mil sobre los activos, espectáculos públicos, utilidades en la compra venta de bienes muebles y la plusvalía.

1.3.7 Hecho generador

Es la obligación adquirida a la transferencia de dominio de un bien o servicio al momento de un pago total o parcial. Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

1.3.8 Beneficio tributario

Es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

1.3.9 Contabilidad

“La contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar decisiones” (Horngren C. , 2010, pág. 2)

La contabilidad es la técnica de registrar cronológicamente los eventos monetarios de una empresa u organización de su actividad financiera, para finalmente medir los objetivos propuestos y tomar decisiones.

1.3.10 Registro contable

Suele emplearse como sinónimo de apunte contable o de asiento contable, se trata de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico. El registro contable da cuenta del ingreso o de la salida del dinero del patrimonio de una organización, cada nuevo registro contable implica un movimiento de recursos que se registran en débito o en crédito. (Zapata, 2008)



CAPITULO II

FUNDAMENTACION TEORICA DE LA NORMATIVA CONTABLE PARA LAS ONG EN EL ECUADOR

1 La contabilidad

La contabilidad en las organizaciones sin fines de lucro es tratada de la misma forma que una entidad que persiguen fines económicos, incluso los libros de control son diseñados tal y como lo indica las NEC. Por ello es adecuado señalar algunas conceptualizaciones de autores para definir el concepto de contabilidad.

La contabilidad es el arte de registrar, clasificar, resumir de manera significativa y en orden cronológico en términos de dinero las transacciones y eventos que son de carácter financiero, con el propósito de informar cuantitativamente y que esta información sea útil para la toma de decisiones. La contabilidad surge a partir de las necesidades de la humanidad para obtener información económica y financiera sobre los materiales que poseían, a su vez podían tomar decisiones con base a dicha información, tanto como para ejercer el control y destino de las mismas (Farías, 2014)

Según Elizondo López, la contabilidad surge de una manera formal en Italia como producto del comercio y es el monje italiano Luca Pacciolo, quien aporta la Partida Doble, fundamento técnico de la Contabilidad hasta nuestros días.

Las organizaciones no lucrativas de servicio no fabrican o venden bienes tangibles, entre ellas encontramos hospitales, escuelas, bibliotecas, fundaciones, entre otras. Estas organizaciones tienen mucho en común con las organizaciones que persiguen fines económicos; en los dos tipos de organización reciben y gastan dinero, elaboran presupuestos y diseñan e implementan sistemas de control; dejando a los administradores la ardua tarea de

tomar decisiones en forma sabia para conseguir sus objetivos, tanto en las organizaciones con y sin fines de lucro. (Horngren C. T., 2006)

1.1 Diferencias entre entidades lucrativas y no lucrativas:

A continuación se citará las diferencias existentes en el manejo de la contabilidad de una entidad con fines de lucro y las organizaciones sin fines de lucro:

Tabla N° 2 Diferencia entre entidades lucrativa y no lucrativa

ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS	ORGANIZACIONES CON FINES DE LUCRO
- Los gastos más altos son los derivados de los sueldos, salarios y costos relacionados con la nómina.	- El gasto más representativo es en el uso de maquinarias, equipos, gastos de instalaciones físicas.
- No es posible medir el grado de empoderamiento que se transmite a los beneficiarios.	- Se mide fácilmente en valores numéricos de acuerdo a la producción que realice periódicamente.
- Las organizaciones no lucrativas no maneja inventarios (vuelos, habitaciones de hotel, fuerza de trabajo).	- Control de inventario en base a stock, producción, venta.

Fuente: Los autores

1.2 Proceso Contable

En las organizaciones sin fines de lucro el proceso contable es igual al de una entidad lucrativa, diferenciándose en el objetivo para el que fue creada la entidad, por esta razón es importante mencionar el concepto de proceso contable para comprender el desarrollo del mismo.



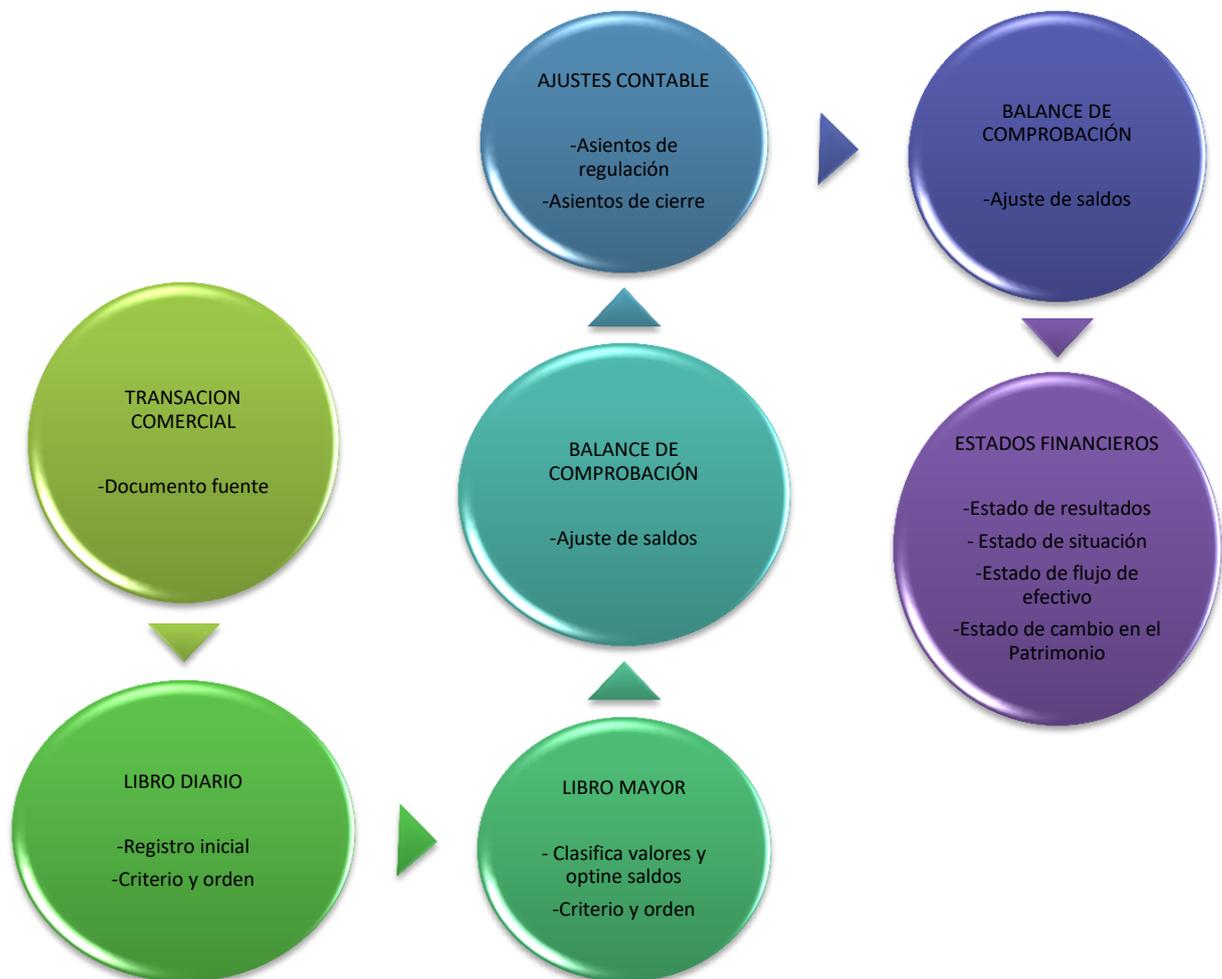
El proceso contable es el conjunto de fases, mediante las cuales se registran y procesan todas las operaciones que se llevan a cabo en una empresa a lo largo del ejercicio económico con el objetivo de obtener resultados financieros y toma de decisiones.

En la Contabilidad el proceso inicia con el registro en el libro diario del Estado de Situación Inicial, siguiendo el orden cronológico se registran todas las operaciones efectuadas en la empresa durante el ejercicio económico, luego se registran en el Libro Mayor para obtener el Balance de Comprobación, seguido de la contabilización de los asientos de ajuste o cierre en el Libro Diario y en el Libro Mayor para la obtención Estado de Resultados. Los estados financieros representan el producto final del proceso contable para proporcionar información sobre la situación financiera de la empresa.

2 Estructura del Proceso Contable.

La estructura está conformada por un conjunto de pasos o fases de la contabilidad que se repiten en cada periodo contable. Durante el ejercicio económico el proceso va desde el registro inicial de operaciones con lo que inicia la empresa hasta los estados financieros finales, de la siguiente forma:

Ilustración N° 1 Estructura del proceso contable



Fuente: Los autores



2.1 Balance de Situación Inicial

Se recoge los bienes, derechos y obligaciones que tiene la empresa al final del ejercicio económico anterior y que coincide con los elementos patrimoniales, a su vez son el soporte con los que la empresa u organización inicia un nuevo ciclo contable.

Tabla N° 3 Estado financiero Inicial

EMPRESA B.P.	
AL 1 DE ENERO DEL 2018	
ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL	
ACTIVOS	PASIVOS
Activo Corriente:	Pasivo corriente
Caja	Cuentas por pagar
Bancos	Documento por pagar
Activo exigible:	Pasivo largo plazo
Cuentas por cobrar	Hipotecas
Documentos por cobrar	Total Pasivo
Activo Realizable	
Mercadería	Patrimonio
Activo Fijo	Capital
Muebles y enseres	Reserva legal
Equipo de computación	Reserva estatutaria
Vehículos	Resultados del ejercicios ant.
Edificio	Total Patrimonio
Total	Total pasivo + patrimonio

Fuente: Los autores

2.2 Asiento de Apertura

Es el primer asiento que se realiza para abrir el libro diario, donde se registra el primer asiento de todas aquellas cuentas que aparecen en el balance inicial, teniendo en cuenta que las que tienen saldo deudor van al debe del asiento y las que tienen saldo acreedor van al haber del asiento.

2.3 Apertura de los Libros Mayores

Una vez registrado el asiento inicial en el diario general procede a abrir el libro mayor de cada una de las cuentas registradas en el libro diario.

Tabla N° 4 Mayor

Bancos	
Debe	haber
Saldos	Saldos

Fuente: Los autores

2.4 Asientos de Operaciones

Es una herramienta indispensable para que la contabilidad pueda entregar resultados esperados como son los estados financieros. Consiste en ir anotando en el libro diario los asientos correspondientes de las operaciones que realiza la empresa a lo largo del ejercicio económico. Deben ir en orden cronológico, a su vez deben ir registrados en el libro mayor correspondiente de cada cuenta.



Es importante mencionar que en las entidades sin fines de lucro utilizan cuentas de orden o memorias, son usadas frecuentemente con el objetivo de mantener un control sobre los ingresos y gastos de un determinado proyecto. Una vez que se ha finalizado el proyecto estas se cerrarán, entendiéndose que las cuentas de orden o memorias no afectan a los estados de resultados.

Ilustración N° 2 Libro Diario

Diario General				
Al 1 de enero del 2018				
Fecha	Descripción	Auxiliar	Debe	Haber
	-x- Caja		xxx	
	Ventas Por ventas de artículos			xxx
	-x- Mercadería		xxx	
	Cuentas por pagar Por Adquisición de mercadería			xxx
	Total			

Fuente: Los autores

2.5 Cierre de la Contabilidad

2.5.1 Asientos de ajuste

Son los registros previos a la presentación del balance general, los cuales se hacen al terminar el ejercicio y tienen como fin precisar el saldo real de las cuentas. Los asientos de ajustes corrigen y regulan errores dados durante el período contable, se lo realiza mediante la depuración de las cuentas.

Tabla N° 5 Asientos de ajuste

Fecha	Descripción	Auxiliar	Debe	Haber
	-X-			
	Gastos de Venta		xxx	
	Mercaderías en mal conds.	Xxx		
	Mercadería			xxx
	Asientos de ajuste.			

Fuente: Los autores

2.5.2 Asientos de Regulación

El resultado del ejercicio viene dado por la diferencia entre las cuentas de gastos y la de ingresos. Las cuentas de gastos se anotan en el haber del asiento para que sus saldos sean nulos, y las cuentas de ingreso se anotan en el debe del asiento, contra la cuenta del resultado del ejercicio.



Tabla N° 6 Asiento de regulación

Fecha	Descripción	Auxiliar	Debe	Haber
	-X-			
	Ventas		XXX	
	Gastos			XXX
	Utilidad Bruta			XXX
	Asientos de Regulación			

Fuente: Los autores

2.5.3 Asientos de Cierre.

Una vez analizado los mayores de las cuentas que se ha creado a lo largo del ejercicio económico se distingue los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio; para que la contabilidad quede cerrada todas las cuentas deben tener saldo nulo, por lo que se procede a realizar el asiento de cierre. Para ello se carga las cuentas acreedoras y se abonan las cuentas deudoras.

2.6 Balance de Comprobación

Fundamental en el proceso de contabilidad, muestra los saldos de cada una de las cuentas del mayor general; el objetivo es verificar que los saldos deudores y acreedores sean iguales, permitiendo al contador tener una base para la realizar asientos de ajuste y el Estado de Resultados.

2.7 Conciliación Bancaria.

Es un proceso contable que permite comparar y conciliar los valores que una empresa tiene registrado sobre una cuenta, puede ser corriente o de ahorros con sus movimientos bancarios y los valores registrados en libros.

Tabla N° 7 Conciliación Bancaria

Empresa XXX		
Conciliación bancaria al ___ de ___ del ____		
Cuenta N°:		Banco:
Fecha:		Lugar:
Saldo según estado de cuenta bancario		\$ _____
Más: Ingresos Pendientes		\$ _____
Suma		\$ _____
Menos: Cheques Pendientes	\$ _____	
Cheque N° xxx	\$ _____	
Cheque N° xxx	\$ _____	
Cheque N° xxx		\$ _____
Saldo Conciliado		\$ _____
Saldo según libros		\$ _____
Más: Notas de Crédito		\$ _____
Suma		\$ _____
Menos: Notas de Debito		\$ _____
Saldo Conciliado		\$ _____

Fuente: Los autores

2.8 Estado de Resultados

La función del Estado de Resultados es informar el resultado contable de un período determinado, calculado con base al total de la diferencia entre ingresos menos los costos y menos los gastos, dando una utilidad o excedente, o por el contrario una pérdida o déficit.

En el caso de las organizaciones sin fines de lucro el estado de resultados es similar a una empresa con fines de lucro, se diferencia en la utilidad del ejercicio; normalmente en las entidades sin fines de lucro no tienen utilidad, en el caso de que hubiera utilidad, ésta estaría exenta del pago del impuesto y se refleja en el Estado de Resultados solamente para información y control de las entidades competentes. El objetivo de este estado es dar cuenta

en forma numérica de los fondos recibidos provenientes de cooperantes nacionales e internacionales y los ingresos adquiridos por autogestión, de tal manera que los directivos puedan tomar decisiones acertadas para el óptimo funcionamiento de la organización

Tabla N° 8 Estado de resultados

Empresa XXX	
Estado de Resultados	
Del 1 de enero al 31 de diciembre del ____	
Ingresos	\$ _____
- Costo	\$ _____
= Utilidad Bruta	\$ _____
- Gastos de Operación	\$ _____
= Utilidad Operacional	\$ _____
+ o – Otros ingresos o egresos	\$ _____
= Utilidad antes de imp.	\$ _____
- Impuestos	\$ _____
= Utilidad neta	\$ _____

Fuente: Los autores

2.9 Balance de Situación Final

Para realizar el balance de situación final solo se requiere poner las cuentas que aparecen en el haber del asiento de cierre en el activo del balance y las que aparecen en el debe se las registra en el pasivo del balance.

En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, el objetivo de este estado es dar a conocer la estructura financiera, con el propósito de informar en forma ordenada la situación económica de la organización en su activo, pasivo y patrimonio a los socios de la entidad y sirve también como referencia a los cooperantes para ver la capacidad de ejecución de los proyectos a realizarse.

Tabla N° 9 Estado de situación financiera final

EMPRESA B.P.	
AL 1 DE ENERO DEL 2018	
ESTADO DE SITUACIÓN FINAL	
ACTIVOS	PASIVOS
Activo Corriente:	Pasivo corriente
Caja	Cuentas por pagar
Bancos	Documento por pagar
Activo exigible:	Pasivo largo plazo
Cuentas por cobrar	Hipotecas
Documentos por cobrar	Total Pasivo
Activo Realizable	
Mercadería	Patrimonio
Activo Fijo	Capital
Muebles y enseres	Reserva legal
Equipo de computación	Reserva estatutaria
Vehículos	Resultados del ejercicios anteriores
Edificio	Total Patrimonio
Total	Total pasivo + patrimonio

Fuente: Los autores

3 Plan de Cuentas

El plan de cuentas es un instrumento necesario de consulta que permite presentar a la gerencia estados financieros y estadísticos de importancia trascendental para la toma de decisiones y posibilita un adecuado control para la gerencia (Zapata, 2008).

Se diseña en función de las necesidades de información y del control que desea la gerencia, se elabora atendiendo los conceptos de contabilidad generalmente aceptados. Constituye un listado lógico y ordenado de las cuentas y subcuentas codificadas entre números y letra aplicada a una entidad específica.

Tabla N° 10 Estructura de los grupos del plan de cuentas

Código	Grupo	Estado Financiero
1	Activo	Balance General
2	Pasivo	
3	Patrimonio	
4	Ingresos	Estado de resultados
5	Costos y gastos	

Fuente: Los autores

Además de la codificación de las cuentas principales existen subgrupos de cuentas, son dadas para detallar de forma específica los movimientos transaccionales:

Tabla N° 11 Estructura de los Subgrupos del plan de cuentas

Grupos	Subgrupos
Activo	Corriente
	No Corriente
	Otros Activos
Pasivo	Corriente
	No Corriente
	Otros Pasivos
Patrimonio	Capital Social
	Excedente del Ejercicio
Ingresos	Operacionales
	No Operacionales
Costos y gastos	Operacionales
	No Operacionales

Fuente: Los autores

3.1 Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, un activo es considerado como un recurso controlado por la entidad como resultados de sucesos pasados y del cual se espera tener en el futuro beneficios económicos.

En relación con las organizaciones sin fines de lucro los activos en lugar de obtener de ellos beneficios económicos futuros, lo que se espera es conseguir los fines específicos de la organización, es decir la prestación de servicios sociales que es característica propia de las organizaciones sin fines de lucro.

3.2 Pasivos

Según las Normas Internacionales de Información Financiera, un pasivo es definido como obligaciones de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorpora beneficios económicos.

En consecuencia no hay grandes diferencias entre una organización sin fines de lucro con una entidad con fines de lucro, las organizaciones sin fines de lucro no mantienen obligaciones a largo plazo o apalancamiento en entidades financieras, las cuentas de mayor de uso son las de corto plazo como el pasivo diferido. Las cuentas de corto plazo son la derivación de proyectos pendientes a ejecutarse del año anterior.

3.3 Patrimonio

Las Normas Internacionales de Información Financiera señala que el Patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones ganadas a través de las operaciones rentables y conservadas para el uso de las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultados de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

En las organizaciones sin fines de lucro el patrimonio lo integra fondos propios aportados por las donaciones de los fundadores, en el caso de haber excedentes los mismos serán reinvertidos en proyectos relacionados con el objetivo social de la entidad.

3.4 Ingresos

En el libro de IASB define a los ingresos como aumentos en los recursos económicos producidos a lo largo del ejercicio, bien en forma de entradas o aumento en el valor de los activos, bien como decremento de pasivos que originan aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los accionistas.

Haciendo referencia con las organizaciones sin fines de lucro los ingresos son contribuciones económicos de cooperantes nacionales e internacionales que deben ser debidamente justificados, además obtienen ingresos por autogestión. Es importante indicar que los ingresos provenientes de los cooperantes y de autogestión no afectan al patrimonio de la organización, los mismos son de uso exclusivo para los fines específicos de la organización.

3.5 Gastos

En las Normas Internacionales de Información Financiera señala que los gastos son decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salida o de disminución del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento en el patrimonio.

En una entidad sin fines de lucro el gasto se ajusta al ingreso percibido por la organización, debe estar debidamente justificado cumpliendo con los fines específicos de la entidad. Es importante señalar que las entidades no lucrativas que trabajan en obra social utilizan boletas de ejecución de gastos, de tal manera que las cuentas de orden son creadas de acuerdo a los proyectos que van desarrollando durante el ejercicio económico.

3.6 Cuentas de Orden

Las Normas Internacionales de Información Financiera señalan que las cuentas de orden son memorias o instrumentos que utiliza la contabilidad para clasificar los elementos u operaciones que realiza una empresa y no modifican su estructura financiera, normalmente sirven para registrar movimiento de valores cuando éstos no afectan a los estados financieros de la entidad.



Es decir las cuentas de orden se utilizan para reflejar los derechos y obligaciones contingentes y actúan como memorias, reflejando hechos o circunstancias que no tienen incidencia directa en el balance pero es conveniente reflejar por sus posibles efectos futuros.

En el caso de las organizaciones las cuentas de orden son utilizadas frecuentemente para registrar los proyectos que van a ser ejecutados durante el ejercicio económico, de esta forma controlan los ingresos y egresos ocasionados en los mismos para lograr los objetivos trazados por la entidad.

4 Documentos legales necesarios

Los documentos legales constituyen la justificación de las transacciones realizadas por una organización o empresa y el elemento esencial para el registro contable, es decir son una prueba íntegra y verificable por parte de terceras personas. (Espejo, 2007)

Los documentos en una organización constituyen una evidencia escrita para verificar y controlar los ingresos o egresos, dando soporte legal a las transacciones de la contabilidad y posterior registro en el libro diario.

4.1 Recibo de Ingresos

Es un documento físico de constancia escrita donde la persona firma y acepta haber recibido dinero, documentos, bienes muebles o inmuebles de otra persona. Este documento es entregado a socios o donantes por la fundación. Los ingresos que la fundación recibe son en base a la realización de un proyecto, los cuales son registrados en una cuenta del activo (bancos) contra una cuenta de ingresos por donaciones recibidas.

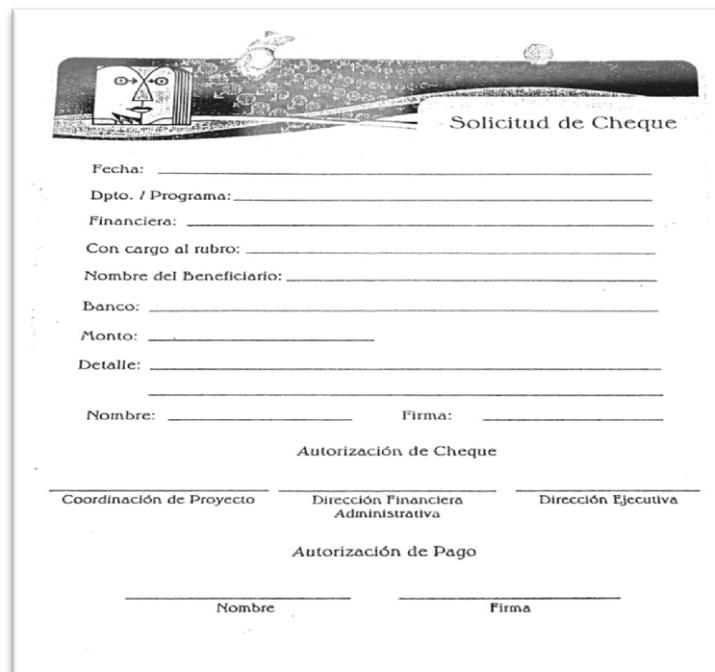
Ilustración N° 3 Recibo de Ingresos

SERVICIOS PARA UN DESARROLLO ALTERNATIVO		Fecha: 26-Abr-2018 10:19:31	
RUC: 0190148963001			
INGRESO DE BANCOS No. IB 2			
Fecha: CUENCA, 5 de Enero de 2018			
MARY CABRERA, por certificado del Municipio			
Cuenta	Nombre	DEBE	HABER
1 1 01 02 01 001	BCO. BOLIVARIANO GENERAL 402500081-6	60.00	
1 1 02 04 01 002	ANTICIPO DE GASTOS INSTITUCIONAL		60.00
TOTAL :		60.00	60.00
DIRECTORA EJECUTIVA		SUBDIRECCION ADM-FIN	
		ELABORADO/CONTABILIZ	
cg/mpuma		Pág. 1 / 1	

Fuente: Fundación SENDAS

aprobado, en el mismo debe constar un rubro específico del proyecto, un responsable, coordinador o técnico de ejecución de proyecto, la solicitud de cheque asignado al rubro del proyecto, con las debidas especificaciones y actividades, teniendo responsabilidad quien solicita (técnico), autoriza el cheque (dirección ejecutiva) y quien autoriza el pago (contador) con el respectivo comprobante, factura o nota de venta que justifique el gasto.

Ilustración N° 5 Recibo de gastos



Solicitud de Cheque

Fecha: _____
Dpto. / Programa: _____
Financiera: _____
Con cargo al rubro: _____
Nombre del Beneficiario: _____
Banco: _____
Monto: _____
Detalle: _____
Nombre: _____ Firma: _____

Autorización de Cheque

Coordinación de Proyecto	Dirección Financiera Administrativa	Dirección Ejecutiva
--------------------------	--	---------------------

Autorización de Pago

Nombre	Firma
--------	-------

Fuente: Fundación SENDAS

4.4 Comprobante de retención

Es un documento que acredita al contribuyente que se ha realizado las retenciones de impuesto a la renta y el valor agregado, es emitido por los distintos sujetos que reciben la característica de agentes de retención, pudiendo el contribuyente hacer uso de ello como crédito tributario.



Ilustración N° 6 Comprobante de retención

Sendas
Fundación Servicios para un desarrollo alternativo del Sur
R.U.C. 0190148963001 - AUT. S.R.L.: 1121459412
Acuerdo Ministerial: 0292 MBS

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
N° 001-001-0021951

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN

Representante: CABRERA PAREDES MARY ELIZABETH Fecha: _____
Dirección: GUAYAS 6-130 Y AZUAY ECUADOR - AZUAY - CUENCA Teléfono: 2882-456

DATOS DEL SUJETO DE RETENCIÓN

Sujeto de Retención: _____ R.U.C./C.I.: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Comprobante: _____ Ejercicio Fiscal: _____

DOCUMENTO CONTABLE

Cuenta	Concepto	Base	%	Retención

Total Retención \$ _____

Elaborado por: _____ Firma del Agente de Retención: _____

Caminando hacia la equidad social y de género

© 2013 FUNDACIÓN SERVICIOS PARA UN DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SUR - GRÁFICAS "S.G." TEL: 2830277 R.U.C. 0100148963001 AUT. 2106 EMISIÓN: 19 SEPTIEMBRE 2017 CADUCA: 19 SEPTIEMBRE 2018 PÁG. 2107/3000

ORIGINAL - SUJETO PASIVO DE RETENCIÓN - COPIA VERDE - AGENTE DE RETENCIÓN - COPIA COLECCIÓN - COPIA COLECCIÓN SIN VALOR TRIBUTARIO

Fuente: Fundación SENDAS



CAPITULO III

IDENTIFICACION DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL ECUADOR.

1 Obligación tributaria

El concepto de obligación tributaria que define el Código Tributario en el Art. 15. Es “el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquello, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (Nacional, 2015, pág. 6)

La obligación tributaria surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributo para el sostenimiento de los gastos del estado, actúan dos sujetos: sujeto activo (estado) y sujeto pasivo (contribuyente), por un lado está la obligación (pago) aquello que hay que hacer o debe hacerse; y la tributaria (tributo) refiere al dinero recaudado por el estado para que este pueda cubrir los gastos públicos y llevar a cabo obras destinadas para el bien común.

1.1 Elementos de la Obligación Tributaria

Sujeto Activo.- es el ente público acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo.- la persona natural o jurídica que según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Contribuyente.- todos aquellos que cumple con la obligación tributaria.

Hecho Imponible.- circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.

Tipo de gravamen.- porcentaje que se aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.

Cuota Tributaria.- cantidad que abona el sujeto pasivo para el pago de un tributo.

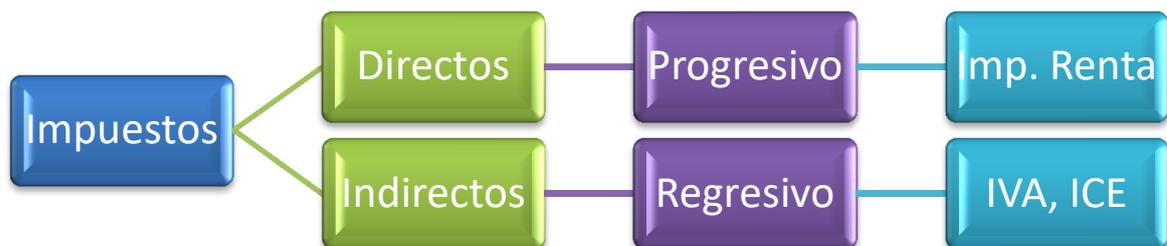
2 Tipos de impuestos

Los impuestos se dividen en dos tipos: directos e indirectos. Los directos como el Impuesto a la Renta, gravan la propiedad, la riqueza o el ingreso de las personas. Se los llama también progresivos porque cobran un porcentaje al valor de sus ingresos, a mayor ingreso mayor impuesto, a menor ingreso menor impuesto.

Los indirectos como el IVA o ICE se pagan sobre el consumo y las transacciones económicas en general. Se los llama regresivos porque gravan a todo por igual.

La diferencia que existe entre los impuestos directos e indirectos es que los directos son pagados por el individuo que contribuye y éstos no son trasladables; en cambio los indirectos si son trasladables, puesto que se lo carga al precio de venta y es pagado por el consumidor final.

Ilustración N° 7 Tipos de Impuestos



Fuente: Los Autores

Para el presente estudio se considera necesario analizar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR) que están relacionados con las organizaciones sin fines de lucro.

3 Impuesto al valor agregado (IVA)

El presente contenido sobre el Impuesto al Valor Agregado, IVA, está basado principalmente en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, también en las guías para su aplicación estructuradas por la administración tributaria.

El Impuesto al Valor Agregado fue creado con el objeto de disminuir la brecha social y económica existente entre los más pobres y los ricos; este impuesto es de carácter indirecto ya que grava el consumo y no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente, sino que recae sobre el costo de algún producto o servicio. Siendo el IVA un ingreso regresivo ya que su tarifa es fija aunque aumente o disminuya los ingresos sigue siendo la misma.

3.1 Objeto del Impuesto

En el Art. 52 de la LORTI menciona: “Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley”. (2016, pág. 83)

3.2 Transferencias

3.2.1 Objeto del impuesto

Para efecto de este impuesto, se considera transferencia (Art. 53 LORTI):

- Todo hecho o contrato realizado por personas naturales o sociedad que tengan por finalidad transferir el dominio de bienes, aun cuando la transferencia sea gratuita.



- La venta de bienes muebles que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de estos como opción de leasing, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y ,
- El uso o consumo personal de los bienes que sean objeto de su producción o venta.

3.2.2 Transferencias que no son objeto del impuesto

Las transferencias que no causan el IVA son: Aporte en especies a sociedades, herencias, liquidación de sociedades, venta de negocios, transferencia de sociedades, donaciones, cesión de acciones, según Art. 54 LORTI.

3.3 Tarifas

3.3.1 Tarifa del IVA

El porcentaje del Impuesto al Valor Agregado es del 12% y 0% como lo menciona el Art. 65 LORTI.

3.3.2 Transferencias y Servicios con 0%

Según el Art. 55, 56 de la LORTI, los productos y servicios que gravan porcentaje 0% de IVA son los siguientes: productos alimenticios de origen avícola, pecuario. Cunicula; productos derivados de la leche; productos alimenticios de origen agrícola procesados; maquinaria utilizada para la agricultura, medicamentos, papeles y libros, servicios básicos, transporte terrestre y aéreo de pasajeros, cargas y servicios, salud, arriendo para vivienda, educación, religiosos, funerarias, paquetes de turismo receptivo, los servicios prestados por artesanos, entre otros esta estructura del IVA está pensada para beneficiar a la población en especial a los estratos de bajos ingresos.

3.4 Base Imponible

3.4.1 Base Imponible en General

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes que se transfieren o de los servicios que se prestan, calculados a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Solo se podrá deducir el precio correspondiente a descuentos y bonificaciones según usos o costumbres mercantiles, por devoluciones de producto, intereses y primas de seguro en las ventas a plazo. Señala el Art. 58 (LORTI, 2016)

3.4.2 Base Imponible en casos especiales

La base imponible en casos especiales son: en los casos de intercambio, de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes; el cálculo se determinara en relación a los precios de mercado Art. 60 (LORTI, 2016)

Tomando un ejemplo, cuando se dona un escritorio, computadora, entre otros, a una fundación para saber el precio a registrar se considerará el valor que se encuentra en el mercado local; otro ejemplo se da cuando se da un teléfono celular como una parte de pago a cambio de otro nuevo.

3.5 Hecho Generador

El IVA se causa en el momento en el que se realice el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura

En el caso de los contratos en que se realicen la transferencia de bienes o de servicios por etapas, avances de obra o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto



sucesivo, el impuesto al valor agregado se causará al cumplir las condiciones para cada periodo fase o etapa, momento en el cual se debe emitir el correspondiente comprobante de venta; y en el caso de introducción de mercadería al territorio nacional el impuesto se causa en el momento de despacho por la aduana. Art. 61 (LORTI, 2016)

3.6 Sujetos

3.6.1 Sujeto Activo

El sujeto activo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el Estado. Lo administrará en el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La recaudación obtenida por el IVA se depositará en la cuenta del SRI que se abrirá en el Banco Central del Ecuador y en el plazo máximo de 24 horas y se transferirá a la Cuenta Única del Tesoro Nacional para ser destinada al Presupuesto General del Estado Art. 62 (LORTI, 2016).

3.6.2 Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos del IVA los contribuyentes en calidad de agente de percepción o retención Art. 63 (LORTI, 2016).

a. Agentes de Percepción

Son agentes de percepción las personas naturales que habitualmente efectúan ventas de bienes o servicios gravados con una tarifa, y quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea con cuenta propia o ajena.

b. Agentes de Retención

Son las entidades de organismo del sector público, las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes o servicios.

Ilustración N° 8 Agente de retención del IVA



Fuente: SRI

3.7 Porcentajes de Retención del IVA

Los agentes de retención del IVA retendrán el impuesto en los siguientes porcentajes: 10, 20, 30,70 y 100% sobre el valor del IVA facturado de acuerdo al cuadro presentado en anexo n°. 2.

Los agentes de retención declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente en la forma y condiciones que determine el SRI y entregarán a los consumidores el correspondiente comprobante de retención del impuesto; así mismo los agentes de retención estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del impuesto a la renta

3.8 Crédito Tributario

Los sujetos pasivos que tiene derecho al crédito tributario se sujetará a las siguientes condiciones como lo define el Art. 66 de la LORTI.

- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa 12%, a la prestación de servicios gravados con tarifa 12% y a la exportación de bienes y servicios tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de bienes de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

Con respecto a las fundaciones sin fines de lucro que normalmente prestan servicios y que gravan IVA 12%, tendrán el derecho al crédito tributario del 100% en sus adquisiciones que utilizan para la prestación del servicio

Los sujetos pasivos de IVA que se dediquen a la producción, comercialización, la prestación de servicios, que en parte que estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12% tendrán derecho a un crédito tributario, cuyos usos se sujetará a las siguientes disposiciones

- Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, materias primas y por la utilización de servicios.
- La proporción del IVA pagado en compras de bienes o de servicios susceptibles de ser utilizados mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las



ventas gravadas con tarifa 12% y las ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones d el mismo mes.

Si los sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, sin errores, las adquisiciones de bienes y servicios con tarifa 12% de las adquisiciones de bienes y servicios con tarifa 0%, podrán utilizar la totalidad del IVA pagado para determinación del impuesto a pagar.

No tiene derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importación de bienes o en la utilización de servicios relacionados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa 0, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa 0.

En general para tener derecho a crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

3.9 Compensación Presupuestaria del IVA

Las instituciones que tiene derecho de compensación del IVA, según determina el Art. 73 de la LORTI, que pagaron el valor del IVA por la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios de las instituciones públicas y contribuyentes especiales les será



compensado vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al presupuesto general del estado, en el plazo, condiciones, y forma determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio de Rentas Internas.

Lo previsto se aplicará a las agencias especializadas internacionales, organizaciones no gubernamentales, y las personas jurídicas de derecho privado que ya han sido designadas ejecutoras en convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno, o de organismos multilaterales tales como el Banco Mundial, La Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siempre que las exportaciones o adquisiciones locales de bienes o servicios se realicen con cargo a los fondos provenientes de tales convenios o créditos para cumplir los propósitos expresados en dicho instrumento; y, que estos se encuentren registrados previamente en el Servicio de Rentas Internas.

Los valores a devolverse no serán parte del ingreso permanente del estado central.

En la fundación SENDAS únicamente tiene derecho a la compensación del IVA pagado en el caso de que los cooperantes internacionales lo soliciten mediante convenio firmado a través de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.

3.10 Declaración del IVA

En la LORTI (Art. 67) los sujetos pasivos del IVA presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes siguiente, en la forma y plazo que se establece en el reglamento.

Tabla N° 12 Fechas de declaración del IVA

Si el noveno Dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	• 10 del mes siguiente
2	• 12 del mes siguiente
3	• 14 del mes siguiente
4	• 16 del mes siguiente
5	• 18 del mes siguiente
6	• 20 del mes siguiente
7	• 22 del mes siguiente
8	• 24 del mes siguiente
9	• 26 del mes siguiente
0	• 28 del mes siguiente

Fuente: SRI

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o prestación de servicios gravadas o no gravadas con tarifa 0 presentarán una declaración semestral de dichas transferencias. Fechas a declarar Enero – Junio, Julio. Julio – Diciembre, Enero

3.11 Liquidación

La LORTI (Art. 68) determina que los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaraciones efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. El impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el Art. 66 de la LORTI.

3.12 Pago

En el Art. 69 de la LORTI señala que la diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado con los mismos

plazos previstos para la presentación de la declaración. Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

3.13 Derecho a devolución de IVA

Este derecho lo concede la Ley de Régimen Tributario Interno a los siguientes contribuyentes según los artículos 72, 73, 74:

- a) Exportadores
- b) Instituciones Públicas
- c) Convenios o Acuerdos Internacionales
- d) Discapacitados.
- e) Tercera edad

3.14 Requisitos para solicitar la inscripción de la devolución.

Las personas o sociedades que pueden solicitar la devolución del IVA pagado, debe realizar una solicitud de inscripción dirigida al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, adjuntando los siguientes requisitos:

1. Copia certificada del Convenio (notariada).
2. Copia de Registro Oficial de Publicación del Convenio (Ministerios de Relaciones Exteriores).
3. Copia del RUC
4. Copia del Presupuesto (Monto y gastos financiados)
5. Fecha del primer desembolso (plazo)

Estos documentos deben ser entregados en la Secretaría Regional. El trámite de inscripciones demorará aproximadamente 20 días, luego de lo cual se emite el respectivo certificado para el contribuyente.

3.15 Requisitos para solicitar la devolución.

Las organizaciones no gubernamentales ejecutoras de convenios o acuerdos internacionales deben presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de devolución del IVA en modelo proporcionado por el SRI
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia del resumen de anexos talón, expreso y sellado por la unidad de Contribuyentes Especiales.
- Copia de la declaración del IVA del mes por el cual se solicita la devolución y del mes siguientes.
- Copia de la declaración de retenciones de Impuesto a la Renta correspondientes al mes por el cual se solicita la devolución.
- Copias legibles de las facturas y otros comprobantes que sustenten el crédito tributario con sello y firma del contador o representante legal.
- Copia del Registro Oficial que publica el convenio
- Listado de comprobantes que sustenten el crédito tributario, impreso y en medio magnético, el cual deberá hallarse en el mismo orden secuencial en que conste físicamente las facturas y comprobantes.

3.16 Plazo de devolución.

La ley prevé los siguientes plazos máximos para devolución, contados a partir de la aceptación de la solicitud: dentro de los 30 días hábiles.



3.17 Caso de rechazo de la Solicitud

Solo se rechaza una solicitud que no se encuentre correctamente llenada o que no presente todos los requisitos y documentos.

3.18 Medios de devolución

Para devolver el IVA la ley establece los siguientes medios de devolución:

- Nota de crédito
- Pago en ventanilla bancaria
- Transferencia bancaria.

3.19 Declaraciones Sustitutivas.

En el Art. 73 de la RLORTI, establece que las declaraciones sustitutivas se las puede remplazar por una nueva declaración que incluya la información a corregir, indicando el número de formulario aquel que sustituye; señalando también los valores que fueron cancelados en mencionada declaración.

Si la declaración generó pago mayor al debido, el contribuyente podrá realizar la declaración sustitutiva y reclamar hasta un año posterior a la declaración para la restitución del pago indebido; para la presentación de la petición de pago en exceso o reclamo de pago indebido no será requisito la presentación de la declaración sustitutiva.

Cuando la enmienda se origine en proceso de control de la administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar solamente sobre los rubros requeridos por la administración, hasta dentro 6 años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso como lo dispone el Código Tributario, si declara valores diferentes a lo requerido será sancionado conforme a la Ley.



3.20 Obligaciones y deberes que deben cumplir las ONG

3.20.1 Obligaciones como Agentes de Percepción y Utilización del Crédito Tributario del IVA

Las ONG sin fines de lucro legalmente constituidas, están obligadas a cobrar el IVA como agentes de percepción, en las transferencias o prestaciones de servicios gravados con tarifa 12% que realicen a terceros.

El impuesto pagado en las adquisiciones hechas por estas entidades constituye crédito tributario frente al IVA percibido respecto de sus ventas.

En el caso de tener servicios gravados con ambas tarifas de IVA (0 y 12%), el crédito tributario se aplicará en la proporción que representen las ventas gravadas con tarifa 12% del total de ventas de ese mes. Sin embargo, si aplican un sistema contable que permita diferenciar las adquisiciones de bienes o servicios gravados con tarifa 12% del IVA, destinadas a la producción y comercialización de bienes y servicios que las mismas expandan con tarifa 12% de IVA, podrán utilizar la totalidad del crédito tributario previa autorización del SRI.

Cuando la declaración fue hecha por una institución principal o matriz, en caso de que las instituciones adscritas operen bajo el mismo RUC de la entidad matriz, ésta deberá consolidar en forma mensual todas aquellas retenciones realizadas por sus instituciones adscritas.

3.20.2 Deberes Formales de las ONG

- Emitir comprobante de venta conforme al Reglamento de Comprobante de Venta y Facturación y a las Circulares o Resoluciones que el SRI expidiere sobre esta



materia, independientemente si dicha transferencia o prestaciones estén gravadas con tarifa 0 o 12%.

- Efectuar las retenciones del IVA en las compras que se efectúen, entregando el correspondiente comprobante de retención legalmente emitida.
- Declarar y pagar mensualmente las compras y ventas realizadas, así como las correspondientes retenciones efectuadas.
- Declarar y entregar mensualmente los anexos del IVA en el caso de estar obligadas a ello, sea por la designación de contribuyentes especiales o por tener un punto de venta.

4 Impuesto a la Renta

Es un impuesto directo ya que afecta solamente a los ingresos que obtengan las personas naturales, sociedades indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras; para efecto de este impuesto, se considera renta: los ingresos de fuente ecuatoriana provenientes del trabajo, del capital y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales o sociedades domiciliadas en el país como lo define el Art. 98 (LORTI, 2016).

El Impuesto a la renta es un impuesto progresivo debido a que cuya tasa de tributación o tarifa aumenta en la medida en que el ingreso aumenta, con lo cual las personas naturales o sociedades que más ingresos perciban deben pagar mayores impuestos porcentualmente.

Tabla N° 13 Impuesto a la renta personas naturales año 2016

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	%Impuesto a la fracción excedente
0	11.170	0	
11.170	14.240	0	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113.940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas



4.1 Sujeto Activo

El sujeto activo de este impuesto es el estado. Lo administra a través del Servicio de Rentas Internas.

4.2 Sujeto Pasivo

Los sujetos pasivos que causan el Impuesto a la Renta son las personas naturales, las sucesiones indivisas, y las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país que obtengan ingresos gravados. Art. 2 (LORTI, 2016)

4.3 Exención.

Las ONG están exoneradas en el Art. 9. Numeral 5 LORTI, sin embargo esto se sujeta al cumplimiento de los deberes formales del Código Tributario, la Ley y su Reglamento, en caso de verificarse algún incumplimiento se extinguirá el beneficio y deberá sujetarse al pago del 25% del Impuesto a la Renta, se extingue la exención desde el periodo fiscal en el que se haya efectuado la determinación pero la entidad volverá a gozar de la exoneración a partir del ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se hubiere causado la omisión o infracción. Por lo tanto la exoneración no se extingue definitivamente solo de forma temporal.

En la LORTI, Art. 9. Numeral. 5. Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas y definidas como tales en el eglamento Art. 19; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio y para que las ONG puedan beneficiarse de esta exoneración, es obligatorio que se encuentren inscritas en el Registro

Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta ley y demás leyes de la República.

El estado a través del Servicio de Rentas Internas verificará en cualquier momento que las instituciones privadas sin fines de lucro estén dedicadas a labor social o a sus actividades específicas estatutarias y que sus bienes e ingresos estén destinados en su totalidad a sus finalidades específicas, dentro del plazo establecido en esta norma; de establecerse que las instituciones no cumplan con los requisitos arriba indicados deberán tributar sin exoneración alguna, al momento que cumplan con los requisitos pueden volver a tener la exoneración.

Los valores que deje de percibir el estado por esta exoneración constituyen una subvención de carácter público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y demás leyes de la República; por lo tanto la Contraloría podría supervisar los valores que se deje de pagar en conceptos de la exoneración del Impuesto a la Renta.

4.4 Declaración

Las declaraciones del Impuesto a la Renta serán presentadas anualmente, por el sujeto pasivo en los lugares y fechas determinadas por el Reglamento. Art. 40 (LORTI, 2016)

Las ONG están obligadas a declarar aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos. Se deberá declarar en la forma y contenido que se presenta en el formulario 101 de la declaración del Impuesto a la Renta, y también están exentos del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, que es pagado en el mes de julio.

4.5 Plazos para declarar y pagar

Para las sociedades, personas naturales, y sucesiones indivisas, el plazo se inicia el 1 de

Febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del Registro Único del Contribuyente. Art. 72 (LORTI, 2016)

Tabla N° 14 Fecha de declaración Impuesto a la renta

Noveno dígito RUC / cédula	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Cuando la fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al día siguiente hábil. Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración.

La declaración debe cumplir con los requisitos reglamentarios respecto al porcentaje mínimo de donaciones y aportaciones establecidas en el Art. 19 (LORTI, 2016), salvo en las escuelas y universidades politécnicas creadas por ley, con aportaciones o donación mayor o igual a lo establecido. En la siguiente tabla contempla las disposiciones para las ONG legalmente constituidas que perciban ingresos exento de Impuesto a la Renta.

Ilustración N° 9 Montos de donaciones mínimo para ONG

Ingresos anuales en dólares	% ingresos por donaciones y aporte sobre ingresos
<ul style="list-style-type: none">• De 0 a 50.000	<ul style="list-style-type: none">• 5%
<ul style="list-style-type: none">• De 50.001 a 500.000	<ul style="list-style-type: none">• 10%
<ul style="list-style-type: none">• 500.001 en adelante	<ul style="list-style-type: none">• 15%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

4.6 Retención del Impuesto a la Renta

4.6.1 Agentes de Retención

En el Reglamento de la LORTI Art. 92, menciona que serán agentes de retención del Impuesto a la Renta: las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales, empleadores, exportadores y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que establezcan ingresos gravados para quienes los perciba o que realicen pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más a favor de los contribuyentes en relación de dependencia.

4.6.2 Contribuyentes sujetos a retención.

Los contribuyentes que están sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Art. 93. (LORTI, 2016).



Cabe mencionar que por esta razón las ONG están exentas de la retención del Impuesto a la Renta.

4.6.3 Porcentajes de Retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o acreditación en cuenta; los porcentajes de retención aplicable, ver Anexo 3.

Según Resolución NAC-DEGERCGC14-00787 publicada S.R.O. 444 de 24/02/2015 y Resolución NAC-DGERCGC15-00000145 publicada S.R.O. 448 de 28/02/2015.

4.6.4 Monto de Retención

La Retención debe realizarse en el momento de pago o crédito en cuenta, se efectuará dentro del plazo máximo de cinco días desde el momento en que se presenta el comprobante de venta; y el valor retenido se depositará en las entidades autorizadas para recaudar tributos, en el plazo establecido en el reglamento.

4.6.5 Obligación de expedir Comprobantes de Retención a Trabajadores.

De acuerdo al RLORTI Art. 96. Los empleadores entregarán a sus trabajadores un comprobante en el que se haga constar los ingresos totales percibidos por el empleado, así como el valor retenido del Impuesto a la Renta; aun cuando los ingresos sean menores a la fracción básica, según la tabla prevista en el Art. 36 de la LORTI. Y será entregado en el mes de enero del siguiente año.

Si un trabajador deja de prestar sus servicios en relación de dependencia en una fecha anterior al cierre del ejercicio, el empleador entregará el comprobante respectivo dentro de los 30 días siguientes a la terminación del contrato.

El empleador entregará al Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos u otros medios y en la forma y fecha que dicha entidad determine, toda la información contenida en los comprobantes de retención antes aludidos.

4.6.6 Sustento de Crédito Tributario.

Los comprobantes de retención en la fuente se sustentan únicamente con originales o copias certificadas emitidas conforme a las normas, leyes y reglamento; y son los únicos que justificaran el crédito de los contribuyentes y podrán ser utilizados para compensar el impuesto a la renta causado y el Contribuyente deberá mantener en sus archivos dicho documento por el período establecido en el Código Tributario. Art. 98 (RLORTI D. E., 2016)

4.6.7 Obligación de llevar Registros de Retención

Los agentes de Retención están obligados a llevar los correspondientes Registro Contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidas por ellos y las respectivas declaraciones. Art. 99 (RLORTI D. E., 2016)

4.6.8 Declaración de las Retenciones en la Fuente.

El Art. 100 RLORTI., nos indica que las declaraciones de las retenciones en la fuente deben realizarse mensualmente mediante formulario 103 y condiciones en las que especifica el Sistema de Rentas Internas; aunque el agente no realice retenciones durante uno o varios períodos mensuales, está obligado a declarar todos los períodos.

Cabe señalar, que no están obligados los empleadores a realizar declaraciones de la retención en la fuente que únicamente tengan trabajadores que no superen los ingresos de la fracción básica gravada para personas naturales.



En los medios y en la forma que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas, con detalle del número de RUC, número de comprobante de renta, número de autorización, valor del Impuesto causado, nombre o razón social del proveedor, el valor y la fecha de la transacción.

4.6.9 Consolidación de la Declaración.

Cuando el agente de retención tenga sucursales o agencias presentará la declaración mensual de retenciones en la fuente y pagará en forma consolidada. Las consolidaciones no se aplicarán a las entidades del sector público, que tengan unidades contables desconcentradas y por las cuales hayan obtenido la correspondiente inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, RLORTI, Art. 101

4.6.10 Plazos para declarar y pagar

Los Agentes de Retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagará en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo a noveno dígito del número de Registro Único de Contribuyentes, Art. 102 (RLORTI D. E., 2016)

Tabla N° 15 Fechas para declarar retenciones en la fuente

Si el noveno Dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	•10 del mes siguiente
2	•12 del mes siguiente
3	•14 del mes siguiente
4	•16 del mes siguiente
5	•18 del mes siguiente
6	•20 del mes siguiente
7	•22 del mes siguiente
8	•24 del mes siguiente
9	•26 del mes siguiente
0	•28 del mes siguiente

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Cuando una fecha de vencimiento coincida con los días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al día siguiente hábil; para los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la provincia de Galápagos podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el 28 del mes siguiente sin necesidad de atender al noveno dígito del RUC. Art. 102 (RLORTI D. E., 2016).

4.6.11 Obligaciones de los Agentes de Retención.

En el Art. 50 de LORTI. Nos establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingreso del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado en el mes de enero de cada año en relación con las rentas del



año presente. Así mismo, están obligadas a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determina el reglamento.

Igualmente los agentes de retención están obligados a proporcionar al Servicio de Rentas Internas cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas, a fin de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias y la aplicación de las exenciones creadas por ley por parte de los respectivos sujetos pasivos, en su calidad de contribuyentes o de responsables.

A la falta de no efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

- Al no efectuarse la retención o de realizarla en forma parcial, la multa es equivalente al valor total de la retención que debió hacerse, más el valor de intereses de mora, establecido en el Código Tributario.
- En caso de aplazamiento en la presentación, será sancionado conforme el Art. 100 (LORTI, 2016).
- Por no entregar el comprobante de retención al contribuyente será multado por 5% del monto de la retención.
- Cuando un agente de retención ha concurrido varias veces en la infracción se sancionará según el libro cuarto del Código Tributario.

4.6.12 Anexo de Retenciones en la fuente

Los anexos de retención en la fuente de impuesto a la renta por otros conceptos se sujetan a la resolución NAC-DGER-2007-1319 donde se menciona que deben presentar la



información mensual relativa a las compras o adquisiciones detalladas por el comprobante de venta y de retención.

Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no tendrá la obligación de presentar el anexo., en caso de que existan errores en la información presentada mediante el anexo, el contribuyente deberá presentar una sustitutiva de esta información.

La información será entregada mediante un medio magnético que debe ser enviado por internet al mes subsiguiente de que venció la obligación, según el noveno dígito del RUC.

4.6.13 Anexo de retención en la fuente por relación de dependencia - RDEP.

Este anexo se norma de acuerdo a la resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en S.R.O. 149 el 23-12-2013, las sociedades públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores por lo tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información del Impuesto a la Renta del trabajador bajo relación de dependencia, en el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de cada año. Esta información debe ser presentada a través del internet incluso en aquellos casos que no se haya generado ninguna retención.

4.7 Obligaciones que deben cumplir las ONG en el Impuesto a la Renta.

Las ONG están exentas del pago del Impuesto a la Renta siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos, deben cumplir todas las obligaciones respecto a los deberes formales y obligaciones tributarias. Incluso cuando son contribuyentes especiales deben pagar las correspondientes retenciones.



Respecto a los anexos la administración tributaria requiere tener control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Con la finalidad de proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuesto u otra información relevante. Los siguientes anexos deben ser presentados por las ONG de acuerdo al tipo de actividad que realice:

- Anexo gasto personal
- Anexo transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo de retención en la fuente de impuesto a la renta por otros conceptos (REOC)
- Anexo de relación en la fuente por relación de dependencia (REOC)
- Anexo del ICE
- Anexo movimiento internacional de divisas (ISD)
- Anexo de operaciones con partes relacionadas del exterior (OPRE)

Los anexos deben enviarse de acuerdo a los calendarios especificados en la resolución relativa a cada tipo de anexo. Se debe presentar una declaración informativa anual, en base a sus estados financieros y una declaración mensual en calidad de agente de retención del Impuesto a la Renta.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA FUNDACIÓN
SENDAS

Tabla N° 16 Matriz Metodológica

Conceptualización	Variables	Indicadores
Análisis Contable: examina la gestión organizacional, que se traduce en la evaluación de solvencia, eficacia, rentabilidad para comprobar que se ha aplicado correctamente el sistema contable adecuado.	<ul style="list-style-type: none">➤ Balance de situación financiera.➤ Estado de resultados➤ Conciliación bancaria.➤ Estado de cambio en el patrimonio➤ Estado del flujo del efectivo➤ Normas contables➤ Registros de ingresos y gastos	<ul style="list-style-type: none">➤ Informes➤ Entrevistas➤ Libro diario➤ Procesos contables➤ Políticas contables➤ Planificación operativa anual
Análisis Tributario: procesos que deben seguir los ciudadanos para el pago adecuado al estado sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios; mediante tributos (impuestos), tasas, contribuciones especiales, entre otras a la administración tributaria.	<ul style="list-style-type: none">➤ Impuesto al valor agregado (IVA)➤ Impuesto a la renta➤ Retenciones➤ Exoneraciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Declaraciones➤ Entrevistas➤ Estados de resultados
Guía Práctica: es una constancia documentada de las operaciones realizadas por la entidad u organización que orienta a la optimización de sus actividades	<ul style="list-style-type: none">➤ Políticas contables➤ Reglamento interno➤ Registros de asientos➤ Sistemas contables➤ Gestión	<ul style="list-style-type: none">➤ Indicadores de eficiencia y eficacia➤ Programas➤ Entrevistas➤ Formatos

Fuente: Los autores

Para el desarrollo del estudio realizado se utilizó el método de investigación cuantitativo y cualitativo; partiendo de fundamentación teórica como normas, leyes, reglamentos,



investigaciones, base de datos de la fundación objeto de estudio. Además se utilizó análisis financieros que nos muestra la situación contable, financiera y tributaria de la fundación que nos lleva a concluir de una forma objetiva y profesional.

1 Caso Práctico

En base a la información obtenida de la Fundación SENDAS y al estudio realizado en los capítulos anteriores se sugiere seguir el siguiente proceso o estructura que mantiene la Fundación:

- Plan de cuentas
- Estado de situación Inicial
- Diario general
- Asientos de ajuste
- Balance de comprobación
- Balance general
- Balance de resultados.

El sistema contable informático de la institución genera automáticamente el balance de comprobación, estado de resultados y el balance de situación final.

1.1 Presupuesto de Proyección anual 2016

El presupuesto de gastos que la Fundación SENDAS realiza anualmente, debe estar aprobado por la asamblea con base a los proyectos presentados a los diferentes cooperantes; este presupuesto es una guía para el desarrollo de los mismos, los cuales se convienen de acuerdo a su ejecución. En el transcurso de la ejecución se pueden realizar cambios ajustándose a los ingresos recibidos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 17 Presupuesto de proyecciones en miles de dólares

Nro	Detalles- Proyectos en ejecución	Financiera	Presupuesto aprobado.
	Proyectos Institucionales		
1	DSDR Fase D	PPFA	31947,99
2	Gobernabilidad de agua y saneamiento	PROTOS	68251,84
3	Agua y saneamiento ADDAS	U. E.	88109,04
4	Encuesta de percepción Cuenca	BID	40000,00
5	Descom Cantón Olmedo	SENAGUA	89654,00
		HIVOS	60000,00
	Subtotal		377962,87
	Proyecto en Gestión		
1	Los derechos sexuales y reproductivos son DH fase E	PPFA	
2	Sistemas Agroforestales Bucay	ITTOS	
	Subtotal		
	Venta de Servicios		
1	Proceso de inequidades de género	PROTOS	3000,00
2	Convenio	CEPAL	7000,00
3	Plan sectorial y agendas de igualdad y de género	GAD	
4	Escuela de formación para jóvenes	GAD	
	Subtotal		10000,00
	Total		387962,87

Fuente: Fundación SENDAS

Como se observa en el cuadro anterior la fundación tiene tres tipos de ingresos, que son las Donaciones o Convenios Internacionales, que representa el mayor rubro de ingreso, seguidamente está los Proyectos de autogestión y por último la Venta de Servicios.



Fecha	Concepto	Debe	Haber
1-1-2016	Bancos	10000,00	
	a) Donaciones Exterior Proy. UE		10000,00

Es importante recalcar que en una contabilidad social priman los asientos de gastos anticipados de ejecución de proyectos por cada uno, siendo las cuentas de ingresos las menos utilizadas, ejemplo:

Fecha	Concepto	Debe	Haber
1-1-2016	Anticipo de Gastos UE	5000,00	
	a) Bancos		5000,00

Los asientos más utilizados en una entidad sin fines de lucro son los simples y mixtos; el primero es comúnmente usado para el desembolso de anticipo en la ejecución de los diferentes proyectos, el segundo se utiliza para realizar pagos a los acreedores que prestan sus servicios en la ejecución de los distintos proyectos, ejemplo:

Fecha	Concepto	Debe	Haber
1-1-2016	Gastos de Capacitación	455,00	
	a) Bancos		450,45
	Retención del IR		4,55
	R/Gto. Mov. Clausura proc. formación		



En los asientos de ajuste los más utilizados en la fundación son: los asientos para amortizar ingresos cobrados por anticipados; estos se da en los casos cuando los proyectos son realizados en más de dos períodos. En el otro caso es la depreciación de activo fijo tangible., ejemplo:

Fecha	Concepto	Debe	Haber
1-1-2016	Donaciones Exterior Proy. UE	50000,00	
	a) Ingreso Recib. X Ant. Proy.		50000,00
	R/ Ajuste al 31/12/2016.		

En el Anexo N° 4 muestra los asientos apegados a la realidad económica de la Fundación

1.3.1 Estado de Resultados

En el estado de resultados de una entidad sin fines de lucro se observa regularmente que no obtiene utilidad, es únicamente informativo que muestra el resumen de los movimientos de ingresos y gastos realizados en el transcurso del año.

Ilustración N° 11 Estado de Resultados año 2016 en miles de dólares

SENDAS			
ESTADO DE RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016			
DETALLE DE CUENTAS	VALORES	TOTALES	PORCENTAJE
TOTAL DE INGRESOS		378196.93	100%
Convenios para ejecución de proyectos de desarrollo	\$ 266,205.17		70.39%
Venta de servicios	\$ 83,859.06		22.17%
Autogestión	\$ 28,132.70		7.44%
TOTAL GASTOS		399129.51	100%
Fortalecimiento de capacidades, difusión y sensibilización.	\$ 310,806.99		77.87%
Inversiones ambientales.	\$ 5,150.62		1.29%
Asesoría técnica especializada : gastos venta	\$ 4,861.68		1.22%
Planta central.	\$ 57,216.58		14.34%
Otros gastos: gastos pérdida tributaria y depreciación.	\$ 21,093.64		5.28%
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016		-20932.58	

Fuente: Fundación SENDAS

Las pérdidas reflejadas anualmente en el estado de resultados son valores no monetarios, surgen de las depreciaciones realizadas en el período, y el crédito tributario no recuperable, debido a que no es reconocida la devolución del IVA pagado en exceso según el art. 69 de la (LORTI, 2016).

1.4 Estado de Situación Final

En el estado de situación final se presenta el balance consolidado de la fundación, este modelo es presentado a los socios luego de haber sido auditado previamente, dando una guía



de la situación económica de la entidad al día y referente de uso para solicitar financiamiento a los cooperantes para el objetivo que fue creada.

Ilustración N° 12 Balance de Situación Final al 2016 en miles de dólares

FUNDACIÓN SENDAS				
BALANCE GENERAL				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016				
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		389.724,38	PASIVO CORRIENTE	264.646,00
DISPONIBLE			Corto Plazo	231.826,91
Caja Bancos	82.719,49		Diferido	32.819,09
Inversiones Temporales	144.156,67		PASIVO LARGO PLAZO	27.581,28
EXIGIBLE			PASIVO L/P	27.581,28
Cuentas por Cobrar	162.848,22		TOTAL PASIVO	292.227,28
ACTIVO FIJO		49.197,71	PATRIMONIO	
Bienes Inmuebles	30.107,53		Patrimonio	29.619,86
Bienes Muebles	19.090,18		PATRIMONIO RESTRINGIDO	219.810,50
			Patrimonio Restringido 1	7.636,05
OTROS ACTIVOS		219.810,50	Patrimonio Restringido 2	212.174,45
Inversiones permanentes	219.810,50		RESERVA DE CAPITAL	142.602,77
			ESTADOS DE RESULTADO	-25.527,82
			Resultados ejercicio ant.	-4.595,24
			Resultado del Ejercicio	-20.932,58
			TOTAL PATRIMONIO	366.505,31
TOTAL DE ACTIVO		658.732,59	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	658.732,59

Fuente: Fundación SENDAS

Por ser una organización sin fines de lucro no adquieren obligaciones en instituciones financieras, sin embargo es importante señalar que mantiene cuentas del pasivo a corto y largo plazo, siendo éstas las que representan los proyectos por ejecutarse y las provisiones de liquidación a empleados.

1.5 Formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado

La Fundación por ser sin fines de lucro obtiene un alto valor de crédito tributario, normalmente no genera ventas siendo mayor el valor de compras o gastos; se solicitará devolución del crédito tributario únicamente cuando el proyecto lo exige, y están inscritos en el Ministerio de Finanzas y este debe estar debidamente autorizado.

La organización grava impuesto causado al tener ingresos por asesoría técnica, dado que los servicios son mayores que los gastos en ese mes, pero no se genera valor a cancelar debido a la compensación del crédito tributario. También tiene factor de proporción 1 o diferente de 1, esto es por los convenios firmados con instituciones del estado con tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario, como se muestra la siguiente tabla y ver Anexo N°5:

Tabla N° 18 Cuadro Resumen del IVA en miles de dólares

Mes	IVA Cobrado	IVA Pagado	Factor proporción	IVA por pagar	Crédito Tributa.
1	-	690,29	-		690,29
2	-	348,86	-		348,86
3	42	1333,77	107,37		65,37
4	387,60	1299,16	1299,16		911,56
5	42	1767,12	1767,12		1725,12
6	563,63	2138,65	1072,75		509,12
7	189,00	945,35	136,50	52,50	
8	91,00	2674,18	2674,18		2583,18
9	329	3339,92	3339,92		3010,92
10	49	4956,38	4956,38		4907,38
11	329	633,48	633,48		304,48
12	1449	5848,05	1762,01		313,01

Fuente: Los autores

1.6 Formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente

La Fundación retiene a sus proveedores, persona natural o jurídica, el 1 por mil, 2%, 8% y el 10% por los servicios prestados y lo realizan en el formulario 103 mensualmente.



SENDAS mantiene un sistema contable que les provee la información de las retenciones realizadas para las respectivas declaraciones, el cual debe ser conciliado con los documentos físicos, ver Anexo N° 6

1.7 Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta

La Fundación aunque no tenga impuesto causado debe realizar la declaración del impuesto a la renta anualmente para efecto de cumplimiento con la Administración Tributaria y a diferencia de otras organizaciones no realizan la conciliación tributar, como muestra en el Anexo N° 7.



2 Resultados obtenidos

2.1 Entrevista

La técnica utilizada y aplicada en tema de estudio para la recolección de datos es la entrevista; para el desarrollo de las preguntas se utilizó la matriz metodológica que expone de forma clara y precisa la información a requerir para el sustento del tema propuesto de estudio. Se realizó la entrevista al departamento contable y tributario de la Fundación SENDAS, el cual se muestra a continuación:

ENTREVISTA: TRABAJO DE TITULACIÓN “ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL ECUADOR. CASO PRÁCTICO FUNDACIÓN SENDAS, PERÍODO 2016”.

Fecha: Jueves, 26 de abril del 2018

Nombres de las Entrevistadas: Marcia Puma (Contadora) y Lilia Ávila (Directora Financiera).

Organización: Fundación SENDAS

Objetivo:

Obtener información contable y tributaria de la Fundación SENDAS con el propósito de realizar una guía práctica para el manejo efectivo de las ONG que aún no cuentan con un plan estructurado del proceso.

Preguntas:

- 1. Describa el proceso de retenciones del Impuesto al Valor Agregado que SENDAS maneja.**



SENDAS maneja los porcentajes de retención del 30%, 70%, 100% dependiendo si es o no obligada a llevar contabilidad, si es una persona natural u organización obligada a llevar contabilidad no se retiene el IVA en servicios. Para servicios profesionales se le retiene el 100% del IVA.

2. - ¿Cree usted que el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado es el adecuado?

Si

No

¿Por qué?: se acata a las normas y reglamentos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, cumpliendo adecuadamente el proceso tributario

3. - ¿En qué casos Sendas obtiene mayor porcentaje de crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado?

SENDAS por ser una fundación sin fines de lucro casi no tiene ventas, el mayor valor que refleja son las compras obteniendo crédito tributario, ese crédito tributario solo pueden solicitar devolución en el caso que este registrado con el cooperante en la Secretaría Técnica de Cooperantes Internacionales.

4. - ¿Usted ha realizado declaraciones sustitutivas? ¿Con qué frecuencia lo realiza?

¿Por qué?

No, no han realizado sustitutivas porque las personas tienen que justificar adecuadamente y dentro del tiempo establecido todos los comprobantes de ejecución de proyectos



5. – ¿Alguna vez Sendas no ha estado exonerado del pago del Impuesto a la Renta?

SI

NO

La fundación siempre ha estado exonerada del pago del impuesto a la renta porque ha cumplido con los estatutos para los fines y objetivos que fueron creados, y su fin no es perseguir ingresos económicos

6. - Explique el registro contable de bienes recibidos por donación.

SENDAS normalmente no recibe donaciones de bienes de alto valor, por lo que no es necesario hacer el registro de ingresos, solamente lo hicieran si superara los \$1000 dólares del valor del bien.

7. - ¿Siendo usted agente de retención del IVA, cuáles son sus obligaciones?

La obligación es retener a todos los proveedores, hacer sus respectivas declaraciones, realizar los anexos y hacer el pago correspondiente de los valores retenidos.

8. - Siendo usted un agente de retención del Impuesto a la Renta, mencione cuáles son sus obligaciones.

Realizan la retención a las personas naturales o empresas, los valores de acuerdo si es servicios o bienes y a los profesionales que brindan sus servicios, de igual manera hacen la declaración mensual, los anexos transaccionales y se ejecuta el debido pago.

9. Dispone usted de un plan, sistema o proceso contable para el registro de las retenciones realizadas.



Cuentan con un sistema contable donde constan los valores retenidos a las personas o empresas y este detalle deben estar igual a la declaración realizada de las retenciones.

10. ¿Qué políticas contables usa usted normalmente?

Disponen de una guía establecida de políticas, donde primero se debe aprobar los proyectos para realizar el registro de ingresos, luego se designa un técnico responsable para la ejecución del proyecto, a su vez es también responsable de aprobar el correspondiente recibo de egresos para hacer el debido registro contable y posteriormente realizar el pago con su debida justificación.

11. ¿Qué normas de contabilidad utiliza en el proceso contable?

Se utiliza las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) vigentes, debido a que las otras normas de contabilidad no son aplicables a la fundación.

12. Indíquenos la estructura contable que utiliza la Fundación Sendas.

En primer lugar se crea el plan de cuentas para saber que cuentas se va a utilizar, seguidamente se registra el asiento inicial en el diario general, asientos de ajustes, posteriormente con el sistema contable que se utiliza automáticamente se genera los estados o balances que se requiera, tales como de comprobación, de situación y estado de resultados.

13. ¿Cuál es el tratamiento contable para registrar los ingresos provenientes de cooperantes internacionales?

Luego de ser aprobado el proyecto, los cooperantes realizan una transferencia bancaria a la cuenta de la fundación, una vez verificado el ingreso se procede a contabilizar el asiento con una cuenta de disponible que es banco contra una cuenta de ingresos por donaciones.



14. ¿Cómo se mide el buen uso de los ingresos recibido de los cooperantes?

Es medido de acuerdo al nivel de ejecución de los proyectos, de acuerdo a los avances en sus distintas etapas, al finalizar el proyecto debe cerrarse con los resultados esperados

15. ¿Cómo se realiza los asientos de ingresos provenientes de los servicios prestados por la Fundación?

Tienen dos formas de ingresos por servicios, la una es mediante convenios, y se lo registra como donaciones y la segunda cuando se presta servicios y se emite factura y su registro sería banco a ingresos por ventas.

16. ¿Cuál es el procedimiento para realizar el pago a proveedores?

Para el pago a proveedores debe estar debidamente justificado en todas sus etapas; el técnico responsable debe realizar la solicitud del cheque, debe estar debidamente asignado al rubro del proyecto, cumplir con las debidas especificaciones, una vez realizada la solicitud debe estar debidamente firmado por las personas responsables, en este caso son: técnico y el departamento financiero, y se efectúa el pago.

17. ¿Realiza usted un plan operativo anual?

SI - Indique su estructura

NO - ¿Por qué?

Sí, se realiza con la autorización de dos asambleas de acuerdo al estatuto de la fundación; un presupuesto de personal y funcionamiento acorde a los proyectos presentados a los distintos cooperantes.

18. ¿Realiza usted el estado de flujo de efectivo mensual?



Sí, se realiza de acuerdo a la planificación de cada uno de los proyectos, así se verifica la liquidez para la ejecución.

19. ¿Realiza asientos de ajuste y cierres al final del ejercicio económico?

SI

NO

Se utiliza los asientos de ajustes al final del ejercicio económico en los casos de depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, y en el caso de ingresos por donación cuando el periodo para ejecución del proyecto es mayor a un año.

2.2 Análisis Vertical y Horizontal de Estados Financieros 2015-2016

En el siguiente cuadro se analiza que en Convenios para ejecución de proyectos de desarrollo representan más del 60% del total de sus ingresos. Los ingresos por servicio prestado asimilan entre un 20 a 30% de sus ingresos en los últimos tres años, siendo la diferencia ingresos generados por autogestión.

El rubro más importante de los egresos es la ejecución de proyectos que representa un promedio del 75% en los tres años, los valores adicionales no tienen variación significativa, excepto en los gastos de planta Central, en 2015 alcanzó a un gasto mayor relativamente en comparación de los dos años objeto de análisis.



Ilustración N° 13 Análisis Vertical del Estado de Resultado

FUNDACIÓN SENDAS						
ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE DE CUENTAS	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2014	%
Convenios para ejecución de proyectos de desarrollo	266.205,17	0,7039	244.053,98	0,5869	334.418,93	0,6538
Venta de Servicios	83.859,06	0,2217	134.243,88	0,3228	143.269,24	0,2801
Autogestión	28.132,60	0,0744	37.541,47	0,0903	33.841,37	0,0662
Total de ingresos	378196,83	100%	415.839,33	100%	511.529,54	100%
Fortalecimiento de capacidades, difusión y sensibilización	310.806,99	0,7787	281.574,65	0,6759	430.070,19	0,8245
Inversiones Ambientales	5.150,62	0,0129				
Asesoría técnica especializada: gasto de venta	4.861,68	0,0122	9.431,27	0,0226	2.140,39	0,0041
Planta Central	57.216,58	0,1434	87.794,16	0,2107	58.591,19	0,1123
Otros gastos: gastos de pérdida tributaria y depreciación	21.093,64	0,0528	37.804,18	0,0907	30.826,88	0,0591
Total de Egresos	399.129,51		416.604,26		521.628,65	
Resultado del Ejercicios	-20.932,68	-0,0553	-764,93	-0,0018	-10.099,11	-0,0197

Fuente: Los autores

Ilustración N° 14 Análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera

FUNDACIÓN SENDAS				
BALANCE GENERAL				
Cuentas	2015	2016	Variación	%
Caja Bancos	50.379,59	82.719,49	32.339,90	64,19
Inversiones Temporales	191.085,11	144.156,67	-46.928,44	-24,56
Cuentas por Cobrar	153.104,71	162.848,22	9.743,51	6,36
Bienes Inmuebles	30.872,03	30.107,53	-764,50	-2,48
Bienes Muebles	28.606,58	19.090,18	-9.516,40	-33,27
Inversiones permanentes	221.917,50	219.810,50	-2.107,00	-0,95
Total de Activo	675.965,52	658.732,59	-17.232,93	-2,55
Corto Plazo	191619,97	231.826,91	40.206,94	20,98
Diferido	65642,92	32.819,09	-32.823,83	-50,00
PASIVO L/P	29209,23	27.581,28	-1.627,95	-5,57
TOTAL PASIVO	286472,12	292.227,28	5.755,16	2,01
Patrimonio	29.619,86	29.619,86	0,00	-
Patrimonio restringido	221.866,01	219.810,50	-2.055,51	-0,93
Reserva de capital	142.602,77	142.602,77	0,00	-
Estado de resultados	-4.595,24	-25.527,82	-20.932,58	455,53
TOTAL PATRIMONIO	389.493,40	366.505,31	-22.988,09	-5,90
Total patrimonio y pasivo	675.965,52	658.732,59	-17.232,93	-2,55

Fuente: Los autores



El total del activo al 31 de diciembre del año 2016 tiene un valor de \$ 658732,59 en comparación a \$ 675965,52 de diciembre del 2015, lo que representa una disminución del 2,55%, el cual viene dado por un decremento significativo en las inversiones temporales con un 24,56% y bienes inmuebles con un 33,27%; contrarrestando el disponible con un incremento del 64,19% con respecto al año anterior, provocando de tal manera que el total de activo tenga un decremento del 2,55%.

En lo que representa a los pasivos totales fueron de \$ 292227,28 a diciembre del 2016 aumentando en un 2,01% en comparación con el año 2015 lo que fue \$ 286472,12. Cabe mencionar que el incremento se da por el pasivo a corto plazo que tuvo en ese año en un 20,98%. Así mismo analizando el patrimonio se observa una variación negativa de 455,53%, del estado de resultados por pérdidas no monetarias.

Se puede determinar que, hubo disminución en el total del activo por la pérdida no monetaria en los bienes inmuebles; en el pasivo aumenta las obligaciones a corto plazo haciendo que se incremente el pasivo total, de tal manera que provocan un decremento significativo en el patrimonio.

2.3 Ratios Financieros

Para el siguiente análisis se ha considerado los ratios de liquidez y de disponibilidad de efectivo. Por la naturaleza económica de la fundación no es factible analizar los demás ratios financieros debido a que la fundación no mantiene créditos, inventarios y deudas a proveedores. Por lo tanto es medible en:

➤ **Análisis de Liquidez**

Ratio de liquidez = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$



$$= 389724,38 / 264646,00 = 1.47$$

Según el análisis, la fundación cuenta con suficiente efectivo para pagar sus obligaciones en el corto plazo, teniendo por cada dólar de deuda 1,47 para pagar.

➤ Análisis de disponibilidad

Ratio de Disponibilidad = Disponible / Pasivo Corriente

$$= 226876,16 / 264646,00$$

$$= 0,8572$$

El valor de este ratio debe estar en torno al valor de 0,3, si es menor a esta cifra la fundación corre el riesgo de no poder pagar sus obligaciones; una vez analizado el disponible que la fundación posee nos muestra que tiene 0,85, lo que significa que tiene suficientes recursos para cubrir sus obligaciones.

2.4 ANALISIS DE CONTROL Y TRIBUTARIO EN LAS ONG.

2.4.1 Personería jurídica y entes de control

Una fundación es una entidad jurídica que se caracteriza por no perseguir fines lucrativos, posee un patrimonio propio que es otorgado por sus fundadores con el objetivo de ayudar al género humano, ambiental, social, cultural, entre otros.

En Ecuador no existe un órgano regulador para las organizaciones sin fines de lucro que funcione a manera de superintendencia para regular sus actividades; los ministerios y secretarías son los encargados de facilitar vida jurídica y legal a cada organización sin fin de lucro de acuerdo a la actividad que vayan a realizar, quedando a su vez los mismos como entes reguladores principales del cumplimiento de los objetivos de cada entidad, en el caso de la Fundación SENDAS el organismo de control es el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIESS). (EJECUTIVO, 2017).

A continuación se indica una tabla con la clasificación de la organización según sus actividades y entes de control (ministerios y secretarías), obtenida del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOSC):

Tabla N° 19 Entidades de control a fundaciones

Actividad	Nro. Organizaciones	Entidad de Control
Fomento al agricultor y ganadero	1	Ministerio de agricultura y ganadería
Cultura y arte, y otras actividades recreativas.	25	Ministerio de cultura y patrimonio



Educación básica, media, alta, adultos mayores, capacitación, educación diferencial.	70	Ministerio de Educación
Servicios Sociales en derechos sexuales y reproductivos y económicos	4387	Ministerio de inclusión Económico y social
Apoyo a la producción del emprendedor	100	Ministerio de Industria y productividad
Promulgación de igualdad de derechos y asesoría jurídica	77	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y cultos
Preservar un ambiente sano y respecto a los derechos de la naturaleza y la pacha mama	127	Ministerio del Ambiente
Promueven actividades deportivas	1	Ministerio del Deporte
Preservar la seguridad de los Ciudadanos	1	Ministerio del Interior
Cuida y protege los derechos de los ciudadanos a nivel internacional	1	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Preservar la salud de todos los Ciudadanos y enfermedades Catastróficas	190	Ministerio de Salud Pública
Preservar política de	3	Ministerio de



comunicación y desarrollo de tecnologías.		Telecomunicaciones y de la sociedad de la información
Promover empleos decentes, productivos y con justa remuneración	10	Ministerio de Trabajo
Capacitación orientadas a ampliar sus conocimiento en transporte	6	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Difusión y promoción de lugares turísticos en el Ecuador	9	Ministerio de Turismo
Otorgar becas a profesionales de educación superior, mediante convenios internacionales	57	Secretaria Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
Sirven como intermediarios entre el pueblo y estado	23	Secretaria Nacional de Gestión de la Política
Ayudan a personas ante desastre naturales	3	Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo
Veedurías Pública del cumplimiento en las finanzas públicas	1	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

Fuente: <https://sociedadcivil.gob.ec>

2.4.2 Financiamiento de las ONG

De acuerdo a la trayectoria de las organizaciones sin fines de lucro en Ecuador los ingresos son obtenidos de la siguiente manera:

Ilustración N° 15 Obtención de Recursos



Fuente: Los autores

Los ingresos que perciben las organizaciones sin fines de lucro como donación del sector privado o empresarial, son controlados únicamente por las entidades que entregan los fondos y ellas tienen la capacidad de exigir la revisión de la información contable. En el caso de que los ingresos provengan del sector público la facultad o la potestad de exigir la información del buen uso de los recursos es de la Contraloría General del Estado.

En la Fundación SENDAS los ingresos percibidos por donación son de cooperantes internacionales como: HIVOS, UNION EUROPEA, PROTOS, PPFFA, entre otros, mediante transferencia bancaria; dichos ingresos son obtenidos por la presentación de



proyecto a los donantes, quienes aprueban el desembolso del dinero requerido para la ejecución del mismo.

SENDAS en el año 2016 ha ejecutado varios proyectos con distintos cooperantes según sus enfoques propuestos inicialmente que son: Género, Ambiente e Incidencia Política. En el ámbito de género es financiado por la Unión Europea e HIVOS, se desarrolló el proyecto “Adelante con la Diversidad” que abarcó tres países como Ecuador, Perú y Bolivia; en Ecuador la fundación SENDAS ejecutó el proyecto en Diversidad Sexual para fomentar la equidad social y de género a través de la incidencia en políticas públicas, también contribuyó para fortalecer este enfoque la financiadora PPFA en derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”.

El enfoque de ambiente es financiado por PROTOS, UE, SENAGUA, promoviendo el empoderamiento de sus derechos en poblaciones de situación en desigualdad social y cultural, capacitándoles sobre mantenimiento, tratamiento y administración de las juntas de agua para que sean sostenidas en el tiempo en la comunidad, siendo también transversalizado en el enfoque de género.

El enfoque de incidencia política, es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo sobre la encuesta de “Percepción Colectiva en Cuenca”, acerca del Acoso a las Niñas en los temas de: seguridad, población, cargos públicos, educación y transporte público.

Es importante recalcar que las financieras aprueban los proyectos mediante propuestas presentadas a nivel mundial, si el proyecto es favorecido la organización obtiene los recursos para ejecutarlo. En la fundación SENDAS normalmente ha tardado la aprobación



de los proyectos algún tiempo de haberlo propuesto debido a la priorización de los enfoques por parte de los donantes.

Durante la trayectoria la fundación ha obtenido financiamiento de distintos cooperantes para su permanencia en el tiempo, poniendo un ejemplo la Unión Europea ha financiado proyectos en diferentes años: 1995 - 1999, 2005, 2014 y 2016 para cumplir con los objetivos propuesto al inicio de su constitución.

2.4.3 Beneficios tributarios de las ONG

Compensación o devolución del IVA: las fundaciones que presten servicios y que graven IVA 12 % tendrán derecho al 100% de crédito tributario en sus adquisiciones utilizadas para la prestación de los servicios; en el caso de adquisiciones que se paguen con dinero recibido por donación provenientes de cooperantes internacionales tienen derecho a la devolución del IVA PAGADO siempre y cuando la donación esté registrada en el Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.

Exoneración del Impuesto a la Renta: las ONG están exentas del pago como lo menciona la LORTI, art 9, numeral 5, siempre que cumplan con las actividades y fines específicos para los que fueron creadas, y en el art. 19 según los ingresos mínimos requeridos por donación o aportes de socios, en el caso de incumplimiento con estos requisito dejarían de estar exentos del pago del impuestos a la Renta. El Servicio de Rentas Internas es el ente de control para verificar que cumplan con los requisitos para la exoneración del pago del impuesto

Agentes de retención: las ONG que se encuentran categorizadas como agentes de retención por el Servicio de Rentas Internas deben cumplir con las obligaciones tributarias



como agentes de percepción según lo que dicta la ley; a las fundaciones la única retención que se realiza por concepto de prestación de sus servicios es al Impuesto al Valor Agregado.

2.4.4 Control del ente regulador.

Los entes reguladores de cada organización proceden a realizar el control en concordancia a los acuerdos ministeriales emitidos por sus directores respectivos; para el caso de estudio el ente regulador es el MIES, quienes tienen el siguiente proceso a seguir:

1.- El control del funcionamiento a las organizaciones sociales que se encuentran a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y social – MIES se determina por las siguientes condiciones:

- a) La selección es aleatoria con período bimensual para determinar las organizaciones a las que se realizará el proceso de control.
- b) Por solicitud del representante legal o de la organización social
- c) Por proceso administrativo, por queja o denuncia de un miembro de la organización social o tercero, presentada mediante documentos que demuestren indicios de presuntas irregularidades

2.- Proceso de Control de Funcionamiento, se notificará a la organización social previamente con 72 horas antes de su ejecución y se realizará en la sede de la organización.

3.- El ente de control comprobará los documentos organizativos que ameriten revisión y que cumplan con el objetivo social para el que fue constituida. Además verificarán el cumplimiento del estatuto, la normativa legal y disposiciones vigentes, tales como: reforma de estatuto, registro de directiva, inclusión o exclusión de socios y otros documentos relevantes y necesarios para el cumplimiento.



4.- En el único caso en el que no se podrá realizar el control a la organización es por fuerza mayor o caso fortuito y se señalará nueva fecha para el acto de control.

5.- El servidor público que realiza la inspección tiene un plazo máximo de diez días para presentar el informe a su jefe inmediato superior, si el informe fuese desfavorable para la organización por incumplimiento de una o más faltas, la autoridad competente tiene un plazo de hasta 5 días para el inicio de la disolución conforme a la normativa vigente.

En el caso de verificarse que la organización ha cumplido con todos los requisitos en la parte operativa, estatutaria y objetivo planteado inicialmente, el director remite la copia de los documentos a la organización para que lo integre en el archivo interno.

2.5 Matriz de Resultados

En el siguiente cuadro resumen se indica los hallazgos más relevantes que se ha encontrado en el tema analizado.

Tabla N° 20 Matriz de Resultados

Conceptualización	Resultados
Análisis Contable: examina la gestión organizacional, que se traduce en la evaluación de solvencia, eficacia, rentabilidad para comprobar que se ha aplicado correctamente el sistema contable adecuado.	<ul style="list-style-type: none">➤ En el Balance Inicial, no registran cuentas de inventarios y de apalancamiento financiero➤ En el estado de resultados, registra pérdida no monetaria.➤ En la fundación no hay ente de control contable, utilizan NEC.➤ Realizan pocos asientos de ingresos y predominan los gastos por ejecución de proyectos.➤ Los asientos de mayor uso son mixtos y los ajustes son de depreciación e ingresos cobrados por anticipado.➤ Presupuesto aprobado por la Asamblea de Socios.
Análisis Tributario: procesos que deben seguir los ciudadanos para el pago adecuado al estado sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios; mediante tributos (impuestos), tasas, contribuciones especiales, entre otras a la administración tributaria.	<ul style="list-style-type: none">➤ IVA, % art. 65 LORTI. Crédito Tributario, art. 66 LORTI, Compensación art. 63, Devolución art. 72 a 74.➤ IR, Obligaciones art. 20 RLORTI, Exoneraciones art. 9 Num. 5 LORTI y art. 19 RLORTI.➤ Retenciones, art. 92, 93, 96, 100 RLORTI➤ Declaraciones: IVA, art. 66, pago art. 69. IR, art. 40 y del pago, art. 102 RLORTI
Guía Práctica: es una constancia documentada de las operaciones realizadas por la entidad u organización que orienta a la optimización de sus actividades	<ul style="list-style-type: none">➤ Políticas contables: mantiene política de pago estricto con base al avance de los proyectos.➤ Registros de asientos, predomina el anticipo de gastos y los gastos por ejecución de proyectos.➤ Sistemas contables, mantienen un sistema contable acorde a sus necesidades➤ Indicadores financieros, ratios de liquidez y disponibilidad.➤ Formatos, modelo de contabilidad de una ONG

Fuente: Los autores



CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 Conclusiones

La Fundación SENDAS lleva trabajando 25 años en la equidad social y de género a nivel local y nacional, cumpliendo un rol muy importante en el desarrollo de una sociedad más equitativa; desarrolla diferentes proyectos que son auspiciados mediante convenios nacionales e internacionales, los cuales ameritan llevar un registro contable obligatoriamente.

Las organizaciones sin fines de lucro no están reguladas por ningún ente de control contable, por ello se ha visto necesario guiarse en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad siendo la más apta para el registro de las actividades que realizan. Es importante mencionar que las cuentas frecuentemente utilizadas en una ONG son; disponible, ingresos, gastos, obligaciones a corto plazo y estados de resultados; tomando en cuenta que estas organizaciones normalmente no tienen utilidad en el ejercicio económico.

Sin embargo las ONG deben ajustarse a las obligaciones tributarias que exige el Servicio de Rentas Internas; una de sus obligaciones es la declaración del Impuesto al Valor Agregado que al mismo tiempo genera frecuentemente crédito tributario; y, por otra parte está la declaración del Impuesto a la Renta, lo cual por su finalidad institucional no generadora de utilidad están exentos de pago; si llegaran a obtener utilidad, ésta deben ser reinvertida en la organización cumpliendo con el objetivo para el que fue creado; además, están obligados a declarar cada año en las fechas establecidas por la administración tributaria.



Finalmente, se observa en los estados financieros de la fundación SENDAS que no se refleja la cuenta de inventarios, a su vez en las cuentas del pasivo no muestra deudas a proveedores, sino más bien existen cuentas del pasivo diferido por los proyectos pendientes a ejecutarse. Posteriormente, en el patrimonio aparece la cuenta de resultado del ejercicio en signo negativo, esta pérdida es no monetaria debido a las depreciaciones y crédito tributario no reembolsable.

Es importante mencionar que el control sobre las Organizaciones sin fines de lucro en nuestro país en el de funcionamiento está a cargo de los ministerios o secretarías que otorgaron personería jurídica de acuerdo a sus actividades; en la utilización de recursos públicos se encarga la Contraloría General del Estado; y en el de orden tributario está controlado por el Servicio de Rentas Internas.



2 Recomendaciones

Dentro del proyecto realizado, hemos encontrado que la fundación SENDAS se ha fortalecido a través del tiempo mediante convenios con cooperantes locales, nacionales e internacionales, por esta razón se recomienda a las ONG que estén interesadas en incrementar sus ingresos para la ejecución de sus actividades, apalancarse por medio de donantes que estén comprometidos en apoyar a las actividades que se plantean cada institución.

Adicionalmente, es digno resaltar la eficiencia con la que maneja SENDAS sus obligaciones tributarias, por esta razón se sugiere a las ONG que lleven un control eficiente de sus declaraciones para no tener dificultades con el Servicio de Rentas Internas, y evitar pagos de multas e intereses no considerados al inicio de un plan operativo.

Después del análisis contable es importante resaltar el óptimo control en la Fundación SENDAS. Sin embargo se sugiere implementar una política de verificación del presupuesto asignado con la ejecución del proyecto en sus distintas etapas para obtener un mayor control del gasto, para ello se sugiere la siguiente fórmula: **Avance del proyecto= Costo ejecutado / Costo proyectado** para verificar el avance de la ejecución del proyecto.

Finalmente, se recomienda a las organizaciones que trabajan con recursos públicos tener en regla toda la documentación necesaria sobre la ejecución de los proyectos realizados con el mismo, ya que se encuentran sujetas a control por parte de la Contraloría General del Estado para verificar el buen uso de los recursos públicos otorgados.



ANEXOS



ESTADO PATRIMONIAL

CODIGO	NOMBRE	MOVIMIENTO
1	ACTIVO	N
1 1	ACTIVO CORRIENTE	N
1 1 01	ACTIVO DISPONIBLE	N
1 1 01 01	CAJA	N
1 1 01 01 01	CAJA CHICA	N
1 1 01 01 01 001	DIRECTORA	S
1 1 01 01 01 002	SECRETARIA	S
1 1 01 02	BANCOS	N
1 1 01 02 01	CUENTAS CORRIENTES	N
1 1 01 02 01 001	BCO. BOLIVARIANO GENERAL	S
1 1 01 02 01 002	BCO. BOLIVARIANO UE	S
1 1 01 02 01 003	BCO. BOLIVARIANO HIVOS	S
1 1 01 02 01 004	BCO. BOLIVARIANO PPFA	S
1 1 01 02 01 005	BANCO DEL AUSTRO	S
1 1 01 02 01 006	BANCO PICHICHAN CFC	S
1 1 01 02 01 007	BANCO PICHICHAN UE	S
1 1 01 02 01 008	BANCO PICHICHAN PROTOS	S
1 1 01 02 01 009	BANCO PICHICHAN SENAGUA	S
1 1 01 03	INVERSIONES –SENDAS	N
1 1 01 03 01	INVERSIONES FONDO PROYECTO	S
1 1 01 03 02	INVERSIONES FONDO SENDAS	S
1 1 01 03 03	LIB. AHO. BCO. BOLIVARIANO	S
1 1 01 03 04	INVERSIONES FONDO DE CESANTIA	S
1 1 01 04	FONDOS NO ROTATIVOS	N
1 1 01 04 01	INVERSIONES LIBRETA DE AHORROS	N
1 1 01 04 01 001	INVERSIONES FONDO JARDIN AZUAY	S
1 1 01 04 01 002	POLIZA-FONDO VEHICULOS	S
1 1 01 04 02	LIBRETA DE AHORROS	N
1 1 01 04 02 001	LIBRETA DE AHORROS JEP INST.	S
1 1 01 04 02 002	LIBRETA DE AHORROS COOP.	S
1 1 01 05	TRANSFERENCIA BANCARIAS	N



1 1 01 05 01	TRANSFERENCIA BANCARIA GENERAL	S
1 1 01 05 02	TRANSFERENCIA BANCARIA SENAGUA	S
1 1 01 05 03	TRANSFERENCIA BANCARIA UE	S
1 1 01 05 04	TRANSFERENCIA BANCARIA PPFA	S
1 1 01 05 05	TRANSFERENCIA BANCARIA PROTOS	S
1 1 01 05 06	TRANSFERENCIA BANCARIA EUROPEA	S
1 1 01 05 07	TRANSFERENCIA BANCARIA CFC	S
1 1 01 05 08	TRANSFERENCIA BANCARIA HIVOS	S
1 1 02	EXIGIBLE	N
1 1 02 01	CUENTAS POR COBRAR	N
1 1 02 01 01	CUENTAS POR COBRAR EN ROLES	N
1 1 02 01 01 001	PRESTAMOS COOP. JARDIN AZUAYO	S
1 1 02 01 01 002	SUPERMAXI CONSUMOS	S
1 1 02 01 01 003	MOVISTAR	S
1 1 02 01 01 004	SERVICIO DE VEHICULOS	S
1 1 02 01 01 005	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS	S
1 1 02 01 02	PRESTAMO MUJERES MICROEMPRESA	N
1 1 02 01 02 001	PRESTAMOS MMD-CAPITAL	S
1 1 02 01 02 002	PRESTAMOS MMD-INTERESES	S
1 1 02 01 03	AHORROS DE EMPLEADOS	N
1 1 02 01 03 001	FONDO DE CESANTIA COOP JARDIN A.	S
1 1 02 01 03 002	AHORROS PERSONALES COOP JARIN	S
1 1 02 02	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	N
1 1 02 02 01	VARIOS DEUDORES EXTREMOS	N
1 1 02 02 01 001	VARIOS DEUDORES FACTURAS	S
1 1 02 02 02	VARIOS DEUDORES PROYECTOS-INST.	N
1 1 02 02 02 001	VARIOS DEUDORES HIVOS	S
1 1 02 02 02 002	VARIOS DEUDORES UE	S
1 1 02 02 02 003	VARIOS DEUDORES VENTA DE SERV.	S
1 1 02 02 02 004	VARIOS DEUDORES INSTITUCIONALES	S
1 1 02 02 02 005	VARIOS DEUDORES SENAGUA	S
1 1 02 02 02 006	VARIOS DEUDORES PROTOS	S
1 1 02 02 02 007	VARIOS DEUDORES PPFA	S
1 1 02 03	ANTICIPO DE GASTOS	N
1 1 02 03 01	ANTICIPO DE GASTOS	N
1 1 02 03 01 001	ANTICIPO DE GASTOS HIVOS	S



1 1 02 03 01 002	ANTICIPO DE GASTOS INSTITUCIONAL	S
1 1 02 03 01 003	ANTICIPO DE GASTOS PROTOS	S
1 1 02 03 01 004	ANTICIPO DE GASTOS SENAGUA	
1 1 02 03 01 005	ANTICIPO DE GASTOS VENTA SERV.	
1 1 02 03 01 006	ANTICIPO DE GASTOS UE	
1 1 02 03 01 007	ANTICIPO DE GASTOS PPFA	
1 1 02 03 02	ANTICIPO DE SUELDOS Y HONORARIOS	N
1 1 02 03 02 001	ANTICIPO DE SUELDOS ROLES DE P.	S
1 1 02 03 03	GASTOS CFC VEHICULOS, MAQ Y EQUIP	N
1 1 02 03 03 001	EQUIPOS PARA TECNICOS	S
1 1 02 03 04	MATERIALES Y SUMINISTROS	N
1 1 02 03 04 001	FUNDAS	S
1 1 02 03 04 002	INSUMOS	S
1 1 02 03 04 003	SUMINISTRO DE OFICINA	S
1 1 02 03 04 004	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	S
1 1 02 03 05	DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	N
1 1 02 03 05 001	TALLERES DE CAPACITACIÓN	S
1 1 02 03 06	COSTOS OPERATIVOS	N
1 1 02 03 06 001	UTILIDADES	S
1 1 02 03 06 002	GENERALES	S
1 1 02 03 06 003	VARIOS	S
1 1 02 04	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	N
1 1 02 04 01	IVA PAGADO 12% ND	N
1 1 02 04 01 001	12% EN BIENES ND	S
1 1 02 04 01 002	12% EN SERVICIOS ND	S
1 1 02 04 01 003	12% EN ACTIVOS FIJOS	S
1 1 02 04 01 004	12% EN REEMBOLSO DE GASTOS	S
1 1 02 04 01 005	14% EN BIENES ND	S
1 1 02 04 01 006	14% EN SERVICIOS ND	S
1 1 02 04 02	CREDITO TRIBUTARIO POR EL IVA PAGAD	N
1 1 02 04 02 001	CREDITO TRIBUTARIO POR IVA PAGAD	S
1 1 02 04 03	RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	N
1 1 02 04 03 001	RETENCIÓN IMP RENTA SERVICIOS	S
1 1 02 04 03 002	RET. IMP. RENTA RED. FINANCIERO	S
1 1 02 04 04	RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL IVA	N



1 1 02 04 04 001	RETENCIÓN DEL IVA 70% SERVICIO	S
1 1 02 05	PRESTAMOS POR COBRAR PROYECTOS	N
1 1 02 05 01	CUENTAS POR COBRAR A SENDAS G.	S
1 1 02 05 02	CUENTAS POR COBRAR AVINA REDLAC	S
1 1 02 05 03	CUENTAS POR COBRAR A PROTOS	S
1 1 02 06	CUENTAS POR COBRAR PRESTAMOS EMP.	N
1 1 02 06 01	CUENTAS POR COBRAR EMP. PRESTAMO	S
1 1 02 06 02	CUENTAS POR COBRAR PRESTAMO MMD	S
1 2	ACTIVOS FIJOS	N
1 2 01	BIENES INMUEBLES	N
1 2 01 01	TERRENOS	S
1 2 01 02	OFICINA CENTRAL	S
1 2 02	BIENES MUEBLES	N
1 2 02 01	EQUIPO ELECTRONICOS	S
1 2 02 02	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	S
1 2 02 03	MUEBLES Y ENSERES	S
1 2 02 04	VEHICULOS Y MOTOS	S
1 2 02 05	BIBLIOTECA	S
1 2 03	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	N
1 2 03 01	DEPRECIACIÓN ACUM. EDIFICIO	S
1 2 03 02	DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. ELECTRONICOS	S
1 2 03 03	DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE COMPUTACIÓN	S
1 2 03 04	DEPRECIACIÓN ACUM. MUEBLES Y ENSERES	S
1 2 03 05	DEPRECIACIÓN ACUM. BIBLIOTECA	S
1 2 03 06	DEPRECIACIÓN ACUM. VEHICULOS	S
1 3	OTRAS ACTIVOS	N
1 3 01	INVERSIONES A LARGO PLAZO	N
1 3 01 01	FONDO APALANCAMIENTO-VENTA DE SERV	S
1 3 01 02	COOP.J.A ASOCIACIÓN PROMOTORES DE NAB.	S
1 3 01 03	COOP.JA. INTERESES LIB	S
1 3 01 04	SENDAS-COOP. INTEGAL-LIB. FONDO PATRIM.	S
1 3 01 05	FONDOS ADMINISTRADOS COOP. JARDIN A	S
1 3 01 06	SENDAS-COOP.JA-APALANCAMIENTO CREDITO	S
1 3 01 07	COOP.J.A.LIB. AHORROS SENDAS	S



1 3 01 08	SENDAS-COOP. JEP-PLAZO FIJO	S
1 3 01 09	COOP. INTEGRAL- FONDO CREDITO PLAZO FIJ.	S
1 3 02	INVERSIONES PERMANENTES	N
1 3 02 01	CERTIFICADOS SOCIOS COOP. JARDIN AZUAYO	S
1 3 02 02	CERTIFICADOS SOCIOS COOPERATIVA JEP	S

2	PASIVO	N
2 1	PASIVO CORRIENTE	N
2 1 01	PASIVO A CORTO PLAZO	N
2 1 01 01	OBLIGACIONES PATRONALES	N
2 1 01 01 01	PROVISIÓN SOCIALES POR PAGAR	N
2 1 01 01 01 001	XIII SUELDO	S
2 1 01 01 01 002	XIV SUELDO	S
2 1 01 02	OBLIGACIONES IESS	N
2 1 01 02 01	APORTE PERSONAL Y PATRONAL X PAG.	S
2 1 01 02 02	PRESTAMO HIPOTECARIOS-QUIROGRAF.	S
2 1 01 02 03	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR	S
2 1 01 03	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	N
2 1 01 03 01	RET. FUENTE IMP A LA RENTA	N
2 1 01 03 01 001	8% HONORARIOS PROFESIONALES	S
2 1 01 03 01 002	8% ARRIENDOS PERSONAS NAT.	S
2 1 01 03 01 003	1% SUMINISTROS Y MATERIALES	S
2 1 01 03 01 004	2% SERVICIOS	S
2 1 01 03 01 005	1% REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	S
2 1 01 03 01 006	1% DE ACTIVOS FIJOS	S
2 1 01 03 01 007	1% TRANSPORTE PRIVADO	S
2 1 01 03 01 008	RELACIÓN DE DEPENDENCIA	S
2 1 01 03 01 009	1% DE 10% SEGUROS Y REASEGUR.	S
2 1 01 03 01 010	10% HONORARIOS A PERSONAS NAT.	S
2 1 01 03 01 011	APORTE LEY SOLIDARIA	S
2 1 01 03 02	RETENCIÓN FUENTE IVA	N
2 1 01 03 02 001	100% HONORARIOS PERSONA NAT.	S
2 1 01 03 02 002	100% ARRIENDOS PERSONAS NAT.	S
2 1 01 03 02 003	100% LIQUID DE COMP. SERVICIOS	S
2 1 01 03 02 004	100% LIQUID. DE COMP. BIENES	S



2 1 01 03 02 005	70% SERVICIOS	S
2 1 01 03 02 006	30% BIENES	S
2 1 01 04	OTROS PASIVOS CORRIENTES	N
2 1 01 04 01	VARIOS ACREEDORES- PROYECTOS	N
2 1 01 04 01 001	VARIOS ACREEDORES HIVOS	S
2 1 01 04 01 002	VARIOS ACREEDORES UE	S
2 1 01 04 01 003	VARIOS ACREEDORES SENAGUA	S
2 1 01 04 01 004	VARIOS ACREEDORES PROTOS	S
2 1 01 04 01 005	VARIOS ACREEDORES PPFA	S
2 1 01 04 01 006	VARIOS ACREEDORES SENDAS-GEN	S
2 1 01 04 01 007	VARIOS ACREEDORES PUBLICACION	S
2 1 01 04 01 008	VARIOS ACREEDORES PERSONAL SUSCAL	S
2 1 01 04 01 009	VARIOS ACREEDORES CONSORCIO CANTARIAS	S
2 1 01 04 01 010	VARIOS ACREEDORES PREST. CJA SENDAS	S
2 1 01 04 01 011	VARIOS ACREEDORES CENDOC	S
2 1 01 04 02	VARIOS ACREEDORES PRESTAMOS MMD	N
2 1 01 04 02 001	VARIOS ACREEDORES PRESTAMOS MMD-CAPITAL	S
2 1 01 04 02 002	VARIOS ACREEDORES PRESTAMOS MMD-INTERESES	S
2 1 01 04 03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	N
2 1 01 04 03 001	CUENTAS POR PAGAR INTERESES	S
2 1 01 04 03 002	CUENTAS POR PAGAR CAPITAL FOND.	S
2 1 01 04 03 003	CUENTAS POR PAGAR INTERESES F. ADMINISTRATIVO	S
2 1 01 04 03 004	CUENTAS POR PAGAR SENDAS LIB AH	S
2 1 01 04 03 005	CUENTAS POR PAGAR A FONDOS	S
2 1 01 04 03 006	CUENTAS POR PAGAR FONDO VEHICULOS	S
2 1 01 04 04	PRESTAMOS POR PAGAR ALIMENTO	N
2 1 01 04 04 001	CTAS POR P. COMISIONES EUROPEA	S
2 1 01 04 04 002	CTAS POR P. PROYECTOS SENDAS	S
2 1 01 04 04 003	CTAS POR P. PPFA	S
2 1 01 04 04 004	CTAS POR P. PROYECTO UE	S
2 1 01 04 04 005	CTAS POR P. PROTOS	S



2 1 01 04 04 006	CTAS POR P. HIVOS	S
2 1 01 04 05	CUENTAS POR PAGAR ROLES DE PAGO	N
2 1 01 04 05 001	APORTE SOCIALES	S
2 1 01 05	DEVOLUCIÓN DEL IVA PAGADO	N
2 1 01 05 01	DEVOLUCIÓN DEL IVA POR PAGAR AECI	S
2 1 01 05 02	DEVOLUCIÓN DEL IVA POR PAGAR UE	S
2 1 01 05 03	DEVOLUCIÓN DEL IVA POR PAGAR PROTO	S
2 1 01 05 04	DEVOLUCIÓN DEL IVA POR PAGAR TODO	S
2 1 01 05 05	DEVOLUCIÓN DEL IVA SALDO PROTOS	S
2 1 02	PASIVO DIFERIDO	N
2 1 02 01	INGRESO RECIBIDO POR ANT. DE PROYECTOS	N
2 1 02 01 01	ING. REC. POR ANT. UE	S
2 1 02 01 02	ING. REC. POR ANT PPFA	S
2 1 02 01 03	ING. REC. POR ANT AVINA-FUNDACIÓN	S
2 1 02 01 04	ING. REC. POR ANT HIVOS	S
2 1 02 01 05	ING. REC. POR ANT PROTOS	S
2 1 02 01 06	ING. REC. POR ANT PROYECTOS	S
2 1 02 02	ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES PROYECTOS	N
2 1 02 02 01	ANTICIPO CLIENTES CONSULTORIAS	S
2 1 03	PASIVO A LARGO PLAZO	N
2 1 03 01	FONDO RESERVA LIQ EMPLEADOS	S
3	P A TRIMONIO	N
3 1	CAPITAL PROPIO DE SENDAS	N
3 1 01	DONACIONES ORIGINALES	S
3 1 02	OTRAS DONACIONES	S
3 2	VARIACIONES PATRIMONIALES	N
3 2 01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	N
3 2 01 01	RESULTADOS EJERCICIOS 1994	S
3 2 01 02	RESULTADOS EJERCICIOS 1995	S
3 2 01 03	RESULTADOS EJERCICIOS 1996	S
3 2 01 04	RESULTADOS EJERCICIOS 1997	S
3 2 01 05	RESULTADOS EJERCICIOS 1998	S
3 2 01 06	RESULTADOS EJERCICIOS 1999	S



3 2 01 07	RESULTADOS EJERCICIOS 2000	S
3 2 01 08	RESULTADOS EJERCICIOS 2001	S
3 2 01 09	RESULTADOS EJERCICIOS 2002	S
3 2 01 10	RESULTADOS EJERCICIOS 2003	S
3 2 01 11	RESULTADOS EJERCICIOS 2004	S
3 2 01 12	RESULTADOS EJERCICIOS 2005	S
3 2 01 13	RESULTADOS EJERCICIOS 2006	S
3 2 01 14	RESULTADOS EJERCICIOS 2007	S
3 2 01 15	RESULTADOS EJERCICIOS 2008	S
3 2 01 16	RESULTADOS EJERCICIOS 2009	S
3 2 01 17	RESULTADOS EJERCICIOS 2010	S
3 2 01 18	RESULTADOS EJERCICIOS 2011	S
3 2 01 19	RESULTADOS EJERCICIOS 2012	S
3 2 01 20	RESULTADOS EJERCICIOS 2013	S
3 2 01 21	RESULTADOS EJERCICIOS 2014	S
3 2 01 22	RESULTADOS EJERCICIOS 2015	S
3 2 02	PATRIMONIO RESTRINGIDO UNO	N
3 2 02 01	CERTIFICADO SOCIOS COOP. JARDIN AZUAYO	S
3 2 02 02	CERTIFICADO SOCIOS COOPERATIVA JEP	S
3 2 02 03	SENDAS INTERESES LIB JARDIN AZUAYO	S
3 2 02 04	INT. SENDAS INTERESES LB	S
3 2 02 05	A PROMOTORES SALUD NABO	S
3 2 02 06	INT A PROMOTORES SALUD NABO LIB.	S
3 2 03	PATRIMONIO RESTRINGIDO DOS	N
3 2 03 01	SENDAS-COOP.INTEGRAL-PLAZO FIJO	N
3 2 03 01 01	SENDAS-COOP.INTEGRAL PLAZO FIJO	S
3 2 03 01 02	SENDAS-COOP.INTEGRAL LIBRETA	S
3 2 03 02	SENDAS COOPERATIVA ART-JEP PLAZO FIJO	N
3 2 03 02 01	SENDAS-COOP. JEP PLAZO FIJO CAPITAL	S
3 2 03 02 02	SENDAS-COOP. JEP PLAZO FIJO INTERESE	S
3 2 03 03	SENDAS COOP JARDIN AZUAYO PLAZO FIJO	N
3 2 03 03 01	SENDAS-COOP. J. AZUAYO FIJO CAPITAL	S
3 2 03 03 02	SENDAS-COOP. J. AZUAYO INTERESE	S
3 2 03 04	SENDAS FONDO DE APALANCAMIENTO EMPR.	N
3 2 03 04 01	SENDAS COOP. ARTESANAL PYTO TURISMO CAPITAL	S



3 2 03 04 02	SENDAS COOP. ARTESANAL PYTO TURISMO-INTERESES	S
3 2 03 04 03	SENDAS FONDO ADMINISTRADO COOP JA	S
3 2 03 05	FONDO GARANTIA VENTA DE SERVICIOS	N
3 2 03 05 01	FONDO VTA SERVICIOS-BOLIVARIANO	S
3 2 03 05 02	FONDO INTERESES VTA-SERVICIOS	S
3 3	RESEVA DE CAPITAL	N
3 3 01	RESERVA DE CAPITAL	N
3 3 01 01	REEXPRESEION MONETARIA	S
3 3 01 02	RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	S
4	INGRESOS	
4 1	DONACIONAES	N
4 1 01	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	N
4 1 01 01	DONACIONES EXTERIORES PROYECTOS	N
4 1 01 01 01	DONACIONES FORTALECIMIENTO INST.	S
4 1 01 01 02	DONACIONES PROYECTO INSTITUCIONAL	S
4 2	INGRESOS PROPIOS	N
4 2 01	VENTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES	N
4 2 01 01	VENTAS TARIFA 12%	N
4 2 01 01 01	VENTAS SERVICIOS PROFESIONALES 12%	S
4 2 01 01 02	VENTAS 12% PROYECTOS-SENDAS-CONV.	S
4 2 01 01 03	VENTAS 12% ARRIENDOS	S
4 2 01 02	VENTAS TARIFA 0%	N
4 2 01 02 01	VENTAS SERVICIOS PROFESIONALES 0%	S
4 2 01 02 02	VENTAS 0% PROYECTOS REPOSICION GTS	S
4 2 01 02 03	VENTAS 0% EJECUCIÓN DE PROYECTOS	S
4 2 01 03	IVA COBRADO	N
4 2 01 03 01	IVA COBRADO EN VENTAS	S
4 2 01 04	OTRAS VENTAS	N
4 2 01 04 01	VENTAS CENDOC 0%	S
4 2 01 05	VENTAS DE SERVICIOS	N
4 2 01 05 01	INGRESO DE VENTAS DE SERVICIOS P. DE SENDAS	S
4 3	INGRESOS FINANCIERO	N
4 3 01	INTERESE GANADOS INVERSIONES LIB.	S



4 4	INGRESOS INTERNOS	N
4 3 01	INGRESOS CENDOC	S
4 5	INGRESOS GENERALES	N
4 5 01	INGRESOS DE PROYECTOS	S
4 5 02	INGRESOS EJECUCIÓN DE PROYECTOS P/SENDAS	S
4 5 03	OTROS INGRESOS	S
5	GASTOS DE ROYECTOS	N
5 1	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DIFUSIÓN Y SEN	N
5 1 01	PERSONAL Y ASISTENTE TECNICA	N
5 1 01 01	CAJA ASISTENCIA TECNICA	N
5 1 01 01 01	COORDINADORES DE PROYECTO	S
5 1 01 02	BENEFICIOS SOCIALES ROYECTOS	N
5 1 01 02 01	PROVISIONES SOCIALES COORDINADOR	S
5 1 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS	N
5 1 02 01	SERVICIOS BASICOS	N
5 1 02 01 01	LUZ	V
5 1 02 01 01 001	LUZ TARIFA 0%	S
5 1 02 01 02	AGUA	N
5 1 02 01 02 001	AGUA TARIFA 0%	S
5 1 02 01 03	TELEFONO	N
5 1 02 01 03 001	TELEFONO TARIFA 12%	S
5 1 02 01 03 002	TELEFONO TARIFA 0%	S
5 1 02 01 04	INTERNET	N
5 1 02 01 04 001	INTERNET TARIFA 12%	S
5 1 02 01 04 002	INTERNET TARIFA 0%	S
5 1 02 01 04 003	INTERNET COMPROBANTES	S
5 1 02 01 05	CELULAR	N
5 1 02 01 05 001	CELULAR TARIFA 12%	S
5 1 02 01 05 002	CELULAR TARIFA 0%	S
5 1 02 01 06	CORREO	N
5 1 02 01 06 001	CORREO TARIFA 12%	S
5 1 02 01 06 002	CORREO TARIFA 0%	S
5 1 02 01 06 003	CORREO CON RISE	S
5 1 02 02	COMBUSTIBLE VEHICULOS	N



5 1 02 02 01	COMBUSTIBLE VEHICULO VITARA	N
5 1 02 02 01 001	COMBUSTIBLE VITARA TARIFA 12%	S
5 1 02 02 01 002	COMBUSTIBLE VITARA TARIFA 0%	S
5 1 02 02 02	COMBUSTIBLE VEHICULOS PROTOS	N
5 1 02 02 02 001	COMBUSTIBLE V MAX TARIFA 12%	S
5 1 02 02 03	COMBUSTIBLE VEHICULOS MAZDA	N
5 1 02 02 03 001	COMBUSTIBLE V MAZDA TARIFA 12%	S
5 1 02 03	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	N
5 1 02 03 01	MANTENIMIENTO DE VEHICULO VITARA	N
5 1 02 03 01 001	MANT. VEHICULO VITARA TARIFA 12%	S
5 1 02 03 01 002	MANT. VEHICULO VITARA TARIFA 0%	S
5 1 02 03 02	MANTENIMIENTO DE VEHICULO MAX	N
5 1 02 03 02 001	MANTENIMIENTO MAX TARIFA 12%	S
5 1 02 03 02 002	MANTENIMIENTO MAX TARIFA 0%	S
5 1 02 03 03	MANTENIMIENTO DE DMAX	N
5 1 02 03 03 001	MANTENIMIENTO DMAX TARIFA 12%	S
5 1 02 03 03 002	MANTENIMIENTO DMAX TARIFA 0%	S
5 1 02 03 04	MANTENIMIENTO MOTO MENSAJERO	N
5 1 02 03 04 001	MANTENIMIENTO MOTO TARIFA 12%	S
5 1 02 03 04 002	MANTENIMIENTO MOTO TARIFA 0%	S
5 1 02 03 05	MANTENIMIENTO VEHICULO MAZDA	N
5 1 02 03 05 001	MANTENIMIENTO MAZDA TARIFA 12%	S
5 1 02 03 05 002	MANTENIMIENTO MAZDA TARIFA 0%	S
5 1 02 04	SEGUROS Y REASEGUROS	N
5 1 02 04 01	SEGUROS Y REASEGUROS DE VEHICULOS	N
5 1 02 04 01 001	SEGUROS Y REASEGUROS MAZD. 12%	S
5 1 02 04 01 002	SEGUROS Y REASEGUROS AFB 12%	S
5 1 02 04 01 003	SEGUROS Y REASEGUROS V AFA 12%	S
5 1 02 04 01 004	SEGUROS Y REASEGUROS MOTO 12%	S
5 1 02 04 01 005	SEGUROS Y REASEGUROS DMAX 12%	S
5 1 02 04 01 006	SEGUROS Y REASEGU. SUZUKI 12%	S
5 1 02 04 01 007	SEGUROS Y REASEGU. LUV DMAX	S
5 1 02 04 02	SEGUROS Y REASEGUROS DEL PERSON.	N
5 1 02 04 02 001	SEGUROS Y REASEG PERSONAL 12%	S
5 1 02 04 02 002	SEGUROS Y REASEG PERSONAL 0%	S
5 1 02 04 03	SEGUROS Y REASEGUROS EQUIPOS	N



5 1 02 04 03 001	SEGUROS Y REASEG EQUIPOS 12%	S
5 1 02 04 03 002	SEGUROS Y REASEG EQUIPOS 0%	S
5 1 02 04 04	SEGUROS Y REASEGUROS GARANTIAS	N
5 1 02 04 04 001	SEGUROS Y REASEG POLIZAS	S
5 1 02 04 05	SEGUROS Y REASEGUROS EQ. DE COMPU	N
5 1 02 04 05 001	SEGUROS Y REASEG EQ. COMPU 12%	S
5 1 02 05	MANTENIMIENTO DE CASA Y EQ. DE OFICINA	N
5 1 02 05 01	MANTENIMIENTO DE CASA Y EQ. DE OFICINA	N
5 1 02 05 01 001	MANTENIMIENTO DE OFICINA Y SALA DE CAPACITACIÓN 12%	S
5 1 02 05 01 002	MANTENIMIENTO DE OFICINA Y SALA DE CAPACITACIÓN 0%	S
5 1 02 05 02	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	N
5 1 02 05 02 001	MANTENIMIENTO DE COMPU 12%	S
5 1 02 05 03	MANTENIMIENTO DE COPIADORA	N
5 1 02 05 03 001	MANTENIMIENTO DE COPIADORA 12%	S
5 1 02 06	GASTO BANCARIO DE PROYECTOS	N
5 1 02 06 01	GASTO BANCARIO TARIFA 0%	S
5 1 02 06 02	GASTO BANCARIO TARIFA 12%	S
5 1 03	GASTOS NO DEDUCIBLES	N
5 1 03 01	GASTOS NO DEDUCIBLE	N
5 1 03 01 01	GASTOS NO DEDUCIBLE	S
5 1 04	CAPACITACIÓN BENEFICIARIOS	N
5 1 04 01	ASISTENCIA TECNICA SUELDOS	N
5 1 04 01 01	EQUIPO TECNICO	S
5 1 04 02	EQUIPO ADMINISTRATIVO	N
5 1 04 02 01	EQUIPO ADMINISTRATIVO	S
5 1 04 03	BENEFICIOS SOCIALES PROYECTO	N
5 1 04 03 01	PROVISIONES EQUIPO TECNICO	S
5 1 04 03 02	PROVISIONES EQUIPO ADMINISTRATIVO	S
5 1 04 04	HONORARIOS PROFESIONALES	N
5 1 04 04 01	HONORARIOS PROFESIONALES 12% EXT.	S
5 1 04 04 02	HONORARIOS PROFESIONALES 0% EXT.	S
5 1 04 04 03	HONORARIOS PROFESIONALES RISE	S
5 1 04 05	CAPACITACIÓN PERSONAL	N
5 1 04 05 01	CAP. PERSONAL INSCRIPCIONES 12%	S



5 1 04 05 02	CAP. PERSONAL INSCRIPCIONES 0%	S
5 1 04 06	ARRIENDO LOCAL	N
5 1 04 06 01	ARRIENDO PERSONA NATURAL 12%	S
5 1 04 07	COPIAS	N
5 1 04 07 01	COPIAS TARIFA 12%	S
5 1 04 07 02	COPIAS TARIFA 0%	S
5 1 04 08	PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES	N
5 1 04 08 01	PASAJE INTERNACIONALES TARIFA 0%	S
5 1 04 08 02	PASAJE INTERNACIONALES TARIFA 12%	S
5 1 04 08 03	PASAJE NACIONALES TARIFA 0%	S
5 1 04 08 04	PASAJE NACIONALES TARIFA 12%	S
5 1 04 09	MOVILIZACIÓN	N
5 1 04 09 01	MOVILIZACIÓN TARIFA 0%	S
5 1 04 10	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN	N
5 1 04 10 01	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 12%	S
5 1 04 10 02	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 0%	S
5 1 04 10 03	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN RISE	S
5 1 04 11	MATERIALES DE CAPACITACIÓN	N
5 1 04 11 01	MATERIALES DE CAPACITACIÓN 12%	S
5 1 04 11 02	MATERIALES DE CAPACITACIÓN 0%	S
5 1 04 11 02	MATERIALES DE CAPACITACIÓN RISE	S
5 1 05	MISIONES DE APOYO	N
5 1 05 01	MISIONES DE APOYO	S
5 1 06	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACION	N
5 1 06 01	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TARIFA 12%	S
5 1 06 02	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TARIFA 0%	S
5 1 06 03	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RISE	S
5 1 07	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	N
5 1 07 01	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZA. TARIFA 12%	S
5 1 07 02	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZA. TARIFA 0%	S
5 1 08	EVENTOS Y OTROS GASTOS	N
5 1 08 01	VENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 12%	S
5 1 08 02	VENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 0%	S
5 1 08 03	VENTOS Y OTROS GASTOS RISE	S
5 1 09	GASTOS DE PERDIDA TRIBUTARIA	N
5 1 09 01	GASTOS DE PERDIDA TRIBUTARIA TARIFA 12%	S



5 1 10	INVERSIONES PRODUCTIVAS AMBIENTALES	N
5 1 10 01	INVERSIONES	S
5 1 10 01 01	INVERSIONES MAP-SIMILLAS TARIFA 0%	N
5 1 10 01 02	INVERSIONES MAP-PLANTAS TARIFA 0%	N
5 1 10 01 03	INVERSIONES MAP-ABONO TARIFA 0%	N
5 1 10 01 04	INVERS. MAP-MATERIALE TARIFA 12%	N
5 1 10 01 05	INVERS. MAP-MATERIALE TARIFA 0%	N
5 1 10 01 06	INVERSIONES EN SANEAMIENTO 12%	N
5 1 10 01 07	INVERSIONES EN SANEAMIENTO 0%	N
5 1 10 02	INVERSIONES EN RIEGO	S
5 1 10 02 01	INVERSIONES EN RIEGO TARIFA 12%	N
5 1 10 02 02	INVERSIONES EN RIEGO TARIFA 0%	N
5 1 10 03	INVERSIONES EN EQUIPO	S
5 1 10 03 01	INVER. EN EQ. DE COMPUTA. TARIFA 12%	N
5	GASTOS INSTITUCIONALES	N
5 2	GASTOS INSTITUCIONALES	N
5 2 01	ASISTENTE TECNICA SUELDOS	N
5 2 01 01	PERSONAL ADMINISTRATIVO SUELDOS	S
5 2 01 02	PERSONAL TECNICA	S
5 2 01 03	PROVISIONES SOCIALES	N
5 2 01 03 01	PROVISIONES SOCIALES EQ. ADMINISTR	S
5 2 01 03 02	PROVISIONES SOCIALES EQ. TECNICO	S
5 2 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	N
5 2 02 01	SERVICIOS BASICOS	N
5 2 02 01 01	LUZ	V
5 2 02 01 01 001	LUZ TARIFA 0%	S
5 2 02 01 02	AGUA	N
5 2 02 01 02 001	AGUA TARIFA 0%	S
5 2 02 01 03	TELEFONO	N
5 2 02 01 03 001	TELEFONO TARIFA 12%	S
5 2 02 01 03 002	TELEFONO TARIFA 0%	S
5 2 02 01 04	INTERNET	N
5 2 02 01 04 001	INTERNET TARIFA 12%	S
5 2 02 01 05	CELULAR	N
5 2 02 01 05 001	CELULAR TARIFA 12%	S
5 2 02 01 05 002	CELULAR TARIFA 0%	S



5 2 02 01 06	CORREO	N
5 2 02 01 06 001	CORREO TARIFA 12%	S
5 2 02 01 06 002	CORREO TARIFA 0%	S
5 2 02 02	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	N
5 2 02 02 01	MANTENIMIENTO DE VEHICULO SZ	N
5 2 02 02 01 001	MANT. VEHICULO SZ TARIFA 12%	S
5 2 02 02 01 002	MANT. VEHICULO SZ TARIFA 0%	S
5 2 02 02 01 003	MANTENIMIENTO LUV D TARIFA 12%	S
5 2 02 02 01 004	MANTENIMIENTO D MAX TARIFA 0%	S
5 2 02 02 01 005	MANTENIMIENTO AFB TARIFA 12%	S
5 2 02 02 01 006	MANTENIMIENTO AFB RIFA 0%	S
5 2 02 02 01 007	MANTENIMIENTO MOTO TARIFA 12%	S
5 2 02 02 01 008	MANTENIMIENTO MOTO TARIFA 0%	S
5 2 02 02 01 009	MANTENIMIENTO MAZDA TARIFA 12%	S
5 2 02 02 01 010	MANTENIMIENTO MAZDA TARIFA 0%	S
5 2 02 02 02	COMBUSTIBLE VEHICULOS	N
5 2 02 02 02 001	COMBUSTIBLE V SZ TARIFA 12%	S
5 2 02 03	MANTENIMIENTO DE CASA Y EQ. DE OFICINA	N
5 2 02 03 01	MANTENIMIENTO DE OFICINA	N
5 2 02 03 01 001	MANTENIMIENTO DE OFICINA 12%	S
5 2 02 03 01 002	MANTENIMIENTO DE OFICINA 0%	S
5 2 02 03 01 003	MANTENIMIENTO DE OFICINA RISE	S
5 2 02 04	SEGUROS Y REASEGUROS	N
5 2 02 04 01	SEGUROS Y REASEGUROS DE EQ OFICINA	N
5 2 02 04 01 001	SEGUROS Y REAS EQ. OFICINA 12%	S
5 2 02 04 02	SEGUROS Y REASEGUROS VEHICULOS	N
5 2 02 04 02 001	SEGUROS Y REASE. VEHICULOS 12%	S
5 2 02 04 02 002	SEGUROS Y REASEGUROS MOTO 12%	S
5 2 02 04 03	SEGUROS Y REASEGUROS CASA	N
5 2 02 04 03 001	SEGUROS Y REASEGUROS CASA	S
5 2 02 04 04	SEGUROS Y REASEGUROS EQ. DE COMPU	N
5 2 02 04 04 001	SEGUROS Y REASEG EQ. COMPU 12%	S
5 2 02 04 05	SEGUROS Y REASEGUROS DEL PERSON.	N
5 2 02 04 05 001	SEGUROS Y REASEG PERSONAL 0%	S
5 2 02 04 06	SEGUROS Y REASEGUROS GARANTIAS	N
5 2 02 04 06 001	SEGUROS Y REASEG POLIZAS	S



5 2 02 05	GASTO BANCARIO	N
5 2 02 05 01	GASTO BANCARIO TARIFA 0%	S
5 2 02 05 02	GASTO BANCARIO TARIFA 12%	S
5 2 03	INVERSIONES	N
5 2 03 01	INVERSIONES MUEBLES DE OFICINA	S
5 2 03 01 01	INVERSIONES MUEBLES DE OFICINA 12%	N
5 2 03 01 02	INVERSIONES MUEBLES DE OFICINA 0%	N
5 2 03 02	INVERSIONES EQUIPO DE OFICINA	S
5 2 03 02 01	INVERSIONES EQ DE OFICINA TARIFA 0%	N
5 2 03 02 02	INVERSIONES EQ DE OFICINA TARIFA 12%	N
5 2 03 03	INVERSIONES SISTEMAS COMPUTARIZADOS	S
5 2 03 03 01	INVERSIONES SISTEMAS COMPUTA. 12%	N
5 2 03 04	INVERSIONES EN EQUIPO DE COMPUTACIÓN	S
5 2 03 04 01	INVER. EN EQ. DE COMPUTA. TARIFA 12%	N
5 2 04	GASTOS DE CAPACITACIÓN	N
5 2 04 01	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN	N
5 2 04 01 01	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 12%	S
5 2 04 01 02	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 0%	S
5 2 04 01 03	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN RISE	S
5 2 04 02	PASAJES AEREOS	N
5 2 04 02 01	PASAJE TARIFA 0%	S
5 2 04 02 02	PASAJE TARIFA 12%	S
5 2 04 03	HONORARIOS PROFESIONALES	N
5 2 04 03 01	HONORARIOS PROFESIONALES 12% EXT.	S
5 2 04 04	MISIONES DE APOYO	N
5 2 04 04 01	GASTO REPRESENTACIÓN APOYO	S
5 2 04 04 02	MINIONES DEAPOYO PERSONAL	S
5 2 05	GASTOS NO DEDUCIBLES	N
5 2 05 01	GASTO DE IMPUESTO EN VENTA	S
5 2 05 02	GASTO POR AJUSTE DE DIFERENCIA	S
5 2 05 03	GASTO REPRESENTACIÓN INST RECIBO	S
5 2 05 04	GASTO IMP RENTA INVERSIONES POLIZA	S
5 2 05 05	GASTO POR DIFERENCIAS E INTERESES	S
5 2 05 06	GASTO PERDIDA CREDITO TRIBUTARIO	S
5 2 05 07	GASTO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES	S
5 2 05 08	GASTO NO DEDUCIBLE	S



5 2 06	EVENTOS Y OTROS GASTOS	N
5 2 06 01	EVENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 12%	S
5 2 06 02	EVENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 0%	S
5 2 06 03	EVENTOS Y OTROS GASTOS RISE	S
5 2 07	MOVILIZACION	N
5 2 07 01	MOVILIZACIÓN TARIFA 12%	S
5 3	GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	N
5 3 01	ASISTENTE TECNICA SUELDOS	N
5 3 01 01	HONORARIOS PROF VENTA DE SERVICIOS	N
5 3 01 01 01	HONORARIOS PROF. TARIFA 12%	S
5 3 01 01 02	HONORARIOS PROF. TARIFA 0%	S
5 3 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N
5 3 02 01	SEGUROS Y REASEGUROS POLIZA GARANT.	S
5 3 02 02	SERVICIOS BASICOS TARIFA 0%	S
5 3 02 03	COMBUSTIBLE DE VEHICULOS	S
5 3 02 03 01	COMBUSTIBLE VEHICULO ZUSUKI 12%	S
5 3 03	GASTOS DE CAPACITAICÓN	N
5 3 03 01	PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES	N
5 3 03 01 01	PASAJE NACIONALES TARIFA 0%	S
5 3 03 01 02	PASAJE NACIONALES TARIFA 12%	S
5 3 03 02	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN	N
5 3 03 02 01	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 12%	S
5 3 03 02 02	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN 0%	S
5 3 03 02 03	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN RISE	S
5 3 03 03	MOVILIZACIÓN	N
5 3 03 03 01	MOVILIZACIÓN TARIFA 0%	S
5 3 03 04	MATERIALES DE CAPACITACIÓN	N
5 3 03 04 01	MATERIALES DE CAPACITACIÓN 12%	S
5 3 03 04 02	MATERIALES DE CAPACITACIÓN 0%	S
5 3 03 04	CORREO	N
5 3 03 04 01	CORREO 12%	S
5 3 03 04 02	CORREO 0%	S
5 3 04	EVENTOS Y OTROS GASTOS	N
5 3 04 01	EVENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 12%	S
5 3 04 02	EVENTOS Y OTROS GASTOS TARIFA 0%	S
5 3 04 03	EVENTOS Y OTROS GASTOS RISE	S



5 3 05	GASTOS NO DEDUCIBLES	N
5 3 05 01	GASTO DE IMPUESTO EN VENTA	S
5 3 06	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACION	N
5 3 06 01	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TARIFA 12%	S
5 3 07	COPIAS	N
5 3 07 01	COPIAS TARIFA 12%	S



Anexo 2

VENDE COMPRA (agente de retención)	Instituciones del Estado, Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (contribuyente especial o no)			- Compañías de aviación; - Agencias de Viaje por venta de pasajes aéreos; - Distribuidores y comercializadores de combustible derivado de petróleo; - Instituciones del Sistema Financiero por los servicios financieros; - Compañías emisoras de		Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad (contribuyente especial o no)		Vendedores de periódicos y revistas y distribuidores de estos productos, toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de Impuesto al Valor Agregado presuntivo por	Contribuyentes Especiales			Sociedad / Personanatural obligada a llevar contabilidad (no especial)			Persona natural NO obligada a llevar contabilidad					Importación de Servicios Gravados	
	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	BIENES	SERVICIOS	BIENES	SERVICIOS	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA O SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL/ DIETAS (FACTURA)	ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)
Contribuyentes Especiales(1)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Entidad/ Organismo del Sector Público / Empresa Pública (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas de seguros y reaseguros (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad - contribuyente especial o no (excepto exportador de recursos naturales no renovables)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador de recursos naturales no renovables (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%



Anexo 3

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	Anticipo dividendos a residentes o establecidos en el Ecuador	22
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8	Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	1% al 13%
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos (paraísos fiscales)	13
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana	0,20%
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana	1
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
Servicios predomina la mano de obra	2	Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10	Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1	Compra local de banano a productor	1% -2%
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	Pago al exterior – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	22
Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) **	2	Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	1% -2%
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1	Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	1,25% - 2%
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicula, bioacuático, y forestal	1	Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	0,5%-2%
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8	Por RF: Por inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria, incluso cuando el BCE actúe como intermediario.	1
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8	Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	Otras retenciones aplicables el 2%	2
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	Por RF: Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1
Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra	1	Ganancias de capital	entre 0y 10
Por arrendamiento bienes inmuebles	8	Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	2
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	entre 0y 10
Por rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	Pago al exterior - Anticipo dividendos (excepto paraísos fiscales o de régimen de menor imposición)	22
Por RF: depósitos Cta. Corriente	2	Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias	22
Por RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	Pago al exterior - Beneficios Empresariales	22
Por RF: depósito a plazo fijo gravados	2	Pago al exterior - Servicios Empresariales	22
Por rendimientos financieros: operaciones de reporto - repos	2	Pago al exterior - Navegación Marítima y/o aérea	22
Por RF: inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2
Por RF: obligaciones	2	Por energía eléctrica	1
Por RF: bonos convertible en acciones	2	Pago al exterior - Rendimientos financieros	22
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	Pago al exterior – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	22
Por RF: Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	Pago al exterior – Intereses de créditos de organismos multilaterales	22
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI (Tabla art. 36 menos crédito tributario pro dividendos: julio 2015)	hasta el 100%	Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	hasta el 100%
Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes a residentes o establecidos en el Ecuador	22	Pago al exterior - Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22
Pago al exterior - Intereses por financiamiento de proveedores externos	22	Pago al exterior - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	22
Pago al exterior - Intereses de otros créditos externos	22	Pago al exterior - Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	22
Pago al exterior - Regalías por concepto de franquicias	22	Pago al exterior - Servicios profesionales independientes	22



DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes
Pago al exterior - Ganancias de capital	22	Pago al exterior - Servicios profesionales dependientes	22
Pago al exterior - Artistas	22	Pago al exterior - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	22
Pago al exterior - Deportistas	22	Pago al exterior - Arrendamientos mercantil internacional	22
Pago al exterior - Participación de consejeros	22	Pago al exterior - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	22
Pago al exterior - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	22	Pago al exterior - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	22
Pago al exterior - Pensiones	22	Pago al exterior - Por las agencias internacionales de prensa	22
Pago al exterior - Reembolso de Gastos	22	Pago al exterior - Estudiantes	22
Pago al exterior - Funciones Públicas	22	Pago al exterior - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) con convenio de doble tributación	22	Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías con convenio de doble tributación	22
Pago al exterior - Otros conceptos de ingresos gravados	22	Pago al exterior - Entretenimiento Público	22
Pago al exterior - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	22		



Anexo 4: Diario General 2016

Código Contable	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	1			
110101	caja		\$ 50,00	
11010101	caja chica	\$ 50,00		
110102	bancos		\$ 50.329,59	
11010201	cuentas corrientes	\$ 50.329,59		
110103	inversiones Sendas		\$ 170.091,89	
110104	fondos no rotativos		\$ 20.993,22	
11010401	inversiones libretas de ahorros	\$ 19.459,65		
11010402	libreta de ahorros	\$ 1.533,57		
110201	Cuentas por Cobrar		\$ 1.663,87	
11020101	Cuentas por cobrar en roles	\$ 1.663,87		
110203	Otras cuentas por cobrar		\$ 40.339,22	
11020301	Varios deudores externos	\$ 40.125,11		
11020302	Varios deudores proy. Institucionales	\$ 214,11		
110204	Anticipo de Gastos		\$ 31.572,45	
11020401	Anticipo de gastos	\$ 760,49		
11020411	Gastos CFC vehículos, maq y equipos	\$ 1.523,04		
11020412	material de suinistros	\$ 6.869,47		
11020415	difusión y capacitación	\$ 19.957,61		
11020416	costos operativos	\$ 2.461,84		
110205	Obligaciones tributarias SRI		\$ 53.332,96	
11020502	Crédito tributario Iva pagado	\$ 50.432,50		
11020503	Retención del I.R.	\$ 2.900,46		
110207	Préstamos por cobrar Proyectos		\$ 206,65	
11020704	Cuentas por Cobrar a Sendas Proyectos	\$ 206,65		
110208	Cuentas por cobrar a empleados		\$ 25.989,56	
11020801	Cuentas por cobrar empl. Préstamos	\$ 5.998,78		
11020801	Cuentas por Cobrar MMD	\$ 19.990,78		
1201	Bienes Inmuebles		\$ 112.618,26	
120101	Terrenos	\$ 24.332,07		
120102	Oficina Central	\$ 88.286,19		
1202	Bienes Muebles		\$ 51.836,79	
120202	Equipos de Computación	\$ 961,79		
120204	Vehículos y motos	\$ 50.875,00		
12003	Depreciación Acumulada			\$104.976,44
120301	Depreciación Acumulada Edificio	\$ 81.746,23		
120302	Depreciación acumulada Eq. De Computación	\$ 181,15		
120306	Depreciación Acumulada Vehículo	\$ 23.049,06		
1301	Inversiones a Largo Plazo		\$ 221.841,52	
1302	Inersiones Permanentes		\$ 75,98	
210101	Obligaciones Patronales			\$1.866,14
21010101	Provisiones Sociales por Pagar	\$ 1.866,14		
210102	Obligaciones IESS			\$2.388,17
210103	Obligaciones Tributarias			\$3.746,47
21010301	Retención Fuente IR.	\$ 1.473,87		
21010302	Retención Fuente IVA	\$ 2.272,60		
210104	Otros pasivos corrientes			\$150.208,94
21010401	Varios acreedores proyectos	\$ 6.089,15		
21010402	Varios acreedores préstamo MMD	\$ 17.228,36		
21010403	Otras cuentas por pagar	\$ 49.604,08		
21010404	Préstamos por pagar alimentos cuentas ctes.	\$ 77.136,91		
21010406	Cuentas por pagar Roles de pagos	\$ 150,44		
	SUMAN YPASA		\$ 780.941,96	\$263.186,16



SUMAN Y VIENEN			\$ 780.941,96	\$ 263.186,16
210107	Devoluciones del IVA por pagar			\$33.410,25
210201	Ingresos recibidos por anticipo de proyectos			\$52.574,03
210203	Anticipo de clientes proyectos			\$13.068,89
210301	Fondos de Reserva liquidación empleados			\$29.209,23
31	capital propio de SENDAS			\$29.619,86
3201	Resultados de Ejercicios Anteriores			-\$4.595,24
3202	Patrimonio restringido 1			\$7.192,68
3203	Patrimonio Restringido 2			\$214.673,33
3301	Reserva de Capital			\$142.602,77
	2			
510201	Servicios Básicos		\$ 39,90	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 4,79	
210104	Otros pasivos corrientes			\$44,69
	R/ Pago de servicio de Internet			
	3			
110204	Anticipo de gastos		\$ 1.200,00	
110102	Bancos			\$1.200,00
	R/ Anticipo de gastos talleres Santa Elena			
	4			
110102	Bancos		\$ 218,35	
210104	Otros pasivos corrientes			\$218,35
	R/ Pago de cuota crédito ordinario			
	5			
5108	Eventos y otros gastos		\$ 983,84	
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 243,21	
510411	Refrigerios y Alimentación	\$ 243,21		
510102	Combustible Vehículo		\$ 24,11	
510412	Materiales de capacitación		\$ 5,36	
510410	Movilización		\$ 532,00	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 123,64	
110204	Anticipo de Gastos			\$1.800,00
110203	Otras cuentas por pagar			\$0,62
210103	Obligaciones Tributarias			\$111,54
21010301	Retención del I.R.	\$ 27,46		
21010302	Retención IVA	\$ 84,08		
	R/ Gastos en encuentro en decisores			
	6			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 360,00	
510404	Honorarios profesionales	\$ 360,00		
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 43,20	
210103	Obligaciones Tributarias			\$72,00
21010302	Retención IVA	\$ 43,20		
21010301	Retención del I.R.	\$ 28,80		
110102	bancos			\$331,20
	R/30% contrato cuñas de radio.			
	7			
510409	Pasajes nacionales e internacionales		\$ 120,20	
110205	Obligaciones Tributarias		\$ 11,52	
110102	Bancos			\$131,72
	R/Compra de pasajes aéreos			
	8			
110204	Anticipo de Gastos		\$ 50,00	
110102	Bancos			\$50,00
	R/clausura líderes de crecimiento.			
	9			
110204	Anticipo de Gastos		\$ 125,00	
110102	Bancos			\$125,00
	R/Viaje a Quito			
	10			
510204	Seguros y reaseguros		\$ 721,00	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 86,52	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$0,69
21010301	Retención del I.R.	\$ 0,69		
110102	bancos			\$806,83
	SUMAN Y PASA		\$ 785.834,60	\$ 785.834,60



SUMAN Y VIENEN			\$ 785.834,60	\$ 785.834,60
	11			
110204	Anticipo de Gastos		\$ 800,00	
110102	Bancos			\$800,00
	R/Anticipo de sueldo			
	12			
110204	Anticipo de Gastos		\$ 150,00	
110102	Bancos			\$150,00
	R/Anticipo de gastos, viaje Quito			
	13			
210102	Obligaciones al IESS		\$ 123,69	
110102	Bancos			\$123,69
	R/ Préstamo quirografario			
	14			
210102	Obligaciones al IESS		\$ 237,47	
110102	Bancos			\$237,47
	R/ Préstamo hipotecario			
	15			
210102	Obligaciones al IESS		\$ 1.958,39	
110102	Bancos			\$ 1.958,39
	R/ Aporte personal y patronal			
	16			
510411	Refrigerios y Alimentación		\$ 50,00	
110102	Bancos			\$50,00
	R/Pago reunión de colectivos			
	17			
210104	Otros pasivos corrientes		\$ 3.000,00	
110102	Bancos			\$3.000,00
	R/ Préstamo ordinario a pagar en dos años			
	18			
110204	Anticipo de gastos		\$ 100,00	
110102	Bancos			\$ 100,00
	R/ Gastos del proyecto			
	19			
53	Gastos de Ventas de Servicios		\$ 34,20	
5307	Difusión y Sensibilización	\$ 34,20		
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 4,10	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$0,68
21010301	Retención del I.R.	\$ 0,68		
110102	Bancos			\$37,62
	R/pago certificado de líderes en crecimiento			
	20			
510201	Servicios Básicos		\$ 83,33	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 9,50	
5205	Gastos no deducibles		\$ 10,00	
110201	Cuentas por cobrar		\$ 200,55	
110102	Bancos			\$303,38
	R/ Pago de servicios básicos			
	21			
5108	Eventos y otros gastos		\$ 17,86	
510201	Servicios Básicos		\$ 3,44	
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 30,00	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 2,55	
110203	Otras cuentas por cobrar		\$ 71,52	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$0,37
21010301	Retención del I.R.	\$ 0,37		
110204	Anticipo de Gastos			\$125,00
	R/ Gastos en reunión con Senagra			
	22			
510204	Seguros y reaseguros		\$ 53,47	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 6,42	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$ 0,05
21010301	Retención del I.R.	\$ 0,05		
110102	bancos			\$59,84
	R/ Pago de seguro de vehículo			
	23			
520205	Seguros y reaseguros Institucionales		\$ 58,92	
	SUMAN Y PASA		\$ 792.840,01	\$ 792.781,09



SUMAN Y VIENEN			\$ 792.840,01	\$ 792.781,09
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 7,07	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$0,06
21010301	Retención del I.R.	\$ 0,06		
110102	bancos			\$65,93
	R/ Seguro vehículo Mazda			
	24			
510201	Servicios Básicos		\$ 87,62	
110102	bancos			\$87,62
	R/ Pago de Centro Sur			
	25			
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones		\$ 1.473,87	
21010301	Retención del I.R.	\$ 1.473,87		
110102	bancos			\$1.473,89
5205	Gastos no deducibles		\$0,02	
	R/pago de impuestos tributarios Renta			
	26			
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones		\$2.272,60	
21010302	Retención del IVA	\$ 2.272,60		
110102	bancos			\$2.272,61
5205	Gastos no deducibles		\$0,01	
	R/ Pago Retención IVA			
	27			
110103	inversiones Sendas		\$68,31	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$1,39	
11020503	Retención del IR	\$ 1,39		
43	Ingresos Financieros			\$69,70
	R/ Rendimientos financieros			
	28			
110102	bancos		\$1.064,42	
110203	Otras cuentas por cobrar			\$1.064,42
	R/ Quinto pago convenio emprendimiento			
	29			
110102	bancos		\$7.252,00	
110203	Otras cuentas por cobrar			\$7.252,00
	R/ Pago coconsultoría proceso formativo			
	30			
110103	inversiones Sendas		\$219,35	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$4,48	
11020503	Retención del IR	\$ 4,48		
43	Ingresos Financieros			\$223,83
	R/ Fondos fortalecimiento institucional			
	31			
510203	Mantenimiento de Vehículos		\$192,05	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$23,04	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$1,92
21010301	Fuente IR	\$ 1,92		
110102	Bancos			\$213,81
110203	Otras cuentas por cobrar		\$0,64	
	R/ Compra de llantas y aros			
	32			
110102	Bancos		\$24.000,00	
110203	Otras cuentas por cobrar			\$24.000,00
	R/ Convenio de colectivos			
	33			
110204	Anticipo de gastos		\$900,00	
110102	Bancos			\$900,00
	R/ Seguimiento y procesos de capacitación			
	34			
510201	Servicios Básicos		\$29,99	
110205	Obligaciones tributarias IVA		\$3,60	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$0,60
21010301	Fuente IR	\$ 0,60		
110102	Bancos			\$32,99
	R/ Pago de Hosting de radio.			
	35			
510201	Servicios Básicos		\$ 29,86	
	SUMAN Y PASA		\$ 830.470,33	\$ 830.440,47



SUMAN Y VIENEN			\$ 830.470,33	\$ 830.440,47
110205	Obligaciones tributarias IVA		\$ 1,20	
110102	Bancos			\$31,06
	R/ Pago de servicios básicos			
	36			
110102	Bancos		\$ 40,00	
110204	Anticipo de Gastos			\$40,00
	R/Pago impuestos			
	37			
110201	Cuentas por Cobrar		\$ 1.922,02	
110102	Bancos			\$1.922,02
	R/Pago de préstamos fondos de cesantía.			
	38			
510201	Servicios Básicos		\$19,65	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 2,36	
110102	Bancos			\$22,01
	R/Pago internet			
	39			
110204	Anticipo de gastos		\$ 100,00	
110102	Bancos			\$100,00
	R/ Reunión viceprefectura			
	40			
110204	Anticipo de gastos		\$ 300,00	
110102	Bancos			\$300,00
	R/ Proceso formativo a OM.			
	41			
520206	Gastos bancarios Institucionales		\$ 32,35	
110205	Obligaciones tributarias IVA		\$ 3,88	
110102	Bancos			\$36,23
	R/ Por gastos bancarios			
	42			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 126,61	
510411	Refrigerios y Alimentación	\$ 126,61		
5108	Eventos y otros gastos		\$ 53,58	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 16,66	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$12,45
21010301	Fuente IR	\$ 3,20		
21010302	Retención IVA	\$ 9,25		
110204	Anticipo de gastos			\$300,00
110203	Otras cuentas por cobrar		\$ 115,60	
	R/ Gastos de taller a OM			
	43			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 870,36	
510411	Refrigerios y Alimentación	\$ 841,00		
510408	Copias	\$ 17,36		
510410	Movilización	\$ 12,00		
5108	Eventos y otros gastos		\$ 383,93	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 76,07	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$78,20
21010301	Fuente IR	\$ 24,96		
21010302	Retención IVA	\$ 53,24		
110204	Anticipo de gastos			\$900,00
210104	Otros pasivos corrientes			\$352,16
	R/ gasto de Seguimiento a proceso Aom			
	44			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 151,00	
510410	Movilización	\$ 73,00		
510411	Refrigerios y Alimentación	\$ 78,00		
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$0,61
21010301	Fuente IR	\$ 0,61		
110204	Anticipo de gastos			\$150,00
110203	Otras cuentas por cobrar			\$0,39
	R/ Gastos en reunión de la red.			
	45			
5106	Difusión y Sensibilización		\$ 34,20	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 4,10	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$ 0,68
SUMAN Y PASA			\$ 834.723,90	\$ 834.686,28



SUMAN Y VIENEN			\$ 834.723,90	\$ 834.686,28
21010301	Fuente IR	\$ 0,68		
110102	bancos			\$37,62
	R/ pago de adhesivos p/proceso formativo			
	46			
5101	Personal y asistencia técnica		\$ 737,00	
510101	Asistencia técnica	\$ 550,00		
510102	Beneficios Sociales	\$ 187,00		
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 1.389,97	
510401	Asistencia técnica sueldos	\$ 425,00		
510402	Equipo admnistrativo	\$ 612,30		
510403	Beneficios Sociales	\$ 352,67		
5201	Asistencia técnica sueldos			\$2.126,97
520101	Personal admnistrativo	\$612,30		
520102	Personal técnico	\$ 975,00		
520103	Provisiones Sociales	\$ 539,67		
	47			
5106	Difusión y Sensibilización		\$ 680,00	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 81,60	
110102	Bancos			\$761,60
	R/ Impresión de mapas parlaantes			
	48			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 217,00	
510404	Honorarios profesionales	\$ 200,00		
510410	Movilización	\$ 17,00		
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 24,00	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$40,17
21030301	Fuente IR	\$ 16,17		
21030302	Retencion IVA	\$ 24,00		
110102	Bancos			\$200,83
	R/facilitación de taller			
	49			
210201	Ingresos recibidos por anticipo de proyectos		\$ 52.574,03	
210203	Anticipo recibido de Clientes		\$ 13.068,89	
410101	Financiamiento de proyectos			\$65.642,92
	R/Ingresos recibidos por anticipo, ejecución de proyectos			
	50			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 316,25	
510410	Movilización	\$ 316,25		
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$3,16
21010301	Fuente IR	\$ 3,16		
110102	Bancos			\$313,09
	R/Movilización del proyeccto			
	51			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 946,00	
510404	Honorarios profesionales	\$ 946,00		
110205	Obligaciones tributarias IVA		\$ 113,52	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$208,12
21010302	Retencion IVA	\$ 113,52		
21010301	Fuente IR	\$ 94,60		
110102	Bancos			\$851,40
	R/ pago por diseño.			
	52			
510102	Combustible Vehículo		\$ 30,36	
110205	Obligaciones Tributarias IVA		\$ 3,64	
110102	Bancos			\$34,00
	R/Compra de combustible vehículo.			
	53			
5301	Asistencia técnica sueldos		\$ 90,00	
110205	Obligaciones tributarias IVA		\$ 10,80	
210103	Obligaciones Tributarias IR			\$19,80
21010302	Retencion IVA	\$ 10,80		
21010301	Fuente IR	\$ 9,00		
110102	Bancos			\$81,00
	R/ Elaboración certificados, invitaciones.			
	54			
110204	Anticipo de gastos		\$ 180,00	
110202	bancos			\$180,00
	R/ anticipo de gastos y arreindo de oficina			
	55			
	SUMAN Y PASA		\$ 905.186,96	\$ 905.186,96



SUMAN Y VIENE			\$ 905.186,96	\$ 905.186,96
	55			
5205	Gastos no deducibles		\$ 1,86	
110202	bancos			\$1,86
	R/ Gastos bancarios			
	56			
5101	Personal y asistencia técnica		\$ 1.632,29	
510101	Asistencia tecnica	\$ 1.436,32		
510102	Beneficios sociales ptoyecto	\$ 195,97		
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 1.507,31	
510401	Asistencia tecnica sueldos	\$ 1.507,31		
5201	Asistencia tecnica sueldos		\$ 8.051,20	
520101	Personal admnistrativo	\$ 6.400,87		
520102	Personal técnico	\$ 1.093,46		
520103	Provisiones Sociales	\$ 556,87		
110102	bancos			\$4.533,00
110201	Cuentas por cobrar			\$2.328,27
11020101	Cuentas por cobrar en roles	\$ 1.804,27		
11020104	Ahorros de empleados	\$ 524,00		
110204	Anticipo de gastos			\$800,00
210102	Obligaciones IESS			\$2.353,80
210103	Obligaciones tributarias Retenciones			\$49,18
21010301	Fuente IR	\$ 49,18		
210104	Otros pasivos corrientes			\$1.117,55
44	Ingresos Internos			\$9,00
	R/ Roles de pago			
	57			
5201	Asistencia tecnica sueldos		\$ 709,37	
520103	Provisiones Sociales	\$ 709,37		
5101	Personal y asistencia técnica		\$ 104,04	
510102	Beneficios sociales ptoyecto	\$ 104,04		
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 76,92	
510403	Beneficios sociales ptoyecto	\$ 76,92		
210101	Obligaciones Patronales			\$890,33
	R/ Provisiones sociales del mes			
	58			
5106	Difusión y Sensibilización		\$ 50,00	
110205	Obligaciones Tributarias iva		\$ 6,00	
210103	Obligaciones Tributarias Retenciones			\$5,20
21010301	Retencion IVA	\$ 1,00		
21010302	Fuente IR	\$ 4,20		
110102	Bancos			\$50,80
	R/ Impresiones			
	59			
110205	Obligaciones Tributarias iva		\$ 690,29	
11020502	Crédito tributario Iva pagado	\$ 690,29		
110205	Obligaciones Tributarias iva			\$690,24
11020501	Iva pagado	\$ 690,24		
5109	Gastos de pérdida Tributaria			\$0,05
	R/ Crédito tributario			
	60			
5204	Gastos de capacitación		\$ 39,47	
520401	Refrigerios y Alimentación	\$ 39,47		
110205	Obligaciones Tributarias iva		\$ 4,73	
11020501	Iva pagado	\$ 4,73		
210103	Obligaciones tributarias			\$0,99
21010301	Fuente IR	\$ 0,99		
5207	Movilización		\$ 20,00	
110102	Bancos			\$63,21
	R/ Pago de alimentación de reuniones de trabajo			
	61			
110102	Bancos		\$ 20,00	
45	Ingresos Generales			\$20,00
	R/ Ingresos no operacionales			
	62			
5104	Capacitación beneficiarios		\$ 1.131,00	
510402	Equipo administrativo	\$ 1.131,00		
5201	Asistencia tecnica			\$1.131,00
520101	Personal admnistrativo	\$ 1.131,00		
	R/ Apoyo administrativo			
	SUMAN Y PASA		\$ 919.231,44	\$ 919.231,44



		SUMAN Y VIENE		\$ 919.231,44	\$ 919.231,44
31/01/2016		63			
	5304	Gastos de capacitación		\$ 455,00	
	530403	Movilización	\$ 455,00		
	210103	Obligaciones tributarias			\$4,55
	210301	Fuente IR	\$ 4,55		
	110102	Bancos			\$450,45
		R/ Gastos de movilizacion clausura proceso format.			
31/01/2016		64			
	510202	Combustible Vehículo		\$ 122,34	
	110205	Obligaciones tribuarias		\$ 15,73	
	11020501	Iva pagado	\$ 15,73		
	510203	Mantenimiento de Vehículos		\$ 3,00	
	210103	Obligaciones tributarias			\$0,99
	210301	Fuente IR	\$ 0,24		
	210302	Retencion IVA	\$ 0,75		
	510201	Servicios Básicos		\$ 8,93	
	110204	Anticipo de gastos			\$149,01
		TOTAL		\$ 919.836,44	\$ 919.836,44



Anexo 5: Formulario 104

FORMULARIO 104												DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No. <input type="text"/>				
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC17-0000324																												
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																								N° DE FORMULARIO QUE SUScribe				
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO							<input type="text"/>						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																								Razón Social o Apellidos y Nombres Completos				
201	RUC	0	1	9	0	1	4	8	9	6	3	0	0	1	SERVICIOS PARA UN DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SUR										<input type="text"/>			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO N/C)		IMPUESTO GENERADO										
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														401	+		411	+		421	+							
VENTAS DE ACTIVOS FUOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														402	+		412	+		422	+							
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A)																		423	+									
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A)																		424	-									
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														403	+		413	+										
VENTAS DE ACTIVOS FUOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														404	+		414	+										
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														405	+		415	+										
VENTAS DE ACTIVOS FUOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														406	+		416	+										
EXPORTACIONES DE BIENES														407	+		417	+										
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS														408	+		418	+										
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES														409	=		419	=		429	=	0						
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA														431	+		441											
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		442										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		443										
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)														434	+		444			454								
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																												
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES				TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES				TOTAL IMPUESTO GENERADO <small>Trasládese campo 429</small>				IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR <small>(Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)</small>				IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES <small>(482 - 484)</small>				TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>SUMAR 483 + 484</small>				
480				481				482				483				484				485				499				
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO N/C)		IMPUESTO GENERADO										
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														500	+	5.752,38	510	+	5.752,38	520	+	690,29						
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FUOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														501	+		511	+		521	+							
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														502	+		512	+	0	522	+							
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														503	+		513	+		523	+							
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														504	+		514	+		524	+							
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														505	+		515	+		525	+							
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)																		526	+									
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)																		527	-									
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADOS TARIFA 0%														506	+		516	+										
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FUOS) GRAVADOS TARIFA 0%														507	+	2347,76	517	+	2347,76									
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE														508	+	250,25	518	+	250,25									
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS														509	=	8.350,39	519	=	8.350,39	529	=	690,29						
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA														531	+		541											
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA														532	+		542											
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		543										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		544										
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)														535	+		545			555								
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO																				(411+412+415+416+417+418) / 419						563		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)																				(520+521+523+524+525+526-527)						564	=	690,29
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																												
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)																				601	=							
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)																				602	=	690,29						



(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO		603	(-)						
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD		604	(-)						
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	(-)	37292,49					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	(-)						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	(-)	13140,01					
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	(-)						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO		609	(-)						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO		610	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD		611	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)		612	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)		613	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		614	+						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	615	=	37982,78					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617	=	13140,01					
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO	618	=						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD	619	=						
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0		620	=						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)		621	+						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (620 + 621)		699	=						
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO									
RETENCIÓN DEL 10%		721	+						
RETENCIÓN DEL 20%		723	+						
RETENCIÓN DEL 30%		725	+						
RETENCIÓN DEL 50%		727	+	151,54					
RETENCIÓN DEL 70%		729	+	191,52					
RETENCIÓN DEL 100%		731	+						
TOTAL IMPUESTO RETENIDO (721+723+725+727+729+731)		799	=	343,06					
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS		800	(-)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		801	=	343,06					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 801)		859	=	343,06					
PAGO PREVIO		890							
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)									
INTERÉS	897	USD	IMPUESTO	898	USD	MULTA	899	USD	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)		880	USD						
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Iuego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-898	902	+	343,06				
INTERÉS POR MORA			903	+					
MULTA			904	+					
TOTAL PAGADO			999	=	343,06				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD	343,06				
MEDIANTE COMPENSACIONES			906	USD					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)			925	USD					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD
								919	USD
								920	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)									
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA CONTADOR				
NOMBRE :					NOMBRE :				



Anexo 6: Formulario 103

SRI FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC16		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No.
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <i>IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE :</i>						
101	MES	01			102 AÑO	2 0 1 6
						104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)						
201	RUC	0 1 9 0 1 4 8 9 6 3 0 0 1	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			SERVICIOS PARA UN DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SUR
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA						
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+		352	+
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	1036	353	+
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	560	354	+
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	2556,76	357	+
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+		358	+
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	118,4	359	+
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	1443,25	360	+
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+		361	+
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+		362	+
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+		364	+
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+		369	+
	BIENES INMUEBLES	320	+		370	+
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	833,39	372	+
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	287,66	373	+
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA PO		324	+		374	+
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+		375	+
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27		326	+		376	+
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+		377	+
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+		378	+
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+		379	+
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUC		330	+		380	+
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUC		331	+			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA E		333	+		383	+
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLS		334	+		384	+
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		335	+		385	+
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	+		386	+
	A DISTRIBUIDORES	337	+		387	+
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			388	+
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PROD No. Cajas facturadas		520			389	+
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PRO No. Cajas facturadas		530			390	+
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PRO No. Cajas facturadas		540			391	+
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TER No. Cajas facturadas		550			392	+
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	343	+	226,1	393	+
	APLICABLES EL 2%	344	+	20,42	394	+
	APLICABLES EL 8%	345	+		395	+
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+		396	+
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		349	=	7081,98	399	=
POR PAGOS A NO RESIDENTES						
INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		402	+		452	+
INTERESES DE CRÉDITOS		403	+		453	+
ANTICIPO DE DIVIDENDOS		404	+		454	+



CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+		456	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+		457	+		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+		458	+		
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+		459	+		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+		460	+		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+		461	+		
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+					
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+		463	+		
	INTERESES DE CRÉDITOS	414	+		464	+		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	415	+		465	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	416	+					
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	417	+		467	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	418	+		468	+		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	419	+		469	+		
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	420	+		470	+		
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	421	+		471	+		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	422	+		472	+		
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	423	+					
EN PARAÍSO FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	424	+		474	+		
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+		475	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+		476	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+		477	+		
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+		478	+		
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+		479	+		
		SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+		480	+	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+		481	+		
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+		482	+		
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+					
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	=		498	=		
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499	=	225,67	
PAGO PREVIO (Informativo)					890			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)								
INTERÉS	897	USD	IMPUESTO	898	USD	MULTA	899	USD
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					499-898	902	+	225,67
INTERÉS POR MORA						903	+	
MULTA						904	+	
TOTAL PAGADO						999	=	225,67
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	225,67
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						925	USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL		
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No			
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	
<p>DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L</p>								
<p>_____</p> <p>FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL</p>				<p>_____</p> <p>FIRMA CONTADOR</p>				
NOMBRE :				NOMBRE :				
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			199	RUC		0 0 1	



Anexo 7: Formulario 101

SRI		FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES										SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS		
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC15-0																
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																
102 AÑO		IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO										104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		No.		
2019																
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																
201 RUC		202 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL										203				
0190148963001		SERVICIOS PARA UN DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SUR														
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR																
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	658732.59	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES Y REGIMENES	OPERACIONES DE ACTIVO	007	+		CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	011	+			
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	292227.28		OPERACIONES DE PASIVO	008	+			OPERACIONES DE PASIVO	012	+			
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	378196.93		OPERACIONES DE INGRESO	009	+			OPERACIONES DE INGRESO	013	+			
	OPERACIONES DE EGRESO	006	+	399129.51		OPERACIONES DE EGRESO	010	+			OPERACIONES DE EGRESO	014	+			
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS													015	=		
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?													017	=		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						ESTADO DE RESULTADOS										
ACTIVO						INGRESOS										
ACTIVOS CORRIENTES						TOTAL INGRESOS						VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación)				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	+	226876,16	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA				6011	+	31951,93	6012		
INVERSIONES CORRIENTES				312	+		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA				6021	+	40000	6022		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES				313	(-)		EXPORTACIONES NETAS				6031	+	284083,37	6032		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	40194,42	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES				6041	+		6042			
		DEL EXTERIOR	315	+		INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES				6051	+		6052			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+		RENDIMIENTOS FINANCIEROS				6061	+		6062			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	317	+		UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				6071	+	22161,63	6072			
		LOCALES	318	+	54479,12	DIVIDENDOS				6081	+		6082			
	DEL EXTERIOR	319	+		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS				6091	+		6092			
	LOCALES	320	+			DE OTRAS LOCALES				6101	+		6102			
DEL EXTERIOR	321	+		DEL EXTERIOR				6111	+		6112					



(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	322	(-)		OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6121	+		6122		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	323	+	64490,69	OTRAS RENTAS	6131	+		6132		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	324	+		TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6131		6999	=	378196,93	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	325	+	3683,99	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001					
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	+		INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002					
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	+		COSTOS Y GASTOS						
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	+								
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329	+								
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	+		INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	+				
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (NIC 11)	331	+		COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+		7012		
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN (NIC 2)	332	+		COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA	7021	+		7023		
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS (NIC 2)	333	+		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+		7032	+	
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN (NIC 2)	334	+		(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	(-)				
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335	+		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+				
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN INVENTARIO	336	(-)		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	+		7063		
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337	+		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+		7073		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	(-)		(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	(-)				
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	339	+		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+				
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	+		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	(-)				
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	=	389724,38	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+				
ACTIVOS NO CORRIENTES				(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	(-)				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IEES	7131	+		7132	+	128722,24
TERRENOS	350	+	24332,07	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL	7141	+		7142	+	19783,86
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	+	18939,78	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	+		7152	+	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352	+		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	+		7162	+	105866,88
MUEBLES Y ENSERES	353	+		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+		7172	+	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	354	+	455	ARRENDAMIENTOS	7181	+		7182	+	855,36
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	355	+		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+		7192	+	9344,45
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+	1540,74	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+		7202	+	2221,13
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	357	+	50875	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+		7212	+	25804,46
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	358	+		SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+		7222	+	9639,5
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359	+		TRANSPORTE	7231	+		7232	+	20674



(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	(-)	-46944,88	PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241	+		7242	+		7243			
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	(-)			PARA DESAHUCIO	7251	+		7252	+			7253		
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	362	+			PARA CUENTAS INCOBRABLES				7262	+			7263		
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	363	(-)			POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	7271	+		7272	+			7273		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	364	(-)			POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281	+		7282	+			7283		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365	+			OTRAS PROVISIONES	7291	+		7292	+			7293		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	(-)		ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	7301	+		7302	+		7303			
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	(-)			DEL EXTERIOR	7311	+		7312	+			7313		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+		COMISIONES	LOCAL	7321	+		7322	+		7323			
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	(-)			DEL EXTERIOR	7331	+		7332	+			7333		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	(-)		INTERESES BANCARIOS	LOCAL	7341	+		7342	+		7343			
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	49197,71		DEL EXTERIOR	7351	+		7352	+			7353		
ACTIVOS INTANGIBLES				INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	7361	+	7362	+		7363			
PLUSVALÍAS	381	+			DEL EXTERIOR	7371	+		7372	+			7373		
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	+		NO RELACIONADOS	LOCAL	7381	+		7382	+		7383			
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	383	+			DEL EXTERIOR	7391	+		7392	+			7393		
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	384	+		PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7401	+		7402	+		7403			
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	385	(-)			NO RELACIONADAS	7411	+		7412	+			7413		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	(-)		OTRAS PÉRDIDAS	7421	+		7422	+			7423			
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=		MERMAS	7431	+		7432	+			7433			
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7441	+		7442	+	3891,66		7443			
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411	+		GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7451	+		7452	+		7453			
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412	+		GASTOS DE GESTIÓN				7462	+		7463			
	OTRAS	413	+	219810,5	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS				7472	+		7473			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414	+		GASTOS DE VIAJE	7481	+		7482	+	5601,53	7483		
		DEL EXTERIOR	415	+		IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7491	+		7492	+	9778,79	7493		
	NO RELACIONADOS	LOCALES	416	+		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	7501	+		7502	+		7503	
		DEL EXTERIOR	417	+			NO ACELERADA	7511	+		7512	+	11315,13	7513	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	418	+		DEPRECIACIÓN DEL REAVALÚO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7521	+		7522	+		7523		
	DEL EXTERIOR	419	+		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7531	+					7533			
NO RELACIONADOS	LOCALES	420	+		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN				7542	+		7543			
	DEL EXTERIOR	421	+		AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	7551	+					7553			



OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+		(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula ((804*15%) + [(805+806-809)*15%])	810	+	
ANTICIPOS DE CLIENTES			534	+		(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	811	(-)	
PROVISIONES			535	+		(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	(-)	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=	231826,91	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	813	(-)	
PASIVOS NO CORRIENTES						(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	814	+	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	27581,28	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	(-)	
		DEL EXTERIOR	542	+		(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	(-)	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+		(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	(-)	
		DEL EXTERIOR	544	+		(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		LOCALES	545	+		UTILIDAD GRAVABLE	819	=	
		DEL EXTERIOR	546	+					
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALES	547	+		PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	-20932,58
		DEL EXTERIOR	548	+					
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+		UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR ijeta legalmente a reducción de la	831		
		DEL EXTERIOR	550	+		SALDO UTILIDAD GRAVABLE 819 - 8	832		
		LOCALES	551	+		TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	=	
		DEL EXTERIOR	552	+					
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN)			553	+					
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES			554	+		(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (Trasládese el campo 879 de la	841	(-)	
CRÉDITO A MUTUO			555	+		(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO 839-8	842	(=)	
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES			556	+		(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anterior: 839-8	843	(=)	
ANTICIPOS DE CLIENTES			557	+		(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	844	(+)	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			558	+		(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	845	(-)	3683,99
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			559	+		(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	847	(-)	
OTRAS PROVISIONES			560	+		(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A C	848	(-)	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	=	27581,28	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	849	(-)	
PASIVOS DIFERIDOS			579	+	32819,09	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	(-)	
OTROS PASIVOS			589	+		(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	851	(-)	
TOTAL DEL PASIVO			539+569+579+589	=	292227,28	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	852	(-)	
PATRIMONIO NETO						SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852>0	855	=
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			601	+					
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			602	(-)		SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852<0	856	=
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			611	+	142602,77				3683,99



RESERVA LEGAL	621	+		(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	857	(+)	
RESERVA FACULTATIVAS	629	+	249430,36	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	858	(-)	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	632+633+634	631	+ / (-)	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	=	
VIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Casillero Infor	632	+		SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	=	3683,99
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Ca	633	+					
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Casillero Infor	634	+		ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	871+872+8	879	=
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Casillero Informativo)	635	+		ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	(+)
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	641	+ / (-)			SEGUNDA CUOTA	872	(+)
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	651	+			SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	(+)
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	652	(-)	-4595,24				
RESERVA DE CAPITAL	653	+					
RESERVA POR DONACIONES	654	+					
RESERVA POR VALUACIÓN	655	+		PAGO PREVIO (Informativo)	890		
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	656	+		DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	661	+		INTERÉS	897		
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	662	(-)	-20932,58	IMPUESTO	898		
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	=	366505,31	MULTA	899		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599+698	699	=				

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					902	+			
INTERÉS POR MORA					903	+			
MULTA					904	+			
TOTAL PAGADO					999	=			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD			
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	USD			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	Resol No.	
909	USD	911	USD	913	USD	917	USD	USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)									
_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL					_____ FIRMA CONTADOR				
NOMBRE :					NOMBRE :				
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte					199	RUC No.		0 0 1



UNIVERSIDAD
DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LAS ONG DEL ECUADOR.
CASO PRÁCTICO FUNDACION SENDAS, PERÍODO 2016”.**

**Diseño de Tesis previo a
La obtención de título
Contador Público Auditor**

POSTULANTES:

**LILIAN ALEXANDRA MATUTE VERA
VICTOR MANUEL CASTRO DELGADO**

DIRECTOR:

14 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUENCA – ECUADOR



“ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL ECUADOR. CASO PRÁCTICO FUNDACION SENDAS, PERÍODO 2016”.

I. INTRODUCCION

El presente proyecto integrador tiene como finalidad conocer de manera teórica y práctica los trámites, documentos y disposiciones legales del tratamiento contable y tributario; y, de manera especial conocer los riesgos que incurre el incumplimiento de estas obligaciones.

Por otra parte, permitirá poner a disposición una guía de gestión práctica para la Fundación SENDAS; de igual manera para las ONG que están inmersas en el sistema contable y tributario.

II. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la investigación se justifica a través de las siguientes razones:

a. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Debido a las dificultades que implica el manejo contable y tributario, se requiere poner en práctica los conocimientos adquiridos en las áreas de: contabilidad, tributación, política fiscal, y normas administrativas; permitiendo desarrollar material de consulta y aplicación en trabajos de investigación acerca del manejo contable y tributario de las ONG. Cabe señalar que la información a utilizarse es real, permitiendo ser una fuente bibliográfica, incluso un apoyo a la docencia universitaria y a otros trabajos de investigación.



b. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Este proyecto permite que la Fundación SENDAS obtenga una guía práctica de cómo llevar el manejo contable y tributario de sus recursos con respecto a los programas que realizan en auto-gestión; logrando un manejo eficiente y control de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, entre otras.

c. IMPACTO SOCIAL

La disposición de un estudio profesional que brinda un manejo contable y tributario eficiente de acuerdo a normativas vigentes para las ONG ecuatorianas, evitando riesgos contables, financieros y legales por desconocimientos específicos.

d. JUSTIFICACIÓN PERSONAL

La carrera de Contabilidad y Auditoría aporta conocimientos y experticias para poder aplicar a casos prácticos como este proyecto con la Fundación Sendas, que requiere especificidad de análisis y recomendaciones en materia contable y tributaria. En este sentido se contribuye con una meta profesional de la razón de ser, Contadores Públicos Auditores.

e. FACTIBILIDAD

El presente proyecto de estudio cuenta con la aprobación y requerimiento de la Fundación SENDAS, a través de la Dirección Ejecutiva, quien argumenta la necesidad de contar con un adecuado análisis y recomendaciones de un manejo contable y tributario con la especificidad para una ONG como este caso de estudio. Es así, se



cuenta con las facilidades de investigación, obtención de información y otros, previo acuerdo de confidencialidad de las partes, manejo profesional y objetivo para el mismo.

III. MARCO TEORICO

ONG.- Sigla de Organización No Gubernamental que trata de las entidades de iniciativa social y fines humanitarios que son independientes de la administración pública y que no tienen afán lucrativo.

El campo de acción de una ONG puede ser local, nacional o internacional. La asistencia sanitaria, la protección del medio ambiente, el fomento del desarrollo económico, la promoción de la educación y la transferencia tecnológica son solo algunos de los asuntos que incumben a este tipo de organizaciones.

Es importante tener en cuenta, de todas formas, que las ONG no buscan reemplazar al Estado o a los organismos internacionales, sino que intentan complementar sus funciones.

En el Ecuador las ONG se consideran como fundación y corporación; las corporaciones pueden ser de primer, segundo y tercer grado. La constitución de las mismas es facultad del Ministerio (Decreto Ejecutivo 339 de 28 de noviembre de 1998 y Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, artículo 11 literal k) correspondiente según su objetivo da cada ONG.

Los ingresos que perciben las ONG se encuentran exentos de impuesto a la renta, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se trate de instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas,



- Que cumplan sus objetivos estatutarios
- Que sus bienes e ingresos se destinen totalmente a sus fines específicos,
- Que los excedentes que se generen al final del ejercicio económico se hayan invertido en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio

Tipo de instituciones.- puede tener diversas formas jurídicas: asociación, fundación, cooperativa, etc. Es importante resaltar que nunca buscan obtener ganancias de tipo económico, sino que son entidades de la sociedad civil que se basan en el voluntariado y que intentan mejorar algún aspecto en la comunidad.

Fundación.- Una fundación es un tipo de persona jurídica que se caracteriza por ser una organización sin ánimo o fines de lucro. Dotada con un patrimonio propio otorgado por sus fundadores, la fundación debe perseguir los fines que se contemplaron en su objeto social

Financiamiento de las ONG.- Las ONG suelen financiarse a través de la colaboración de la ciudadanía, de los aportes estatales y de la generación propia de ingresos (mediante la venta de vestimenta o la realización de eventos, por ejemplo). Parte de sus recursos pueden destinarse a la contratación de empleados de tiempo completo (es decir, que no trabajan de manera voluntaria sino que se dedican exclusivamente a las tareas de la organización).

Contabilidad.- Es el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa, en términos monetarios, operaciones que son cuando menos en parte de carácter financiero, así como de interpretar los resultados obtenidos.



Registro contable.- es un concepto que suele emplearse como sinónimo de apunte contable o de asiento contable. Se trata de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico.

El registro contable, por lo tanto, da cuenta del ingreso o de la salida de dinero del patrimonio de una corporación. Cada nuevo registro contable implica un movimiento de recursos que se registra en el debe (la salida) o en el haber (el ingreso).

Tributación.- se usa en el contexto de la economía y las finanzas públicas.

Tributación significa tanto el tributar, o pagar impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.

Beneficios tributarios.- son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas).

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) han sido creadas por AISB (International Accounting Standards Board) y son las normas contables globalmente exigidas. Estas Normas buscan mayor transparencia y fácil comprensión al momento del análisis de los Estados financieros para la toma de decisiones. Las sociedades anónimas, las corporaciones civiles de Economía Mixtas y en Comandita Simple, las Compañías limitadas, y las Organizaciones sin fines de lucro pueden



acogerse las Normas Internacionales de Información Financiera, puesto que son normas que rigen los sistemas de contabilidad.

IV. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Analizar el cumplimiento contable y tributario de las ONG, a través de las normas vigentes en el Ecuador.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar la normativa tributaria para las ONG en el Ecuador.
- Fundamentar teóricamente la normativa contable para las ONG en el Ecuador.
- Evaluar el cumplimiento de las normativas en la Fundación SENDAS.

V. ESQUEMA TENTATIVO

CAPITULO 1

Antecedentes

1.1 Institucionales

1.1.1 Estudio de la Fundación

1.1.2 Situación Económica y financiera

1.2 Marco conceptual

2 CAPITULO II

Fundamentación teórica de la normativa contable para las ONG en el Ecuador.

2.1 Proceso Contable

2.2 Estructura del proceso Contable



2.3 Registros Contables

3 CAPITULO III

Identificación de la normativa tributaria para las ONG en el Ecuador.

3.1 Obligación Tributaria

3.2 Impuesto a la Renta (IR) en las ONG

3.3 Impuesto del Valor Agregado (IVA) en las ONG

3.4 Deberes que deben cumplir las ONG.

CAPITULO IV

Evaluación del cumplimiento de las normativas en la Fundación SENDAS.

4.1 Caso Práctico

4.1.1 Evaluación contable y tributaria de la Fundación SENDAS.

CAPITULO IV

5.1 Conclusiones

5.2 Recomendaciones

VI. TIPO DE INVESTIGACION

Siendo el objetivo de la investigación, establecer conocimientos e interpretaciones de hechos reales, su desarrollo requiere la aplicación de procedimientos lógicos y sistematizados; esto es, de herramientas que demuestren lo que es, y no lo que debe ser, como elemento de la investigación científica o método científico, como herramienta,



esencial para organizar el procedimiento lógico que permita llegar a la observación, descripción y explicación de la realidad, a través de los siguientes métodos:

Inductivo, como forma de raciocinio o argumentación que parte de premisas verdaderas para llegar a conclusiones generales, esto es, que el análisis o raciocinio permite generalizar hechos empíricos a casos ya observados.

Deductivo, como proceso que permite tomar como punto de partida situaciones de carácter general para identificar explicaciones de carácter particular contenidas explícitamente en la situación general.

Análisis, como proceso de investigación, que parte con la identificación de cada una de las partes que caracterizan un hecho y sobre esta base, establecer las relaciones de causa–efecto, de los elementos que integran el objeto de estudio.

Síntesis, como el proceso de conocimiento que parte de lo simple a lo complejo, de la causa a los efectos, de la parte al todo, de los principios a las consecuencias.

Las técnicas a ser utilizadas para la obtención de la información son:

- Recopilación de todos los datos referentes al tema de análisis.
- Cuantificación y análisis de los datos obtenidos mediante consultas bibliográficas y desarrollo de experiencias en el campo.
- Experiencias y pasantías para lograr el conocimiento sobre los problemas existentes en la importación.
- Análisis de los datos obtenidos en la información receptada.
- Formulación teórica de la investigación realizada, estableciendo todos los rasgos y características que se han determinado.



- Establecimiento de las conclusiones a que se ha llegado y las recomendaciones que se consideran pertinentes.

VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA

Tiempo Actividad	MESES					
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio
Capítulo I Antecedentes	xxx					
Capítulo II Fundamentación teórica de la normativa contable para las ONG en el Ecuador.	xxx	xxx				
Capítulo III Identificación de la normativa tributaria para las ONG en el Ecuador.		xxx	xxx			
Capítulo IV Evaluación del cumplimiento de las normativas en la Fundación SENDAS			xxx	xxx		
Capítulo V Conclusiones y recomendaciones					xxx	



BIBLIOGRAFÍA

- Arcos, C., & Palomeque, E. (1997). *El Mito al Debate: Las ONG en Ecuador*. Quito: Docutech U.P.S./ XEROX.
- Chiriboga, M. (2014). *Las ONG ecuatorianas en los procesos de cambio*. Quito: Ediciones Abya - Yala.
- Cordero, M. I. (1 de Enero de 2018). Historia Fundación SENDAS. (Autores, Entrevistador)
- Ecuador, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Lexis.
- Espejo, L. (2007). *CONTABILIDA GENERAL*. LOJA, LOJA, ECUADOR: Ediloja Cía. Ltda.
- Farías, M. d. (1 de Marzo de 2014). Manual de Contabilidad Básica. *Normas de Información Financiera*. Pachuca de Soto, Hidalgo, Mexico.
- Horngren, C. (2010). *Contabilidad*. México: Pearson Educación.
- Horngren, C. T. (2006). *CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA*. México: PEARSON EDUCACION.
- Lara Flores, E. (2010). *Primer Curso de Contabiliidad*. Editorial Trillas s.a.
- Lara Flores, E. (2011). *Primer curso de Contabilidad*. México: Editorial Trillas SA de CV.
- López, E. C. (1982). *El Proceso Contable*. México: Ediciones Contables y Administrativas S.A.
- LORTI, C. N. (2016). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Quito: LEXIS.
- Mundial, B. (2004). *Informe sobre el Desarrollo Mundial*. Washington D.C.: Public Disclosure Authorized.
- Nacional, C. (2015). *Código Tributario*. QUITO: LEXIS FINDER.
- Palacios, J. (Enero de 2017). *¿Quiénes pagan impuestos en el Ecuador? Notas de Reflexión*. Quito, Pichincha, Ecuador: Centro de Estudios Fiscales SRI.
- Pérez, G., Arango, M., & Sepúlveda, L. (2011). Las Organizaciones no Gubernamentales hacia la construcción de su significado. *Ensayos de Economía*, 243-260.
- RLORTI, R. p. (2016). *Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Lexis Finder.



SENDAS. (2 de Junio de 2015). *www.sendas.org.ec*. Obtenido de <http://www.sendas.org.ec/es/index.php/sendas/nuestra-historia/8-corporativos/2-mision-y-vision>

SRI, S. d. (31 de marzo de 2015). Resoluchin No. NAC-DGERCGC15-00000284. Quito, Pichincha, Ecuador.

Tributario, C. (29 de Diciembre de 2014). *Codigo Tributario*. Quito, Pichincha, Ecuador: Dirección Nacional Juridica departamento de normativa.

Zapata, P. (2008). *Contabilidad General*. Bogotá: McGraw- Hill Intermaericana.